

# **PLAN** **DE DESARROLLO** **DEPARTAMENTAL** 2020-2023



**TÚ Y YO**  
Somos  **Quindío**

Gobernación del Quindío



**Gobernación del Quindío**

# **Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023** **“Tú y Yo Somos Quindío”**

2

**Ordenanza No. 002 de 2020**



## Equipo técnico del Plan de Desarrollo Departamental

**José Ignacio Rojas Sepúlveda**  
Secretario de Planeación

**Jorge Fernando Ospina Gómez**  
Secretario de Hacienda

**Martha Elena Giraldo Ramírez**  
Directora Técnica de Planeación

**Orfa María Ruiz Agudelo**  
Directora Financiera de Hacienda

**Sandra Patricia Díaz Ordoñez**  
Directora del Banco de Programas y Proyectos

**Norma Mantilla Quintero**  
Profesional universitaria de Planeación

**Jorge Eduardo Rojas Giraldo**  
Contratista Secretaría de Planeación

**Beatriz Eugenia Londoño Giraldo**  
Contratista Hacienda

**Carlos Alberto Aguirre Pérez**  
Contratista Planeación

**Freddy Martín Sánchez Ramírez**  
Contratista Planeación

**Jemay Adolfo Arias Mora**  
Contratista Planeación

**Ana Milena Carmona Manjarrés**  
Contratista Planeación

**Clarena Tejada Gil**  
Contratista Planeación

**Gloria Eugenia Castaño Londoño**  
Contratista Planeación

**Orlando Mosquera**  
Contratista Planeación

**Henry Jaramillo Gómez**  
Contratista de Planeación

**María Lucía Londoño Giraldo**  
Contratista Planeación

**Adriana Gómez Orrego**  
Contratista Planeación

**Fanny Villamil Herrera**  
Contratista Planeación

**Diego Fernando Acevedo Cardona**  
Contratista Planeación

**Paula Andrea Polanía Bedoya**  
Contratista Planeación

**German Alonso Páez Olaya**  
Enlace Regional Departamento Nacional de Planeación DNP

Cada uno de los Secretarios de Despacho y Directores de las entidades descentralizadas, lideró al equipo técnico de su dependencia y convocó a diversos actores locales y regionales para el proceso de construcción técnica y participativa del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Tú y Yo Somos Quindío”.



## Gabinete Departamental 2020

**Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas**  
Gobernador

**Liliana Jaramillo Cárdenas \***  
Gestora Social

**Juan Miguel Galvis Bedoya**  
Director Oficina Privada

**Eduardo Orozco Jaramillo**  
Secretario del Interior

**Liliana María Sánchez Villada**  
Secretaria de Educación

**Yenny Alexandra Trujillo Alzate**  
Secretaria de Salud

**Alba Johana Quejada Torres**  
Secretaria de Familia

**María Teresa Ramírez León**  
Secretaria de Turismo, Industria y Comercio

**John Jáber Castro Mancera**  
Secretario de Aguas e Infraestructura

**Julio César Cortes Pulido**  
Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente

**John Mario Liévano Fernández**  
Secretario de Tecnología de Información y Comunicaciones

**Jorge Iván Espinosa Hidalgo**  
Secretario de Cultura

**Jorge Fernando Ospina Gómez**  
Secretario de Hacienda

**Jhon Harold Valencia Rodríguez**  
Secretario Administrativo (E)

**Julián Mauricio Jara Morales**  
Secretario Jurídico y de Contratación

**José Ignacio Rojas Sepúlveda**  
Secretario de Planeación

**Paula Andrea Huertas Arcila**  
Secretaria Representación Judicial y Defensa del Departamento

**Martha Inés Martínez Arias**  
Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario

**José Duván Lizarazo Cubillos**  
Jefe de Oficina Asesora de Control Interno de Gestión

**Brian Arango Trujillo**  
Director de Comunicaciones

**Diana Marcela Martínez Correa**  
Directora De Protocolo

\*La Gestora Social de la Gobernación del Quindío desempeña un papel Ad Honorem de acompañamiento social y facilitación de la articulación interinstitucional, que no compromete el desempeño de funciones en la estructura de gobierno del Departamento del Quindío.





### Entidades descentralizadas de carácter departamental

**Fernando Augusto Panesso Zuluaga**  
Gerente de Indeportes

**Pablo Cesar Herrera Correa**  
Gerente de la Promotora de Vivienda del Quindío

**Debbie Duque Burgos**  
Directora del Instituto Departamental de Tránsito IDTQ

**María del Socorro Mejía Zuluaga**  
Gerente de la Lotería del Quindío

**Rubén Darío Londoño Londoño**  
Gerente del Hospital San Juan de Dios

**Bernardo Gutiérrez Montoya**  
Gerente del Hospital La Misericordia

**Jhon Carlos Buitrago Moncaleano**  
Gerente del Hospital Mental de Filandia

### Entidades departamentales

**Jhon Fabio Suarez Valero**  
Gerente de las Empresas Públicas del Quindío EPQ

**José Manuel Cortes Orozco**  
Gerente de la Corporación Autónoma Regional CRQ



**Asamblea Departamental  
2020- 2023**

**Jorge Hernán Gutiérrez Arbeláez**  
Presidente

**Pedro León Martínez Sánchez**  
Primer Vicepresidente

**Luis Carlos Serna Giraldo**  
Segundo Vicepresidente

**Álvaro Arias Velásquez**  
**Armando Aristizábal Saleg**  
**Gabriel Alexander Beltrán Leguizamón**  
**Luis Fabián Buriticá Gutiérrez**  
**Juan Camilo Cárdenas Luna**  
**Rodrigo Alberto Castrillón**  
**Cesar Londoño Villegas**  
**Dairo Enrique Valderrama Castro**  
Diputados

**Jorge Humberto Delgadillo Quiceno**  
Secretario General



## Consejo Territorial de Planeación del Quindío 2020- 2023

**Luis Carlos Calderón Ramírez**

Presidente. Representante Sector Social y Comunitario

**Omar Quintero Arenas**

Vicepresidente. Representante Sector Social y Comunitario

**Sigifredo Campuzano Cruz**

Secretario. Representante Sector Social y Comunitario

**José Manuel Ríos Morales**

Representante Administraciones Municipales

**José Vicente Young Cardona**

Representante Administraciones Municipales

**Jhon Elvis Vera Suárez**

Representante Sector Ambiental

**Gloria Nancy Muete Hurtado**

Representante Sector Ambiental

**Miguel Ángel Aguilar Londoño**

Representante Sector Económico

**María de Jesús Rúales**

Representante Sector Económico

**Jaime Alberto García Castillo**

Representante Sector Poblacional

**José Bayardo Jiménez Ordoñez**

Representante Sector Poblacional

**Leydi Johana Ayala**

Representante Sector Poblacional

**Néilson Guzmán Baena**

Representante Sector Social y Comunitario

**Jonathan Rojo Zuluaga**

Representante Sector Social y Comunitario

**Charli Rose Parra**

Representante Sector Social y Comunitario

**Hernando Muñoz Cárdenas**

Representante Sector Educativo y Cultural

**Karen Kaissal Salazar**

Representante Sector Educativo y Cultural

**Leydi Johana Burgos Arcila**

Representante Sector Educativo y Cultural

**Claudia Marcela Ortegón Clavijo**

Representante Sector Educativo y Cultural

**César Augusto Gutiérrez Reinoso**

Apoyo Técnico. Secretaría de Planeación Departamental

**Contenido**

.....	1
Tú y Yo Somos Quindío, .....	12
Ordenanza No. 002 de 2020 .....	16
ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN.....	19
CAPÍTULO 1. OBJETIVO, PRINCIPIOS, ENFOQUES Y MARCO CONCEPTUAL .....	21
ARTÍCULO 2. OBJETIVO. ....	21
ARTÍCULO 3. PRINCIPIOS.....	21
ARTÍCULO 4. ENFOQUES. ....	23
ARTÍCULO 5. MARCO CONCEPTUAL. ....	25
ARTÍCULO 6. MODELO ADMINISTRATIVO.....	28
CAPÍTULO 2. CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO .....	32
ARTÍCULO 7. CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA.....	32
ARTÍCULO 8. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN. ....	32
ARTÍCULO 9. FORMULACIÓN DEL PLAN.....	33
CAPÍTULO 3. DIAGNÓSTICO SECTORIAL DEL DEPARTAMENTO .....	37
ARTÍCULO 10. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS SECTORIAL.....	37
ARTÍCULO 11. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL POR COMPONENTES SECTORIALES.....	37
CAPÍTULO 4. ESTRUCTURA ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO .....	40
ARTÍCULO 12. MISIÓN.....	40
ARTÍCULO 13. VISIÓN.....	40
ARTÍCULO 14. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....	40
ARTÍCULO 15. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROGRAMAS.....	41





ARTÍCULO 16. LÍNEA ESTRATÉGICA 1. INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD. ....	44
ARTÍCULO 17. LÍNEA ESTRATÉGICA 2. PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD. ....	101
ARTÍCULO 18. LÍNEA ESTRATÉGICA 3. TERRITORIO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. ....	120
ARTÍCULO 19. LÍNEA ESTRATÉGICA 4. LIDERAZGO, GOBERNABILIDAD Y TRANSPARENCIA. ....	136
ARTÍCULO 20. ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA. ....	148
CAPÍTULO 5. COMPONENTE FINANCIERO DEL PLAN DE DESARROLLO .....	151
ARTÍCULO 21. PLAN DE EJECUCIÓN. ....	151
ARTÍCULO 22. FUENTES Y USOS. ....	152
ARTÍCULO 23. INDICADORES FINANCIEROS. ....	156
ARTÍCULO 24. PLAN DE INVERSIONES. ....	157
ARTÍCULO 25. FINANCIACIÓN. ....	164
ARTÍCULO 26. FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS. ....	164
ARTÍCULO 27. FINANCIACIÓN CON OTROS RECURSOS. ....	165
ARTÍCULO 28. PERFIL DE DEUDA. ....	166
CAPÍTULO 6. DE GESTIÓN Y AVANCES PARA LAS POBLACIONES ÉTNICAS RESIDENTES EN EL QUINDÍO .....	168
ARTÍCULO 29. GESTIÓN PARA POBLACIÓN ÉTNICA. ....	168
ARTÍCULO 30. GESTIÓN PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA. ....	168
ARTÍCULO 31. GESTIÓN PARA LA POBLACIÓN .....	169
ARTÍCULO 32. ARTICULACIÓN ÉTNICA INTERSECTORIAL. ....	170
CAPÍTULO 7. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO .....	172
ARTÍCULO 33. IMPLEMENTACIÓN. ....	172
ARTÍCULO 34. ARTICULACIÓN NACIÓN – TERRITORIO. ....	173
ARTÍCULO 35. ARTICULACIÓN REGIONAL. ....	175

ARTÍCULO 36. ARTICULACIÓN SUB REGIONAL.....	178
ARTÍCULO 37. ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL.....	179
ARTÍCULO 38. ARTICULACIÓN CON EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	184
CAPÍTULO 8. COMPONENTE DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	186
ARTÍCULO 39. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	186
ARTÍCULO 40. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	187
CAPÍTULO 9. DISPOSICIONES GENERALES.....	189
ARTÍCULO 41. ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL.....	189
ARTÍCULO 42. ANEXOS.....	189
ARTÍCULO 43. VIGENCIA.....	189







## Tú y Yo Somos Quindío, ¡y nos vamos a recuperar!



Apreciados quindianos,

Agradezco a Dios la inmensa oportunidad de orientar la gestión del Gobierno departamental del Quindío en el periodo 2020-2023, y pido su protección y guía para hacerlo de la mejor manera.

Al comienzo de nuestro gobierno, expresé con toda claridad que soñaba un departamento volando alto, pensado en grande, y visionado a largo plazo. Hoy, en medio de un nuevo escenario mundial, nacional y regional ocasionado por la pandemia del coronavirus, sigo creyendo con mayor fuerza en la transformación y recuperación integral del Quindío, y en la construcción de un mejor territorio posible. Y estoy convencido que con el trabajo y compromiso de todos los quindianos podemos lograrlo.

En un primer momento expresamos a los quindianos la posibilidad de esa alternativa invitándolos con el mensaje “Tú y yo podemos”. Podemos como un llamado a ser opción de desarrollo, una apertura de oportunidades, y una alternativa para el Quindío. Hoy, con la construcción participativa y la proyección del Plan de

Desarrollo del Quindío 2020-2023 “Tú y yo somos Quindío”, estamos seguros que es posible avanzar en el camino hacia el departamento que hemos visionado.

Y aquí es importante señalar que nuestra gestión de gobierno se enmarcará en un escenario de desarrollo y administración atípico y confuso, que demanda nuevas acciones de las instituciones y la sociedad local para obtener claridad y definir rutas que permitan reorientar al Quindío en la senda de crecimiento y desarrollo.

Nuestro gobierno se caracterizará por tener como base cuatro fundamentos esenciales: la transparencia, la interacción con el ciudadano, el control y seguimiento gerencial, y la búsqueda de la felicidad para los quindianos.

La lectura del desarrollo que teníamos al inicio del mandato, en concordancia con el Programa de Gobierno, las prioridades de gestión y los énfasis en la inversión pública cambiaron. Hoy, cuando presentamos nuestro Plan de Desarrollo, asumimos nuevos retos de gobierno para hacer del Quindío un territorio saludable y resiliente, que se orientan a:

1. Fortalecer la capacidad de gestión del gobierno departamental con cinco prioridades gerenciales:
  - 1.1. Reorientar las prioridades de los proyectos y la inversión para atender la emergencia sanitaria COVID-19, y retomar el curso de la gestión del Plan de Inversiones 2020-2023.





- 1.2. Recuperar y fortalecer las finanzas del departamento, con los ajustes requeridos desde el Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP, y los planes anualizados de inversiones.
  - 1.3. Realizar los ajustes e innovaciones necesarias en el modelo de gestión institucional, y avanzar en los procesos de gobierno abierto y en línea, para mejorar procedimientos y trámites administrativos, así como dinamizar el sistema de atención al ciudadano.
  - 1.4. Fortalecer los procesos de transparencia en la gestión pública, de información a los ciudadanos y de comunicación para el desarrollo, tendientes a construir confianza y gobernabilidad.
  - 1.5. Implementar y monitorear el Plan de Acción para la atención de la emergencia sanitaria Covid-19, con actuaciones desde los diferentes sectores de gestión del gobierno departamental, y la definición de acciones estratégica para la atención integral post pandemia.
2. Recuperar y mejorar las condiciones de desarrollo social y económico del departamento:
    - 2.1 Fortalecer la red hospitalaria del departamento y el laboratorio de salud pública para la atención de la emergencia sanitaria Covid-19, con el aumento de la capacidad instalada en unidades de cuidados intensivos y de cuidados intermedios. Así mismo, mejorar la disponibilidad y acceso a insumos biomédicos, de limpieza y sanitización; sumado a acciones de prevención y atención desde el enfoque de salud pública y control epidemiológico.
    - 2.2 Priorizar las intervenciones sociales para acompañar a las familias quindianas en la superación de la emergencia sanitaria, prevenir y disminuir la vulneración de derechos de la población y atender las problemáticas sociales de aprovisionamiento alimentario, acceso a servicios sociales básicos, convivencia y salud mental.
    - 2.3 Priorizar las acciones para la recuperación económica, del aparato productivo, profundizando el desempeño en aquellos sectores donde las condiciones locales nos permiten reaccionar de manera más rápida y eficiente, tales como los renglones agropecuarios y agroindustriales; el sector de la innovación y el emprendimiento en las TIC; el turismo de naturaleza y cultural con énfasis en mercados regionales y nacional; y una reorientación de los servicios especializados y el comercio local. Ello, soportado en la gestión transversal del conocimiento, la consolidación de los clústeres, el marketing territorial y el aumento de la capacidad logística.
- La gestión del gobierno departamental buscará focalizar diferentes esfuerzos institucionales, canalizar recursos y promover inversiones tendientes a superar las condiciones económicas de la emergencia sanitaria del Covid 19 para acompañar los sectores productivos regionales, fortalecer la actividad empresarial local, prevenir y/o disminuir la pérdida de empleo, y hacer frente a la informalidad laboral.
- 2.4 Priorizar las acciones para aumentar la seguridad alimentaria en el Departamento del Quindío, con el fortalecimiento de las cadenas productivas promisorias



agropecuarias y el acompañamiento al pequeño productor rural, para mejorar el autoabastecimiento.

2.5 Aumentar la capacidad de resiliencia como sociedad quindiana, y promover la esperanza como virtud social que nos permita superar las dificultades a partir de la valoración de nuestras condiciones culturales y de emprendimiento, y con una clara visión de futuro.

3. Prepararnos para el futuro, bajo el entendido que somos una sociedad frágil que debe aumentar sus capacidades de prevención y reducir sus vulnerabilidades:

3.1. Fortalecer la gestión institucional y las capacidades de los sectores productivos y la sociedad en general para la adaptación y/o mitigación de los efectos presentes y esperados del cambio climático.

3.2. Disminuir la susceptibilidad física, económica, social, ambiental e institucional de tener efectos adversos en caso de un evento de carácter natural, biológico o antrópico.

3.3. Acompañar los procesos de fortalecimiento de la planificación y ordenamiento territorial y ambiental en el departamento del Quindío.

Desde este nuevo escenario, el principal llamado que hace el Gobierno departamental es a la unidad de todos los actores en el Quindío; a la construcción colectiva de una visión de largo plazo que nos muestre posibilidades de estabilización y recuperación post COVID; a la generación de conocimiento sobre nosotros,

nuestro entorno, y la capacidad de resiliencia; y a recuperar la confianza en los conciudadanos y en las instituciones.

Si bien son importantes los buenos planes y los buenos proyectos; lo es más aún, una sociedad unida y corresponsable, una institucionalidad pública y privada coherente y comprometida, una ciudadanía que confía en lo público, y unas personas que, seguras de su identidad y con la mejor actitud, se esfuerzan cada día por alcanzar sus metas.

Entre todos, los nacidos en el Quindío, los que han hecho de esta tierra su hogar, y quienes nos visitan, podremos construir ese ambiente favorable. De esta forma, será posible en menor tiempo la recuperación post pandemia, serán más cercanos los proyectos, la inversión y las acciones de protección del territorio; y será una realidad la proyección del Quindío y la ampliación de las oportunidades para sus habitantes.

Con esa perspectiva hemos estructurado, revisado y ajustado el Plan de Desarrollo del Quindío 2020-2023 “Tú y yo somos Quindío”; pensando no sólo en una eficiente gestión administrativa y de proyectos; sino, ante todo, en cómo nuestra labor pública es capaz de impactar de forma positiva las vidas de los quindianos y sus familias, y de restablecer las condiciones de desarrollo del Quindío en un contexto post pandemia.

Promoveremos un gobierno sensibilizado que pueda transformar las difíciles realidades sociales y económicas de las familias; brindar oportunidades a los niños, adolescentes y jóvenes; dar tranquilidad a los adultos mayores; incluir a los excluidos y a las minorías; trabajar con quienes protegen el medio ambiente, la biodiversidad y la cultura; apoyar a quienes se esfuerzan por sacar adelante sus emprendimientos; fortalecer a los actores que

garantizan nuestra seguridad y convivencia; hacer visibles a los ciudadanos anónimos que construyen el departamento; y reconocer a quienes invierten en el Quindío.

Para avanzar en esas tareas, hemos diseñado cuatro líneas estratégicas de gestión, así:

1. **Inclusión Social y Equidad**, con el propósito de mejorar las condiciones de calidad de vida de la población, el acceso incluyente y equitativo a la oferta de servicios del Estado y la ampliación de oportunidades para las personas.
2. **Productividad y Competitividad**, para fortalecer la productividad y competitividad, apoyando los sectores productivos y trabajando con el Sistema Regional de competitividad para la proyección regional, nacional e internacional del Quindío, reconociendo el impacto económico generado por la pandemia.
3. **Territorio, Ambiente y Desarrollo Sostenible**, que busca garantizar la sostenibilidad ambiental y protección de las condiciones biofísicas del territorio, mejorar la planificación territorial, la inserción y la integración regional, y la dotación de factores de infraestructura vial, de vivienda, de servicios públicos, y de equipamientos.
4. **Liderazgo, Gobernabilidad y Transparencia**, que permita fortalecer las capacidades institucionales de un gobierno abierto y transparente, para construir un escenario de gobernanza, participación, administración eficiente, planificación y seguimiento de la gestión institucional.

Para hacer realidad los proyectos e iniciativas en estas líneas estratégicas, y avanzar tanto en el escenario de atención de la emergencia sanitaria, como en el momento posterior; creemos que la perspectiva y enfoque metodológico de la inteligencia territorial, nos ayudará a producir conocimientos sobre las dinámicas y particularidades del departamento, sobre cómo estas afectan las necesidades, capacidad de resiliencia y oportunidades de los quindianos; y sobre los recursos disponibles para satisfacerlas. Todo ello, con el propósito de traducirlo en acuerdos fundamentales sobre la protección integral del territorio, la construcción de la paz, y el bienestar los quindianos.

Finalmente, reitero el compromiso de adelantar una labor de gobierno desde los municipios, cercana y proactiva, conociendo y actuando sobre las realidades de los quindianos; el compromiso de un gobierno abierto, transparente e incluyente; el compromiso de trabajar por la recuperación y posicionamiento de nuestro departamento; así como del liderazgo necesario para llamar y facilitar la unidad de los quindianos, de modo que lo hagamos posible entre todos, porque ¡Tú y Yo Somos Quindío!

Desde el corazón de Colombia,



**Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas**  
Gobernador del Quindío 2020-2023  
Armenia, mayo de 2020



## Ordenanza No. 002 de 2020

### “Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 ‘Tú y Yo Somos Quindío’”

La Asamblea Departamental del Quindío, en uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas en los artículos 300 numeral 3°, 305 numeral 4° y 339 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con las disposiciones de la Ley Orgánica de Planeación, Ley 152 de 1994, y la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, y

#### Considerando

- 1) Que los artículos 339 al 344 de la Constitución Política de Colombia, Título XII, Capítulo 2, consagra las normas rectoras específicas alusivas al régimen económico y la hacienda pública, y las disposiciones que regulan los planes de desarrollo; preceptuando en el inciso segundo del artículo 339: “Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”.
- 2) Que el artículo 300 en el numeral 3 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a las Asambleas Departamentales “adoptar de acuerdo con la Ley los planes y programas de desarrollo económico y social y los de obras públicas, con la determinación de las inversiones y medidas que se consideren necesarias para impulsar su ejecución y asegurar su cumplimiento”.
- 3) Que el artículo 3 de la Ley 152 de 1994 en el literal G determina que, durante el proceso de discusión de los Planes de Desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana.
- 4) Que el capítulo X de la Ley 152 de 1994 establece los procedimientos para los planes territoriales de desarrollo.
- 5) Que el artículo 2 de la Ley 152 de 1994 establece que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, se aplicará a la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden.



- 6) Que el artículo 32 de la Ley 152 de 1994, establece que “las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les ha atribuido la Constitución y la Ley. Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, para garantizar la coherencia”.
- 7) Que el artículo 31 de la Ley 152 de 1994, establece el contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, determinando que estarán conformados por un componente estratégico y un plan de inversiones a mediano y corto plazo.
- 8) Que el artículo 40 de la Ley 152 de 1994 establece que los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo periodo del Gobernador o Alcalde para su aprobación, y que la Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o Alcalde podrá adoptarlos mediante decreto.
- 9) Que en el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, establece que “todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”.
- 10) Que el Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, fue expedido mediante la Ley 1955 de 2019, con el objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad conducente a lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos y el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030, constituyéndose en la base para la construcción de los planes de desarrollo territoriales.
- 11) Que en el primer trimestre del año 2020, la sociedad mundial debió enfrentar la emergencia sanitaria del COVID 19, originada en la República de China, y ocasionada por los coronavirus (CoV), una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-CoV); y que en virtud de ello, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud OMS declaró una alerta mundial definiendo al COVID 19 como una pandemia por la velocidad en su propagación, e instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la prevención y atención de dicha emergencia.
- 12) Que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 de marzo 12 de 2020, “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, y se adoptan medidas para hacer frente al virus”, en la que

se establecieron disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado al nuevo coronavirus COVID-19.

- 13) Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 417 de marzo 17 de 2020 “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional”, con el fin de ejercer las facultades de que trata el artículo 215 de la Constitución Política de Colombia de 1991.
- 14) Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 461 del 2020 “Por medio del cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020” en el que facultó a gobernadores y alcaldes a “para que reorienten las rentas de destinación específica de sus entidades territoriales con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias para hacer frente a las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 417 de 2020. En este sentido, para la reorientación de recursos en el marco de la emergencia sanitaria, no será necesaria la autorización de las asambleas departamentales o concejos municipales. Facúltense igualmente a los gobernadores y alcaldes para realizar las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuesta les a que haya lugar, en desarrollo de lo dispuesto en el presente artículo”.
- 15) Que el Decreto 491 de 2.020 expedido por el Gobierno Nacional señaló a todos los organismos y entidades que conforman las ramas del poder público en sus distintos órdenes, sectores y niveles, órganos de control, órganos autónomos e independientes del Estado, y a los particulares cuando cumplan funciones públicas el deber de velar por prestar los servicios a su cargo mediante la modalidad de trabajo en casa, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- 16) Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 533 de 2.020 “Por el cual se adoptan medidas para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”, en el artículo 2 señala: “Modificación del numeral 3 del Artículo 16 de la Ley 715 de 2001. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, se modifica el numeral 3 del artículo 16 de la Ley 715 de 2001, el cual quedará así: "16.3. Equidad. A cada distrito, municipio o departamento, se podrá distribuir una suma residual que se distribuirá de acuerdo con el indicador de pobreza certificado por el DANE." Así como también, establece que los recursos de la participación de educación serán transferidos así: [...] Los recursos de calidad serán girados directamente a los municipios y departamentos y no podrán ser utilizados para gastos de personal de cualquier naturaleza."
- 17) Que en el mismo orden, el Gobierno Nacional ha dispuesto medidas transitorias en los diferentes sectores de desarrollo e inversión del país y de las carteras de gobierno, para proporcionar a las entidades nacionales, departamentales y municipales diversas herramientas

de carácter administrativo, técnico, tecnológico, financiero y de gestión que les permita brindar respuestas a problemáticas particulares de la población y las instituciones, generadas por los efectos territoriales de la emergencia sanitaria del Covid 19.

- 18) Que en respuesta al escenario mundial y nacional de la emergencia sanitaria Covid 19, el Gobierno Departamental del Quindío expidió el Decreto No. 192 del 16 de marzo de 2020 “Por el cual se declara una situación de calamidad pública en el Departamento del Quindío”.
- 19) Que el Plan de Desarrollo Departamental del Quindío 2020-2023, orienta sus acciones estratégicas para aportar al mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de la población, a la protección y sostenibilidad ambiental del territorio, al fortalecimiento del aparato productivo regional, y a la gestión pública eficiente, con actuaciones para el cumplimiento territorial de los Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS, y para la superación de las condiciones adversas generada por la emergencia sanitaria del Covid 19.
- 20) Que la Administración Departamental por conducto del Señor Gobernador, dispuso de las actuaciones administrativas, técnicas, financieras y jurídicas dentro de los términos legales para la construcción del Proyecto de Ordenanza que busca adoptar el Plan de Desarrollo Departamental del Quindío, para el periodo 2020-2023, acogiendo las disposiciones nacionales en la materia y surtiendo las instancias de ley para generar una carta de navegación que oriente el desarrollo departamental y local.
- 21) Que el Plan de Desarrollo Departamental del Quindío 2020-2023, reconoce las directrices internacionales acogidas por el Gobierno Nacional que aplican al desarrollo del país; las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y las políticas públicas nacionales de desarrollo sectorial y regional; las ordenanzas y políticas departamentales vigentes, aplicables a los procesos de desarrollo integral del Quindío, y las orientaciones del Programa de Gobierno inscrito por el Señor Gobernador, Dr. Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas, buscando con estos instrumentos su articulación estratégica y funcional.

Que, en mérito de lo expuesto,

**Ordena:**

**ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN.** Adóptese el Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío, “Tú y Yo Somos Quindío”, para el periodo constitucional de gobierno 2020 - 2023.





# CAPÍTULO 1

OBJETIVO, PRINCIPIOS  
ENFOQUES Y MARCO CONCEPTUAL





## **CAPÍTULO 1. OBJETIVO, PRINCIPIOS, ENFOQUES Y MARCO CONCEPTUAL**

**ARTÍCULO 2. OBJETIVO.** El Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 “Tú y Yo somos Quindío” busca dirigir los esfuerzos, capacidades y recursos del Gobierno Departamental hacia el mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de la población en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, la búsqueda de la paz territorial y en atención a criterios de equidad y acceso a la oferta social del Estado; la protección, conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como el uso sostenible, responsable y equilibrado del territorio; la revisión y consolidación de la estructura productiva y de generación de ingresos en el departamento para el aumento de sus capacidades de innovación, emprendimiento y gestión competitiva; y el fortalecimiento de la gestión institucional, técnica y financiera del gobierno para alcanzar los propósitos del desarrollo territorial.

En el contexto de la emergencia sanitaria mundial y nacional del Covid 19, este Plan de Desarrollo busca:

- 1) Orientar esfuerzos y recursos de diversa índole del Gobierno Departamental, y promover acciones desde los sectores público, privado, académico y comunitario para el acceso de los quindianos a los servicios de asistencia médico-hospitalaria; la garantía de la seguridad y el orden público en el territorio departamental; la oferta y acceso de los ciudadanos a los servicios sociales básicos; y la convivencia social y familiar, tanto como la garantía de derechos de la población con condiciones especiales de protección.
- 2) Definir las principales líneas de acción e inversión para apoyar la recuperación del aparato productivo del Quindío en el escenario post Covid, y articular los sectores público, privado, académico y comunitario para avanzar en la implementación coordinada de acciones intersectoriales que se desprendan de un plan de intervención para la reactivación económica del departamento.

**ARTÍCULO 3. PRINCIPIOS.** El Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 “Tú y Yo somos Quindío”, según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994, acoge los principios generales que rigen las actuaciones de las entidades públicas frente a su competencia en los procesos de planeación, así:

- 1) **Autonomía.** La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley.
- 2) **Ordenación de competencias.** En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

- 3) **Coordinación.** Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.
- 4) **Consistencia.** Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- 5) **Prioridad del gasto público social.** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.
- 6) **Continuidad.** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación.
- 7) **Participación.** Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley.
- 8) **Sustentabilidad ambiental.** Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán consideraren sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.
- 9) **Desarrollo armónico de las regiones.** Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones.
- 10) **Proceso de planeación.** El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.



- 11) **Eficiencia.** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.
- 12) **Viabilidad.** Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.
- 13) **Coherencia.** Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste.
- 14) **Conformación de los planes de desarrollo.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados, por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su colaboración, la nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados los bancos de programas y proyectos.

**ARTÍCULO 4. ENFOQUES.** El Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 “Tú y Yo somos Quindío”, se estructura a partir de los siguientes enfoques para la implementación de sus acciones estratégicas y particulares:

- 1) **Enfoque territorial.** Según lo señala el DNP y la ESAP (2011)<sup>1</sup>, este enfoque permite articular diferentes políticas públicas para alcanzar territorios sostenibles, sustentables, competitivos, equitativos y gobernables. En ese contexto, se impulsan procesos desde los factores endógenos del territorio para ampliar y crear condiciones óptimas para el desarrollo de todas las formas de vida.

Este enfoque reconoce a su vez que el territorio es producto de una construcción social; que la planeación, las políticas y las acciones tienen una incidencia en el territorio y sus habitantes, como agentes del desarrollo; las políticas públicas deben responder a los contextos mundial, nacional, regional y local para crear ventajas competitivas y reducir los riesgos e impactos de situaciones adversas; y que la cooperación entre agentes públicos y privados, nacionales y locales, es un elemento fundamental para la gestión del desarrollo. También reconoce la importancia del Estado, especialmente en lo relativo a la provisión de bienes públicos, la dirección y la regulación de la economía, junto con la construcción de la democracia y la institucionalidad.

<sup>1</sup> DNP-ESAP (2011). Planeación para el desarrollo de las entidades territoriales 2012-2015. Guías para la gestión pública territorial No. 4. Bogotá. Pág. 46-47.



- 2) **Enfoque diferencial.** En atención a la orientación del DNP y la ESAP (2011)<sup>2</sup>, el enfoque diferencial e incluyente se basa en el derecho a la igualdad, es decir, personas en situaciones similares deben ser tratadas de forma igual, y aquellas que están en situaciones distintas deben tratarse de manera distinta, en forma proporcional a dicha diferencia. De esta forma, la gestión pública debe tener en cuenta la obligación de proteger, garantizar o restituir en alguna medida a las poblaciones en situación de riesgo, vulnerabilidad, exclusión y condiciones básicas de calidad de vida.

El enfoque diferencial e incluyente permite formular estrategias, acciones y mecanismos orientados al logro de la igualdad y equidad entre las personas, a la vez que facilita el desarrollo de programas definidos a partir de la comprensión de las características, problemáticas, necesidades, intereses e interpretaciones particulares de las poblaciones, y que redunden en una adecuación de las modalidades de atención a las mismas, permitiendo la integralidad de la respuesta estatal.

Esa comprensión de la realidad, permitirá al Gobierno Departamental establecer acciones para el reconocimiento, restitución y garantía de los derechos de poblaciones que han sido vulneradas, excluidas o discriminadas; al tiempo que puede realizar acciones positivas para disminuir las condiciones de discriminación y modificar condiciones sociales y culturales estructurales. Así mismo, será el enfoque que permita abordar muchas de las intervenciones en el escenario de la emergencia sanitaria del Covid-19 y la post pandemia.

- 3) **Enfoque de curso de vida.** Según el Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF<sup>3</sup>, este enfoque reconoce el proceso continuo de desarrollo de las personas a lo largo de su vida, y la interacción e influencia de diferentes factores (biológicos, psicológicos, sociales, históricos y culturales) en los entornos donde ellas se desenvuelven. También se suman en este enfoque las expectativas y experiencias sociales referentes a su edad y rol desempeñado, y de los acontecimientos individuales únicos.

El enfoque de curso de vida presenta una lectura integradora del ciclo de vida del ser humano, y entiende que en cada una de las etapas vitales y sus transiciones, las personas requieren de atenciones especiales que responden a las particularidades de cada momento, en atención a sus condiciones físicas, mentales, biológicas, espirituales, comportamentales y sociales.

**PARÁGRAFO:** Es importante señalar que todas las actuaciones previstas en la gestión sectorial del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, se deben orientar con un enfoque transversal de derechos, centrado en el bienestar de las personas como titulares de derechos y obligaciones; sin discriminación, y priorizando aquella población en situación de desigualdad, exclusión o vulnerabilidad, en los términos previstos por la Constitución Nacional y las leyes. El enfoque transversal de derechos en el presente Plan de Desarrollo Departamental, tiene

<sup>2</sup> Op. Cit. Pág. 36-37.

<sup>3</sup> Lineamientos para la inclusión de la primera infancia, la infancia y la adolescencia en los planes territoriales de desarrollo. Equipo técnico del Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. 29 de enero de 2016.



como finalidad garantizar a las personas las oportunidades y el acceso requerido a las condiciones necesarias para mejorar su calidad de vida, incidir en sus comunidades y decidir sobre sus propios destinos.

**ARTÍCULO 5. MARCO CONCEPTUAL.** El Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 “Tú y Yo somos Quindío”, se estructura tomando como elemento conceptual, la construcción de capacidades locales desde la inteligencia territorial. Así mismo, el modelo conceptual busca la integración de diversos instrumentos de planificación del desarrollo territorial y sectorial, que puedan finalmente, expresarse en acuerdos concretos sobre el territorio.

- 1) **Inteligencia territorial.** La inteligencia territorial<sup>4</sup> aporta un enfoque crítico del desarrollo sostenible, y tiene la ambición de proponer alternativas al modelo tradicional de desarrollo económico, basada en proyectos territoriales concertados y dirigidos por socios estratégicos (agentes) de diversos sectores, que en un ejercicio participativo, y con el uso científico y ético de las tecnologías del conocimiento, de la información y de la comunicación, hacen posible la construcción de inteligencias colectivas a escala territorial para impulsar proyectos y procesos de desarrollo local.

Para aproximarnos a su definición, desde la perspectiva donde el Gobierno departamental del Quindío desea promover su aplicación en las iniciativas de gestión pública local, vale decir que la inteligencia territorial es una forma de abordar la producción de conocimientos sobre el territorio, consultando y dialogando con fuentes diversas, que ofrezcan a su vez variados enfoques y marcos de interpretación de las realidades desde esos conocimientos<sup>5</sup>. Dicha producción de conocimiento no debe ser un ejercicio académico solamente, sino que debe reflejar una clara intención de intervención o actuación de los diferentes actores del desarrollo desde perspectivas participativas y constructivistas, y en ámbitos específicos de la planificación sectorial y el ordenamiento territorial.

En ese orden de ideas, la inteligencia territorial produce conocimientos sobre las dinámicas territoriales, y cómo éstas afectan las necesidades de las personas y los recursos disponibles para satisfacerlas. Esto lo hace mediante el diseño e implementación de herramientas para la observación y evaluación estratégica por parte del conjunto de actores involucrados de manera directa en la gestión de las tensiones ligadas al desarrollo territorial sostenible.<sup>6</sup> Puesto en palabras del profesor Jean-Jacques Girardot (fundador del concepto), el objeto es el desarrollo sustentable de los territorios y el sujeto es la comunidad territorial.

<sup>4</sup> Los profesores Horacio Bozzano (Arg.) y Jean Jacques Girardot (Fra.) son los teóricos que han fundamentado el concepto de inteligencia territorial, en las escuelas sociales y de planificación en América latina y Europa, y han tenido cercanía con el departamento del Quindío y la academia local que trabaja este concepto.

<sup>5</sup> Aquí seguimos la definición conceptual propuesta por el profesor Rodolfo Bertoncello, quien se desempeña como investigador en el CONICET y Universidad de Buenos Aires.

<sup>6</sup> Miedes - Ugarte, Blanca (2011).

Desde los procesos de planificación socio - económica y territorial en el Departamento del Quindío, se han señalado los retos en cuanto al aumento de la capacidad competitiva de los territorios, la sostenibilidad ambiental, el bienestar y la calidad de vida de la población y la construcción de una gobernanza que impulse las dinámicas mismas del desarrollo departamental y municipal. Sin embargo, para generar esas capacidades, es necesario que voluntades y recursos diversos confluyan en un proyecto concreto, en un territorio localizado, y con unos actores capacitados y empoderados que generen espacios de experiencias y lenguajes compartidos. En ese escenario, la inteligencia territorial aporta el enfoque interdisciplinario y la experiencia metodológica para avanzar en acciones concretas que impacten el desarrollo y permitan hacer territorios posibles.

- 2) **Integración de instrumentos de planificación.** El Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, entiende la necesidad de promover una articulación conceptual, metodológica y operativa de los diferentes instrumentos de gestión del desarrollo territorial, en las escalas departamental y municipal, tendiente a la construcción de un entorno planificado, coherente y sólido para promover acciones estratégicas de desarrollo en la generación de capacidades locales, fortalecimiento de la institucionalidad, conservación del ambiente natural y construido, promoción de la inversión y aumento de las condiciones de bienestar de la población, entre otras.

En el mismo sentido, la integración de los instrumentos de planificación debe reflexionar y articular de manera transversal, la forma de implementación de medidas locales (según competencias administrativas territoriales y realidades locales) que integran los puntos temáticos del Acuerdo final para la terminación del Conflicto. Ello, bajo la premisa que la construcción de la paz territorial es un proceso de abajo hacia arriba; es decir, un ejercicio endógeno, de naturaleza local donde se concreten los esfuerzos para traducir en acciones reales de gobierno en los diferentes ámbitos territoriales, los contenidos de los puntos temáticos del Acuerdo final que apliquen a cada contexto municipal y/o departamental. De igual manera, desde el Departamento del Quindío se entiende que la implementación de la paz territorial plantea el desafío administrativo de promover en el corto plazo los ajustes institucionales tanto de estructura como de procedimientos al interior de los sistemas de gestión de los entes territoriales en el país.

Los macro instrumentos que se deben articular para una óptima gestión del desarrollo local corresponden a:

- 2.1. Plan de Desarrollo Territorial.** Tanto del Departamento del Quindío, como el adoptado por los 12 municipios quindianos para el periodo constitucional 2020-2023.
- 2.2. Plan de Ordenamiento Territorial.** Para el caso de los 12 municipios corresponde a la revisión de largo y mediano plazo de sus planes de ordenamiento según su escala de POT, PBOT y/o EOT; y para el Departamento del Quindío, se expresa mediante las determinantes de ordenamiento territorial departamental DOT expedidas.

**2.3. Código de Rentas.** Orientado a la posibilidad de su revisión y actualización, como a la necesidad de su articulación con el Plan de Desarrollo Territorial vigente (tanto en el componente estratégico, como en el Sistema Presupuestal Territorial), y para el caso del Plan de Ordenamiento con los instrumentos de gestión del suelo y gestión urbanística.

**2.4. Agendas transversales.** Bajo el entendido es que una prioridad articular los instrumentos de planificación socio- económica y territorial del Departamento y los municipios generados en este periodo constitucional de gobierno, con las agendas y/o planes estratégicos sectoriales, dando prioridad a la Plan Regional de Competitividad, la Agenda Departamental de competitividad, el Plan de Gestión Ambiental Regional, y el Plan departamental de adaptación al cambio climático, entre otros.

- 3) **Acuerdos territoriales.** Los elementos conceptuales y las propuestas de intervención sectorial del presente Plan de Desarrollo del Departamento, deben dialogar con los planes sectoriales vigentes en el Quindío y con los planes de desarrollo municipales del periodo 2020-2023, para traducirse en Acuerdos Territoriales, en torno a asuntos prioritarios y consensuados del desarrollo local, y que contribuyan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, a la implementación de los puntos del Acuerdo final para la terminación del Conflicto aplicables al Quindío, al logro de las metas estratégicas de los instrumentos de planificación, y a la superación de condiciones adversas al desarrollo social y económico ocasionadas por la pandemia del Covid- 19.

Estos Acuerdos Territoriales son una herramienta compleja de desarrollo supramunicipal que debe articularse con las dinámicas de planificación propias de cada municipio (en los ámbitos socio-económico y territorial), y con las variables y procesos intersectoriales de las temáticas priorizadas. Al tiempo deben ser instrumentos de convergencia de actores públicos, privados, comunitarios y académicos, y de recursos de diversa índole, que le permitan a la sociedad quindiana incidir en las condiciones actuales y post pandemia, frente a temas prioritarios como:

**3.1.** Adaptación a los efectos del cambio climático, protección del agua y preservación de la biodiversidad en el Quindío.

**3.2.** Reorientación y fortalecimiento del aparato productivo local en los sectores: agropecuario y agroindustrial; de innovación y emprendimiento en las TIC; turismo de naturaleza y cultural; y de servicios especializados y comercio, con el apoyo transversal de la gestión del conocimiento, la consolidación de los clústeres, el marketing territorial y el aumento de la capacidad logística.

**3.3.** Promover el debate sobre las condiciones locales para la implementación del Acuerdo de Paz, y los elementos propios de verdad, justicia, reparación y no repetición para las víctimas, de Desarrollo agrario, y de Participación con apertura democrática para construir la paz en el Departamento del Quindío<sup>7</sup>, bajo la figura de un Acuerdo para la paz territorial.

<sup>7</sup> Es necesario señalar que ese tipo de intervenciones previstas para la construcción de la paz territorial no pueden ser implementadas de forma homogénea en todos los territorios, y suponen una capacidad de los actores e instituciones locales, así como de procesos e instrumentos de gestión pública que deben



**ARTÍCULO 6. MODELO ADMINISTRATIVO.** El Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 “Tú y Yo somos Quindío”, busca impulsar el desarrollo integral del Quindío, y para ello, implementará un modelo administrativo de carácter conceptual y operativo, soportado en tres pilares, cuatro capacidades sociales, seis herramientas gerenciales y cuatro líneas estratégicas que permitan abordar, no sólo los aspectos técnicos del desarrollo propiamente dicho, sino también el fortalecimiento institucional y una mayor gestión del desarrollo en el departamento, a lo largo de las diferentes etapas del ciclo del proyecto administrativo y de gobierno:

1) **Tres pilares para la sociedad quindiana**

**1.1. Capacidades.** Entendiendo al accionar de la gestión del Estado orientado a construir más y mejores condiciones individuales y sociales en la población, elevar sus niveles de resiliencia, y aumentar sus indicadores de bienestar y calidad de vida.

**1.2. Oportunidades.** Asociado a la construcción de un contexto favorable para las personas, comunidades y organizaciones; y a la confluencia de un espacio y un periodo apropiado para obtener un provecho o cumplir un objetivo. Las oportunidades, por lo tanto, son los instantes o plazos que resultan propicios para realizar una acción. Sin embargo, es necesario señalar que este concepto no desconoce o sustituye en modo alguno, los derechos de los ciudadanos frente al acceso a los servicios sociales básicos y la oferta diversa de servicios del Estado.

**1.3. Felicidad.** Reconociendo la relevancia de la felicidad y el bienestar subjetivo como aspiraciones universales de los seres humanos y la importancia de su inclusión en las políticas de gobierno.<sup>8</sup>

2) **Cuatro capacidades sociales para la esperanza**

**2.1. Construir Visión.** Como la capacidad de ver más allá, en tiempo y espacio, y la posibilidad de visualizar el resultado final que se pretende alcanzar, en términos de los propósitos del desarrollo.

---

fortalecerse o crearse para una adecuada operación real de los acuerdos de La Habana. Por ejemplo, el Quindío y el Eje Cafetero no tienen municipios PDET, es decir en la prioridad de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, y sólo algunos municipios con declaratoria ZOMAC (Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado), donde se cuentan Salento, Pijao y Génova. Sumado a ello, las condiciones de la realidad local evidencian, entre otras variables, una estructura predial del Quindío compuesta por pequeñas propiedades y una alta parcelación, lo que demanda formas distintas e innovadoras de entender y aplicar el Desarrollo Rural Integral en nuestro territorio.

<sup>8</sup> Según Resolución de la ONU A/RES/65/309, y adoptada por el Gobierno colombiano mediante la Ley 1583 de 2012. La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableció el Día Internacional de la Felicidad el 20 de marzo.



**2.2. Construir Unidad.** Asociado a la capacidad del trabajo conjunto y ordenado entre las personas y organizaciones para el logro de los objetivos comunes y beneficios que mejoren su calidad de vida.

**2.3. Construir Conocimiento.** Orientado a la capacidad de generar, entender y apropiar información relevante y significativa sobre la realidad y entorno de las personas y comunidades, para construir desde allí nuevos aportes y oportunidades hacia un proyecto de vida posible, en un territorio consensuado y posible.

**2.4. Construir Confianza.** Como una capacidad social esencial para creer o esperar con mejores expectativas en las otras personas, en las organizaciones y en las instituciones, y su posibilidad transformadora de la forma en que nos relacionamos con nuestro entorno y el grado de bienestar que esta relación nos proporciona.

### 3) Seis herramientas gerenciales para el buen gobierno y la transparencia

**3.1. Gobierno al Plan.** Esta herramienta busca impulsar estrategias y acciones para una gestión de gobierno descentralizada, y con una amplia operación desde los municipios quindianos, actuando tanto en los sectores urbanos como rurales. Para ello, se realizará un proceso de coordinación, concurrencia y subsidiaridad con los gobiernos municipales del Quindío.

**3.2. Gerencia por niveles.** Una herramienta permitirá definir estrategias de coordinación, participación y diálogo con las dependencias, instancias, procesos y/o instrumentos de gestión para la promoción integral del desarrollo, en los diferentes niveles de gobierno: Nación - Región – Departamento – Subregión – Municipio, con los que interactúa la Administración Departamental del Quindío.

**3.3. Gestión por proyectos.** En los términos de la administración pública en Colombia, el Plan de Desarrollo Departamental 2020- 2023, adelantará una gestión por resultados mediante proyectos de inversión, siguiendo las metodologías y aplicativos definidos por el Gobierno Nacional para esos efectos. Así mismo, se realizará seguimiento a la planeación institucional a través de tableros de control como herramientas estratégicas de administración que muestran cuando la Gobernación del Quindío alcance los resultados y objetivos definidos en su mapa estratégico y Plan de Desarrollo, siguiendo los lineamientos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, y disposiciones sectoriales del Gobierno Nacional.

**3.4. Comunicación para el desarrollo.** Más allá de la comunicación institucional, la comunicación para el desarrollo es una herramienta que promueve la participación y el cambio social con los métodos e instrumentos de la comunicación interpersonal, los medios comunitarios y las tecnologías de la información.<sup>9</sup> Como herramienta transversal, apoyará el diálogo con actores institucionales y

<sup>9</sup> Cooperación Suiza (COSUDE), (2014). Comunicación para el desarrollo, Una guía práctica. División América Latina y el Caribe. Berna.

población beneficiaria con el fin de aumentar la participación ciudadana y fomentar la apropiación y sostenibilidad de las acciones para el desarrollo.

**3.5. Gestión Transparente.** Con la responsabilidad de ejecutar los recursos de manera eficiente y eficaz, bajo el concepto de gobierno abierto, se generará un modelo de gestión transparente para la implementación y ejecución del presente Plan de Desarrollo.

**3.6. Interacción con el ciudadano.** Con el espíritu de vivir la gestión territorial en tiempo real y tomar las decisiones con la comunidad, implementaremos un modelo de interacción con la ciudadanía, que permita además informar y retroalimentar la gestión de gobierno: “Tú y Yo en la Calle”.

#### 4) Cuatro Líneas Estratégicas en el Plan de Desarrollo

**4.1. Línea estratégica de Inclusión Social y Equidad.** Orientada a los procesos de inversión en los sectores sociales tendientes a mejorar las condiciones de calidad de vida de la población, el acceso incluyente y equitativo a la oferta de servicios del Estado y la ampliación de oportunidades para las personas.

**4.2. Línea estratégica de Productividad y Competitividad.** Dirigida a fortalecer la productividad y competitividad en el Departamento, apoyando los sectores productivos consolidados y promisorios, y a la dinamización del Sistema Regional de Competitividad, sumado a las inversiones de Ciencia, Tecnología e Innovación, y la proyección regional, nacional e internacional del Departamento del Quindío.

**4.3. Línea estratégica de Territorio, Ambiente y Desarrollo Sostenible.** Orientada a garantizar la sostenibilidad ambiental y protección de las condiciones biofísicas del territorio quindiano; así como las dinámicas de la planificación territorial, y la dotación de factores de infraestructura vial, de vivienda, de servicios públicos, y de equipamientos, entre otros.

**4.4. Línea estratégica de Liderazgo, Gobernabilidad y Transparencia.** Dirigida a fortalecer las capacidades institucionales de la administración departamental, para generar condiciones de gobernanza territorial, participación, asistencia técnica, administración eficiente y transparente, planificación y seguimiento de la gestión institucional, y gobierno abierto.



# CAPÍTULO 2

CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL  
PLAN DE DESARROLLO





## CAPÍTULO 2. CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO

**ARTÍCULO 7. CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA.** El Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 “Tú y Yo somos Quindío”, se formuló con un proceso de planeación participativa, y acogiendo las directrices técnicas del Departamento Administrativo de Planeación Nacional DNP, expresadas en el Kit de Planeación Territorial KPT, versión 2020.

Para estos efectos, mediante el Decreto No. 127 de febrero de 2020, el Gobierno Departamental reglamentó el proceso de participación ciudadana en la formulación y estructuración del Plan de Desarrollo Departamental del Quindío 2020-2023, con el propósito de generar los espacios de interlocución entre la Administración Departamental, los entes territoriales del Quindío y la ciudadanía, para orientar las acciones y los recursos existentes hacia el mejoramiento de las condiciones de vida de los quindianos; partiendo de las necesidades reales de la población, las condiciones del territorio y la garantía de los derechos.

**ARTÍCULO 8. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN.** La estrategia de participación ciudadana se implementó con cinco (5) grupos de actores y un (1) componente transversal en el proceso de formulación y estructuración del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023:

- 1) **Equipo Interno:** Se desarrollaron una serie de sesiones de trabajo con gabinete departamental, equipo de Planeación Departamental, equipo técnico conformado para el Plan, enlaces de las dependencias y entes descentralizados, y funcionarios en general, para la inducción, reconocimiento y manejo de la herramienta Kit de Planeación Territorial del Departamento Nacional de Planeación DNP. Además, se realizaron una serie de reuniones entre dependencias para la construcción de los diferentes componentes que hacen del Plan de Desarrollo, en correspondencia con la Ley 152 de 1994.
- 2) **Comunidades locales.** (JAL, JAC, ONG, CTP, sectores sociales y poblacionales, campesinos, entidades locales). La estrategia para este grupo de actores de comunidades locales, se realizó en coordinación con los entes territoriales municipales en tres momentos puntuales de trabajo:
  - Mes de febrero de 2020: Construcción del diagnóstico local y recolección de propuestas.
  - Mes de marzo de 2020: Estudio del proyecto del Plan de Desarrollo en el Consejo Territorial de Planeación del Quindío.
  - Meses de abril y mayo de 2020: Audiencia Pública Virtual del Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo con participación de la ciudadanía.
- 3) **Niños, niñas, adolescentes y jóvenes- NNAJ.** Se realizó un trabajo con las comunidades locales y comunidades educativas, implementando metodologías lúdicas y recreativas que invitaran a niños, niñas, adolescentes y jóvenes - NNAJ, a visionar y aportar al



desarrollo de los municipios y por ende al Departamento. Además, se impulsa la participación de los jóvenes a través de las Plataformas Locales de Juventudes, según la Circular Presidencial No. 03 de diciembre de 2019.

- 4) **Gremios, actores sectoriales y academia.** Se realizó mediante encuentros de trabajo con actores sectoriales, gremiales y académicos, a través de las Secretarías y Entes Descentralizados del Departamento, con el propósito de generar el diálogo con los sectores de su competencia y recolección de insumos y aportes al Plan.
- 5) **Comunidades étnicas.** (Población indígena, afro y rom). Se ejecutó con la participación de las diferentes dependencias de la Administración Departamental y Entes Descentralizados, con el propósito de generar un diálogo con las comunidades étnicas (población indígena y afro) según su competencia y en atención a las disposiciones nacionales en materia de inclusión étnica.
- 6) **Componente transversal de ciudadanía en general.** (Medios digitales y Redes sociales) se implementó durante el proceso de formulación y estructuración del Plan de Desarrollo 2020-2023, brindando información oportuna y verás a los ciudadanos e instituciones sobre el proceso de planificación del desarrollo territorial.

**ARTÍCULO 9. FORMULACIÓN DEL PLAN.** El Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, se construyó en el marco de una propuesta participativa y siguiendo la ruta metodológica del KIT de Planificación Territorial KPT dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación DNP. Es importante resaltar que el escenario de la emergencia sanitaria Covid-19, alteró el proceso de construcción del Plan de Desarrollo Departamental, toda vez que generó dificultades técnicas y financieras, operativas y logísticas a la ruta de su construcción. Entre ellas, vale destacar:

- Obligó la suspensión de los escenarios de participación ciudadana y encuentros presenciales, previstos en los municipios y con entidades públicas, privadas y académicas.
- Dificultó los diálogos inter sectoriales e inter dependencias, y causó demoras en el tiempo para la recolección, procesamiento, análisis, discusión y validación de la información insumo e información generada en el marco del Plan de Desarrollo.
- Motivó un replanteamiento del Plan de Acción Anualizado y del Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2020, redefiniendo las prioridades de gestión e inversión para esa vigencia.
- Generó la necesidad de revisar y modificar los alcances y las prioridades de gestión e inversión del Plan de Desarrollo de Departamental para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, obligando a modificar las agendas sectoriales del Departamento.
- Ocasionó un desplome en el recaudo de los recursos propios del departamento del Quindío al inicio del segundo trimestre de la vigencia 2020, y un escenario de incertidumbre para el comportamiento de los ingresos tanto de transferencias nacionales como de recursos propios, y de la disponibilidad de recursos de regalías, para la proyección del resto de la vigencia. Con estas nuevas



realidades y el análisis preliminar del comportamiento financiero y tributario, fue necesario revisar y ajustar del Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP del Departamento del Quindío y los techos de inversión para los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

- Generó un reproceso en la construcción del componente financiero del Plan de Desarrollo, toda vez, que los nuevos techos presupuestales obligaron a plantear en una segunda vez el Plan Plurianual de Inversiones PPI, y a revisar los impactos y ajustes en las partidas de funcionamiento y transferencias a entidades departamentales.

Con estas consideraciones previas, respecto a la formulación del presente Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, se enfatizan los siguientes aspectos:

- 1) **Metodología.** Se siguió la ruta metodológica propuesta por el KPT, en los componentes del Plan de Desarrollo (diagnóstico, estratégico, financiero y seguimiento y evaluación). No obstante, en virtud de los traumatismos generados por la emergencia sanitaria Covid-19, se debió avanzar para su formulación con los insumos disponibles desde el DNP, al momento en la implementación de la herramienta virtual del KPT, y complementar varios de los procesos de los componentes estratégico y financiero, como un accionar análogo a partir de los recursos disponibles y capacidades operativas del gobierno departamental.
- 2) **Articulación.** Para garantizar la articulación estratégica del Plan de Desarrollo Departamental, con los instrumentos de planificación de otras escalas territoriales, se generó un diálogo con las instancias, planes, directivas y determinantes nacionales, regionales y departamentales. Al respecto, esta articulación incluyó la revisión y adopción de las disposiciones sectoriales de carácter nacional y departamental para la atención de la emergencia sanitaria Covid-19.
- 3) **Discusión y concertación.** La construcción del Plan de Desarrollo promovió un diálogo con actores del desarrollo del orden regional, departamental y municipal, al tiempo que se surtieron las instancias de ley en materia de planeación del desarrollo, así:

**3.1. Participación ciudadana.** Se implementó una estrategia de participación ciudadana para todas las etapas de construcción del Plan de desarrollo, que se vio alterada y con dificultades técnicas y logísticas para su implementación, en virtud de los impactos de la emergencia sanitaria Covid-19.

**3.2. Consejo de Gobierno Departamental.** Se presentó el proyecto del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Tú y yo somos Quindío”, a la instancia del Consejo de Gobierno Departamental, en tres momentos a saber: 1. Al inicio de su proceso de construcción para definir la ruta metodológica y operativa; 2. Previo a la presentación del proyecto ante el Consejo Territorial de Planeación y la Autoridad ambiental para obtener su aprobación y autorización de trámite; 3. Previo a la radicación ante la Asamblea Departamental para obtener su aprobación y autorización de trámite.

**3.3. Consejo Territorial de Planeación.** Se presentó el proyecto del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Tú y Yo somos Quindío”, a la instancia del Consejo Territorial de Planeación del Quindío, en cumplimiento de los términos de la Ley 152 de 1994. El CTP avanzó en el estudio y debate sectorial, y a su vez, dentro del tiempo dispuesto por la ley, radicó a la Administración Departamental las observaciones y sugerencias al proyecto del Plan, las cuales fueron revisadas y consideradas por el ejecutivo para enriquecer dicho proyecto.

**3.4. Autoridad ambiental.** Se presentó el proyecto del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Tú y Yo somos Quindío”, a la instancia de la Autoridad Ambiental, Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, en cumplimiento de los términos de la Ley 152 de 1994. La CRQ adelantó el estudio de los componentes ambientales y su articulación con la propuesta departamental de desarrollo, y dentro del tiempo dispuesto por la ley, radicó a la Administración Departamental las observaciones y sugerencias al proyecto del Plan, las cuales fueron revisadas y consideradas por el ejecutivo para enriquecer dicho proyecto.

**3.5. Audiencia pública.** En el marco de la formulación del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Tú y Yo somos Quindío” y su Plan Plurianual de Inversiones PPI, el Departamento del Quindío implementó el mecanismo de transparencia y redición de cuentas, previsto en el artículo 22 de la Ley Estatutaria 1909 de 2018. De esta forma, se programó y realizó el proceso de Audiencia Pública Virtual del Plan de Desarrollo, cumpliendo las disposiciones de ley.

- 4) **Socialización.** El Departamento del Quindío adelantará el proceso de socialización del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Tú y Yo somos Quindío” una vez sea adoptado y sancionado. Para ello, adelantará una coordinación con los actores del sector público departamental y municipales, los actores empresariales, académicos, sociales y comunitarios, en atención a las posibilidades y capacidades técnicas, tecnológicas y logísticas disponibles para la Administración Departamental.
- 5) **Sistemas de información.** El Departamento del Quindío, dispondrá de los mecanismos técnicos y tecnológicos para integrar las disposiciones de proyectos e inversión del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 en los sistemas de información socio-económica, territorial y sectoriales disponibles en sus dependencias y/o implementará nuevos aplicativos, que permitan la visualización de la información, análisis de datos y georeferenciación de la misma, para que las entidades públicas, privadas y académicas, y la ciudadanía en general conozca las gestiones del Plan de Desarrollo con una expresión territorial (municipal), así como sus procesos de monitoreo y seguimiento.





# CAPÍTULO 3

DIAGNÓSTICO SECTORIAL DEL  
DEPARTAMENTO





### CAPÍTULO 3. DIAGNÓSTICO SECTORIAL DEL DEPARTAMENTO

**ARTÍCULO 10. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS SECTORIAL.** Siguiendo la metodología del KIT de Planeación Territorial KPT, el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, orientó la estructuración del diagnóstico territorial bajo el criterio de “Dimensiones de Bienestar”, que a su vez permitió identificar y habilitar una línea de análisis de indicadores asociados para una lectura integradora del escenario actual de desarrollo del departamento.

Desde la perspectiva del KPT, el diagnóstico no se expone como una monografía ampliada del territorio, como era el enfoque tradicional de estos, sino que focaliza su lectura en aquellos aspectos sectoriales del desarrollo que requieren particular atención desde la gestión gubernamental, para generar respuestas del Estado a través de actuaciones de política pública. Así expuesto, el diagnóstico del Plan de Desarrollo Departamental, da cuenta de las condiciones particulares de cada uno de los sectores (definidos por el KPT), y los indicadores asociados que evidencian la realidad actual de cada una de esas situaciones priorizadas.

De igual manera, el diagnóstico sectorial se enriqueció con una lectura territorial (departamental y municipal) a partir de información de fuentes secundarias nacionales y departamentales disponibles, y los importantes insumos del proceso de participación ciudadana en cada localidad. Esta información fue procesada, analizada y espacializada para facilitar la visualización, focalización y toma de decisiones sectoriales sobre las diferentes variables del desarrollo.

**PARÁGRAFO 1.** La construcción de los análisis estratégicos sectoriales y municipales, se realiza siguiendo la metodología de marco lógico, para efectos de la comprensión de las realidades locales, y de disponer de insumos procesados para la formulación de proyectos de inversión.

**ARTÍCULO 11. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL POR COMPONENTES SECTORIALES.** El documento de Diagnóstico de las condiciones de desarrollo del Departamento del Quindío hace parte constitutiva de la presente Ordenanza, como anexo técnico. Dicho documento se consolidó con la información secundaria disponible de fuentes oficiales de las vigencias 2019, 2018, 2017 y anteriores. Así mismo, la información primaria de los procesos de participación ciudadana y los encuentros con diversas instituciones públicas y privadas, fue recopilada y procesada en la vigencia 2020.

Siguiendo la metodología del Kit de Planeación Territorial KPT, el documento del Diagnóstico se estructuró a partir de los sectores de intervención definidos desde el Departamento Nacional de Planeación DNP, con el propósito de evidenciar los principales asuntos problemáticos territoriales y sectoriales del departamento a los cuales se orientará la gestión del presente Plan con acciones de resolución, mitigación, prevención o modificación, y agrupados en las cuatro líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, así:

- 1) **Línea Estratégica 1. Inclusión Social y Equidad:** i. Educación, ii. Inclusión social, iii. Tecnologías de la información y las comunicaciones, iv. Deporte y recreación, v. Salud y protección social, vi. Cultura, vii. Justicia y derecho, y viii. Gobierno territorial.
- 2) **Línea Estratégica 2. Productividad y Competitividad:** i. Agricultura y desarrollo rural, ii. Comercio, Industria y Turismo, iii. Ciencia, tecnología e innovación, vi. Trabajo, y v. Minas y energía.
- 3) **Línea Estratégica 3. Territorio, Ambiente y Desarrollo Sostenible:** i. Ambiente y desarrollo sostenible, ii. Vivienda, iii. Transporte, iv. Gobierno territorial.
- 4) **Línea Estratégica 4. de Liderazgo, Gobernabilidad y Transparencia:** i. Fortalecimiento institucional, ii. Gobierno territorial, y iii. Tecnologías de la información y las comunicaciones.

De igual manera, en atención de la metodología del KPT, el documento Diagnóstico presenta la Matriz de información complementaria, la identificación de problemas territoriales por Línea Estratégica, el análisis de Causas y Consecuencias, el Diario de campo, y una consolidación en la Matriz de Diagnóstico.

Como información complementaria de los diagnósticos sectoriales especiales se encuentran también: i. Situación de los niños, niñas y adolescentes NNA en el Quindío., ii. Análisis de la situación social en salud ASIS, iii. Caracterización de entidades administradoras de planes de beneficios, y iv. Análisis de la situación de educación en el Quindío.





# CAPÍTULO 4

ESTRUCTURA ESTRATÉGICA DEL  
PLAN DE DESARROLLO





## CAPÍTULO 4. ESTRUCTURA ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO

**ARTÍCULO 12. MISIÓN.** El Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 “Tú y Yo somos Quindío” tiene como Misión: Planificar y promover el desarrollo integral del Departamento, mediante la implementación de políticas, para mejorar las condiciones de vida de la población; apoyadas en el liderazgo público, la gestión estratégica institucional, el talento humano comprometido y capacitado, la mejora continua de los procesos y procedimientos; para el desempeño de sus funciones administrativas dentro del marco de la Constitución y las leyes.<sup>10</sup>

**ARTÍCULO 13. VISIÓN.** El Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 “Tú y Yo somos Quindío” define como visión, que en el 2023 el Quindío será reconocido como: Una sociedad saludable y resiliente, pacífica e incluyente; equitativa y participativa; recuperada en sus condiciones productivas y competitivas<sup>11</sup> a partir de los sectores agropecuario y agroindustrial, los servicios especializados y los logísticos, la manufactura, el potencial de las TIC y la innovación, y el turismo, fundamentada en su cultura y capacidad emprendedora. En un territorio interconectado global y localmente, y planificado desde sus condiciones ambientales y climáticas sostenibles, biodiversidad, y su riqueza eco sistémica, y orientado hacia un desarrollo sustentable e integral. Con una gestión eficiente y transparente, que construye capacidades a partir de la inteligencia de su territorio.

**ARTÍCULO 14. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.** El Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 “Tú y Yo somos Quindío”, tiene una estructura programática con la siguiente cascada: Líneas Estratégicas – Sectores – Programas – Productos – Indicadores.

No.	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	PRODUCTOS	INDICADORES
1	INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD	19	153	163
2	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	14	42	47
3	TERRITORIO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	10	42	42
4	LIDERAZGO, GOBERNABILIDAD Y TRANSPARENCIA.	3	34	35
	<b>PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL</b>	<b>46</b>	<b>271</b>	<b>287</b>

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental 2020

<sup>10</sup> Misión definida desde el Modelo Integrado de Planificación y Gestión MIPG del Departamento del Quindío.

<sup>11</sup> En un escenario post Covid, se orienta a materializar la recuperación del aparato productivo local y las empresas, la protección del empleo estable y la prevención de la pérdida del ingreso de la población, como herramientas para contrarrestar la pobreza, y contribuir a la calidad de vida y el bienestar de los quindianos.

**ARTÍCULO 15. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROGRAMAS.** Se constituyen en Líneas Estratégicas del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Tú y Yo somos Quindío”, las definidas a continuación. Así mismo, se presenta su alineación con los sectores de inversión según la competencia territorial departamental y el KPT.

Línea Estratégica	No.	Programa	Productos	Indicadores
<b>Inclusión Social y Equidad</b>	1	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. “ Tu y Yo con educación y de calidad”	32	34
	2	Fortalecimiento de la educación media para la articulación con la educación superior o terciaria. "Tú y Yo preparados para la educación superior"	1	1
	3	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. "Tú y Yo con reparación integral"	5	5
	4	Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias. "Tú y Yo niños, niñas y adolescentes con desarrollo integral"	9	9
	5	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad "Tu y Yo, población vulnerable incluida"	8	8
	6	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar "Tu y Yo con atención integral"	9	10
	7	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el departamento del Quindío. "Tú y Yo TIC"	8	9
	8	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) "Quindío paraíso empresarial TIC-Quindío TIC"	4	4
	9	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. "Tú y Yo en la recreación y el deporte"	4	5
	10	Formación y preparación de deportistas. "Tú y Yo campeones"	2	3
	11	Inspección, vigilancia y control. "Tú y Yo con salud certificada"	19	20
	12	Salud Pública, "Tú y Yo con salud de calidad"	22	22
	13	Prestación de servicios de salud. "Tú y Yo con servicios de salud"	11	12
	14	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	10	10
	15	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano. "Tú y yo protectores del patrimonio cultural"	2	2
	16	Promoción al acceso a la justicia "Tú y yo con justicia"	2	2
	17	Promoción de los métodos de resolución de conflictos. "Tú y yo somos los resolvemos los conflictos"	1	1

	18	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos. "Quindío respeta derechos penitenciarios"	1	1
	19	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	3	5

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, 2020.

Línea Estratégica	No.	Programa	Productos	Indicadores
<b>Productividad y Competitividad</b>	1	Inclusión productiva de pequeños productores rurales. "Tú y Yo con oportunidades para el pequeño campesino"	10	12
	2	Crecimiento económico del sector agropecuario (PIB)	1	1
	3	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural. "Tú y Yo con un campo planificado"	2	2
	4	Aprovechamiento de mercados externos. "Tú y Yo a los mercados internacionales"	1	1
	5	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria. "Tú y Yo con un agro saludable"	1	1
	6	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria. "Tú y Yo con un agro interconectado"	2	2
	7	Infraestructura productiva y comercialización. "Tú y Yo con agro competitivo"	5	5
	8	Productividad y competitividad de las empresas colombianas. "Tú y Yo con empresas competitivas"	9	10
	9	Generación y formalización del empleo. "Tú y Yo con empleo de calidad"	4	4
	10	Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social. "Tú y Yo con una niñez protegida"	1	1
	11	Investigación con Calidad e Impacto	2	2
	12	Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial	1	3
	13	Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación	2	2
	14	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	1	1

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, 2020.



Línea Estratégica	No.	Programa	Productos	Indicadores
<b>Territorio, Ambiente y Desarrollo Sostenible</b>	1	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos. "Tú y yo guardianes de la biodiversidad."	2	2
	2	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. "Tú y yo en territorios biodiversos"	7	7
	3	Gestión de la información y el conocimiento ambiental. "Tú y yo conscientes con la naturaleza"	2	2
	4	Ordenamiento Ambiental Territorial. "Tú y yo planificamos con sentido ambiental"	5	5
	5	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima. "Tú y yo preparados para el cambio climático"	3	3
	6	Acceso a soluciones de vivienda. "Tú y yo con vivienda digna"	7	7
	7	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. "Tú y yo con calidad del agua"	6	6
	8	Infraestructura red vial regional. "Tú y yo con movilidad vial"	3	3
	9	Seguridad de Transporte. "Tú y yo seguros en la vía"	4	4
	10	Prevención y atención de desastres y emergencias. "Tú y yo preparados en gestión del riesgo"	3	3

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, 2020.

Línea Estratégica	No.	Programa	Productos	Indicadores
<b>Liderazgo, Gobernabilidad y Transparencia</b>	1	Fortalecimiento de la Gestión y Desempeño Institucional. "Quindío con una administración al servicio de la ciudadanía"	17	17
	2	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias. "Quindío integrado y participativo"	9	10
	3	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) "Quindío paraíso empresarial TIC-Quindío TIC"	8	8

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental 2020

**PARÁGRAFO.** Algunos Programas tienen un carácter transversal, de modo que participan de dos o tres Líneas Estratégicas.

## ARTÍCULO 16. LÍNEA ESTRATÉGICA 1. INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD.

**Objetivo:** Mejorar las condiciones de calidad de vida de la población, el acceso incluyente y equitativo a la oferta de servicios del Estado y la ampliación de oportunidades para los quindianos.

La línea estratégica Inclusión Social y Equidad, se encuentra conformada por los siguientes sectores: Educación, Inclusión Social, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Deporte y Recreación, Salud y Protección Social, Cultura, Justicia y Derecho y Gestión Territorial.

### 1) SECTOR DE EDUCACIÓN

Este sector tiene como propósito fortalecer el acceso, la permanencia y la calidad de la educación, con énfasis en la inclusión social para el desarrollo de competencias comunicativas e investigativas hacia la interacción social y convivencia, para el afianzamiento de las relaciones del sector educativo con la educación superior y sus comunidades. Ello se orienta a una Educación, con enfoque territorial<sup>12</sup>, calidad y pertinencia<sup>13</sup>, para la inclusión social y equidad<sup>14</sup> de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes -NNAJ- y adultos del Departamento del Quindío.

#### Objetivos específicos

1. Desarrollar, analizar e implementar políticas, diagnósticos y estudios que permitan el mejoramiento de los procesos de educabilidad y enseñabilidad de los estudiantes matriculados desde la educación inicial, preescolar, básica y media en el Departamento del Quindío.

<sup>12</sup> Educación con enfoque territorial, “El enfoque territorial es una manera de comprender y promover el desarrollo que destaca la importancia del territorio, entendido como el entorno sociocultural y geográfico en el cual y con el cual interactuamos las personas” - [https://tarea.org.pe/wp-content/uploads/2017/03/Tarea93\\_62\\_Edhgar\\_Valencia.pdf](https://tarea.org.pe/wp-content/uploads/2017/03/Tarea93_62_Edhgar_Valencia.pdf).

<sup>13</sup> La calidad de la educación, se asume como una construcción multidimensional. (- PND. 2018.2022). Es decir, desarrollando simultánea e integralmente las dimensiones cognitiva, afectiva, social, comunicativa y práctica, de los colombianos y de la sociedad como un todo. (Pp. 15).

<sup>14</sup> La Inclusión social, asumida como un propósito departamental en el marco del Plan de gobierno: tú y yo somos Quindío- 2020-2023, con articulación de las políticas públicas y los sectores y organizaciones públicas y privadas; busca incorporar a los grupos que han sido social e históricamente excluidos por sus condiciones de desigualdad o vulnerabilidad. En efecto, establece el fortalecimiento de las expresiones culturales y deportivas, como estrategias para el desarrollo de competencias comunicativas, de interacción social y convivencia; el afianzamiento de las relaciones del sector educativo con sus comunidades en aras de fortalecer procesos de desarrollo endógeno) y de empoderamiento de las comunidades frente a sus realidades; la consolidación de las relaciones del sector educativo con sus comunidades.

2. Fortalecer y propiciar capacidades en el personal docente, directivo docente y administrativo de la Secretaría de Educación departamental, con el fin de prestar un servicio educativo de calidad con inclusión y equidad a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del Departamento del Quindío.
3. Brindar a los estudiantes y profesores las estrategias y herramientas de preparación necesarias con el fin de obtener un mejor desempeño tanto en las pruebas internas como externas realizadas a los estudiantes de la básica y la media, y que permita obtener información confiable para la toma de decisiones buscando un mejoramiento continuo y progresivo de la calidad de la educación.
4. Fortalecer la aplicabilidad de los instrumentos de evaluación en los establecimientos educativos, en pro del mejoramiento continuo de la gestión académica, administrativa y comunitaria.
5. Fortalecer el seguimiento y evaluación de la gestión institucional, buscando potenciar en los diferentes equipos de trabajo, las capacidades para ejecutar procesos de gestión integrales y articulados en la prestación del servicio educativo de calidad con inclusión y equidad.
6. Establecer la ruta metodológica para el seguimiento a las condiciones de calidad de los prestadores de educación inicial o preescolar en el Departamento del Quindío.
7. Dotar con recursos didácticos, pedagógicos y tecnológicos los diversos escenarios y/o espacios físicos de las Instituciones Educativas que propicien una enseñanza que estimule el desarrollo integral de los estudiantes.
8. Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso con permanencia en la jornada académica, de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Quindío.
9. Apoyar financieramente a las entidades territoriales municipales, con el transporte escolar como una estrategia de acceso y permanencia al sector educativo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las zonas urbanas y rurales del Departamento del Quindío.
10. Fortalecer e implementar estrategias de educación que nos permita atender a poblaciones diversas y en condiciones de vulnerabilidad del Departamento del Quindío y que presenten dificultades de asistir a la oferta educativa tradicional.
11. Fortalecer el programa de alfabetización con diferentes modelos de enseñanza flexibles y pertinentes para los jóvenes y adultos iletrados del Departamento del Quindío.



12. Fortalecer e implementar nuevas estrategias para la permanencia en el sector educativo de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del Departamento del Quindío, que permitan mejorar los niveles de repitencia y deserción en las Instituciones Educativas Oficiales.
13. Mejorar el nivel de inglés de los niños, niñas y jóvenes que asisten a las Instituciones Educativas oficiales del departamento del Quindío.
14. Crear ambientes apropiados para el uso del idioma inglés en contexto bilingüe y bicultural, en las Instituciones Educativas oficiales del Departamento del Quindío.
15. Fortalecer la educación media tanto de la zona urbana como rural, y sus modalidades de media técnica con pertinencia para la articulación con la educación superior en ciclos técnico, tecnológico y profesional, promoviendo la continuidad en la cadena de formación de los estudiantes.
16. Implementar acciones interinstitucionales con enfoque integral en el nivel de preescolar de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Quindío.
17. Implementar estrategias de atención psicosocial de manera individual y/o grupal a estudiantes y docentes de las Instituciones Educativas del Departamento del Quindío.
18. Actualizar los Proyectos Educativos Institucionales de las Instituciones Educativas oficiales, con modelos pedagógicos socio cultural o constructivista con lineamientos en la investigación como estrategia pedagógica -IEP-.
19. Crear un (1) Observatorio de educación, con el fin de recopilar y producir información del sector educativo con enfoque territorial, articulando las diferentes entidades que promueven una educación de calidad en el Departamento del Quindío.
20. Fortalecer la infraestructura tecnológica, la conectividad a internet de sedes educativas, y el personal humano necesario, que permita garantizar herramientas digitales de enseñanza y aprendizaje, generando sinergias entre los diferentes actores de la comunidad educativa del Departamento del Quindío.
21. Fortalecer las prácticas de inclusión social, que permitan minimizar los riesgos sociales en los entornos escolares del Departamento del Quindío.

22. Fortalecer la estrategia para la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA, garantizando una educación inclusiva.
23. Fortalecer la formación de los docentes de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media en el idioma inglés y metodología para la enseñanza del mismo.
24. Apoyar los proyectos pedagógicos productivos que se ejecuten en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento, fortaleciendo las capacidades técnicas en la formación académica del estudiante, y así mismo motivando el emprendimiento entre la comunidad educativa.
25. Aunar esfuerzos interinstitucionales para realizar los estudios y diseños necesarios en materia de Infraestructura educativa construida y/o mejorada, y/o ampliada, y/o mantenida, y/o reforzada en el Departamento del Quindío.
26. Implementar el proceso de orientación vocacional para los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Quindío, con el ánimo de asesorarlos, apoyarlos e identificar su vocación hacia diferentes profesiones u ocupaciones en el futuro.
27. Fortalecer las acciones de trabajo conjunto entre los padres de familia y las Instituciones Educativas del Departamento del Quindío, en perspectiva de la sana convivencia escolar y comunitaria.
28. Implementar y/o fortalecer los planes para la gestión del riesgo y desastres en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento, con el fin de mitigar el riesgo y reducir la vulnerabilidad a la que se exponen la comunidad educativa en general ya sea por fenómenos de origen natural, socio-cultural, antrópicos no intencional y por la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID -19.
29. Dotar con mobiliario y elementos básicos, sedes educativas oficiales del Departamento del Quindío, para la adecuada prestación del servicio educativo de calidad con inclusión y equidad.
30. Implementar los incentivos en modalidad apoyo para matrícula y/o alimentación universitaria, en pro del fomento al acceso y permanencia en la educación superior de los jóvenes egresados de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Quindío.
31. Aunar esfuerzos interinstitucionales para intervenir los espacios físicos necesarios en las Instituciones Educativas, en materia de Infraestructura educativa construida, mejorada, ampliada, mantenida, y/o reforzada.



32. Establecer estrategias educativas para la formación, preparación y resiliencia de la población educativa en el tema de Gestión del Riesgo de Desastres.

**Indicadores de Bienestar y/o Resultado**

**Indicadores de bienestar y/o resultado asociados al Sector Educación**

INDICADOR BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
Tasa de cobertura bruta en transición.	%	61,96	2018	Ministerio de Educación Nacional.	64
Tasa de cobertura bruta en educación básica.	%	84,55	2018	Ministerio de Educación Nacional.	85
Tasa de cobertura bruta en educación media.	%	78,22	2018	Ministerio de Educación Nacional.	80
Tasa de analfabetismo.	%	4,40	2018	DANE / Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.	4,20
Tasa de deserción escolar intra-anual.	%	4,06	2018	Ministerio de Educación Nacional.	3,50
Porcentaje de pruebas SABER 5 Lenguaje (nivel Insuficiente).	%	12	2017	ICFES	10
Porcentaje de pruebas SABER 5 Matemáticas (nivel Insuficiente).	%	40	2017	ICFES	30
Porcentaje de pruebas SABER 9 Lenguaje (nivel Insuficiente).	%	10	2017	ICFES	8
Porcentaje de pruebas SABER 9 Matemáticas (nivel Insuficiente).	%	21	2017	ICFES	18
Porcentaje de colegios pruebas SABER 11 con resultado A+ - A.	%	20,68	2019	ICFES	25,86
Porcentaje de estudiantes de grado 11 con dominio de inglés a nivel B1 (preintermedio).	%	5	2019	ICFES	7





Tasa de cobertura en educación superior.	%	62,3	2018	Ministerio de Educación Nacional/SNIES	65
Porcentaje de permanencia en escolaridad (población entre 15 y 24 años).	%	66,87	2018	DANE / Censo Nacional de Población y Vivienda 2018	70
Tasa de repitencia.	%	0,84	2018	Ministerio de Educación Nacional	0,50
Cobertura en asistencia técnica a la educación inicial (0 a 4 años).	%	ND	ND	Secretaría de Educación Departamental del Quindío	50
Cobertura de Instituciones Educativas con Planes Escolares de Gestión del Riesgo de Desastres-PEGERD.	%	75,94	2019	Secretaría de Educación Departamental - Unidad Departamental en Gestión del Riesgo de Desastres	100

ND: Dato no disponible

## Programas

**1.1. Programa No. 2201. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. “Tú y yo con educación y de calidad”.** Orientado a garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar, básica y media de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, a través de la implementación de las diferentes estrategias de calidad, cobertura, permanencia y gestión territorial, así como del mejoramiento de las competencias y el bienestar de los estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos que permitan construir una sociedad en paz con equidad e igualdad de oportunidades.<sup>15</sup>

### Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas del programa calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
2201001	Documentos de planeación.	220100100	Documentos de planeación para la educación inicial, preescolar, básica y media emitidos.	No.	5

<sup>15</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica

2201006	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media.	220100600	Entidades y organizaciones asistidas técnicamente.	No.	54
2201007	Servicio de evaluación de la calidad de la educación preescolar, básica o media.	220100700	Estudiantes evaluados con pruebas de calidad educativa.	No.	23.662
2201009	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación preescolar, básica y media.	220100900	Docentes de educación inicial, preescolar, básica y medios beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades.	No.	1.814
2201010	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes y agentes educativos en educación inicial o preescolar de acuerdo a los referentes nacionales.	220101000	Docentes y agentes educativos beneficiarios de servicio de fortalecimiento a sus capacidades de acuerdo a los referentes nacionales.	No.	94
2201015	Servicio de monitoreo y seguimiento a la gestión del sector educativo.	220101500	Entidades territoriales con seguimiento y evaluación a la gestión.	No.	11
2201018	Servicio de información para la gestión de la educación inicial y preescolar en condiciones de calidad.	220101802	Entidades territoriales que hacen seguimiento a las condiciones de calidad de los prestadores de educación inicial o preescolar a través del Sistema de Información de Primera Infancia –SIPI.	No.	1
2201026	Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje.	220102600	Ambientes de aprendizaje en funcionamiento.	No.	54
2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.	220102801	Beneficiarios de la alimentación escolar.	No.	36.000

2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar.	220102900	Beneficiarios de transporte escolar.	No.	4.000
2201030	Servicio educación formal por modelos educativos flexibles.	220103000	Beneficiarios atendidos con modelos educativos flexibles.	No.	2.500
2201032	Servicio de alfabetización.	220103200	Personas beneficiarias con modelos de alfabetización.	No.	600
2201033	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal.	220103300	Personas beneficiarias de estrategias de permanencia.	No.	36.000
2201034	Servicios educativos de promoción del bilingüismo.	220103400	Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo.	No.	15.000
2201034	Servicios educativos de promoción del bilingüismo.	220103401	Instituciones educativas fortalecidas en competencias comunicativas en un segundo idioma.	No.	54
2201035	Servicio de articulación entre la educación media y el sector productivo.	220103500	Programas y proyectos de educación pertinente articulados con el sector productivo.	No.	25
2201037	Servicio de atención integral para la primera infancia.	220103700	Instituciones educativas oficiales que implementan el nivel preescolar en el marco de la atención integral.	No.	54
2201042	Servicios de atención psicosocial a estudiantes y docentes.	220104200	Personas atendidas.	No.	18.000
2201046	Servicios de asistencia técnica en innovación educativa en la educación inicial, preescolar, básica y media.	220104602	Instituciones educativas asistidas técnicamente en innovación educativa.	No.	54
2201048	Servicios de información en materia educativa.	220104801	Observatorio implementado.	No.	1



2201050	Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos.	220105000	Estudiantes con acceso a contenidos web en el establecimiento educativo.	No.	33.000
2201050	Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos.	220105001	Establecimientos educativos conectados a internet.	No.	150
2201054	Servicio de fomento para la prevención de riesgos sociales en entornos escolares.	220105400	Entidades territoriales con estrategias para la prevención de riesgos sociales en los entornos escolares implementadas.	No.	11
2201055	Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal para adolescentes.	220105500	Entidades Territoriales certificadas con asistencia técnica para el fortalecimiento de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal para adolescentes.	No.	1
2201060	Servicio educativo de promoción del bilingüismo para docentes.	220106000	Docentes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo.	No.	500
2201061	Servicio de apoyo a proyectos pedagógicos productivos.	220106102	Proyectos apoyados.	No.	40
2201063	Estudios de preinversión.	220106300	Estudios o diseños realizados.	No.	5
2201066	Servicio de orientación vocacional.	220106600	Estudiantes vinculados a procesos de orientación vocacional.	No.	29.496
2201067	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de escuelas de padres.	220106700	Escuelas de padres apoyadas.	No.	54
2201068	Servicio de gestión de riesgos y desastres en establecimientos educativos.	220106800	Establecimientos educativos con acciones de gestión del riesgo implementadas.	No.	266
2201069	Infraestructura educativa dotada.	220106900	Sedes dotadas.	No.	12

2201071	Servicio educativo.	220107100	Establecimientos educativos en operación.	No.	54
ND	Documento para la planeación estratégica en TI.	ND	Planes de Mejoramiento de los sistemas de información de las secretarías de educación implementados.	No.	2
ND	Infraestructura de Instituciones Educativas con procesos constructivos, mejorados, ampliados, mantenidos, y/o reforzados.	ND	Infraestructura de Instituciones Educativas construida, mejorada, ampliada, mantenida, y/o reforzada.	No.	54

ND: Dato no disponible, pendiente asignación código DNP

**1.2. Programa No. ND. Fortalecimiento de la educación media para la articulación con la educación superior o terciaria. “Tú y yo preparados para la educación superior”.** Orientado a fomentar, desde las secretarías de educación el acceso de los alumnos egresados de Instituciones Educativas Oficiales, así como la permanencia de los mismos a través de estrategias, programas y proyectos que les permita avanzar en su educación.<sup>16</sup>

53

**Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas del programa fortalecimiento de la educación media para la articulación con la educación superior o terciaria**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
ND	Servicio de apoyo para el acceso y la permanencia a la educación superior o terciaria.	ND	Estrategias o programas de fomento para acceso y permanencia a la educación superior o terciaria implementados.	No.	2

ND: Dato no disponible, pendiente asignación código DNP

<sup>16</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica



## 2) SECTOR DE INCLUSIÓN SOCIAL

Orientado a desarrollar programas de inversión que beneficien a los siguientes grupos de población: niños, niñas, adolescentes y jóvenes, adultos mayores, población con discapacidad, mujeres, población con diversidad sexual, indígenas, afro entre otros, tendiente a mejorar las condiciones de calidad de vida, el acceso incluyente y equitativo a la oferta de servicios del Estado y la ampliación de oportunidades para las personas.

### Objetivos Específicos

1. Realizar procesos de acompañamiento familiar y comunitario a hogares de los doce municipios en condiciones de vulnerabilidad por “violencia intrafamiliar”, a través del desarrollo de programas de Inclusión social y productivos que les permita emprender alternativas de generación de ingresos y mejorar las relaciones de convivencia en el entorno familiar y social.
2. Realizar acciones de divulgación que promuevan la prevención y el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes buscando disminuir la violencia intrafamiliar en el Departamento del Quindío.
3. Brindar atención integral a la primera infancia del departamento, a través de la implementación de las Rutas Integrales de Atención.
4. Brindar atención a los niños y niñas en primera infancia del Departamento del Quindío, promoviendo entornos protectores seguros y atención integral.
5. Realizar jornadas de capacitación, sensibilización y prevención del trabajo infantil y protección del adolescente en el Departamento del Quindío.
6. Desarrollar estrategias, proyectos y programas en el marco de la implementación y seguimiento de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, al igual que su ajuste, para promover el desarrollo integral de la población.
7. Desarrollar estrategias, programas y proyectos en el marco de la implementación y seguimiento de la Política Pública de Familia para promover el desarrollo integral de la población.
8. Desarrollar acciones encaminadas a reconocer, garantizar y permitir el goce efectivo de los derechos de los adolescentes y jóvenes del Departamento del Quindío, promoviendo su integralidad, realización, protección y sostenibilidad.



9. Fortalecer emprendimientos juveniles del departamento por medio de asistencia técnica en temas de formalización y comercialización. Entendiendo también que estas acciones ayudarán a atacar los problemas económicos generados por el impacto de la emergencia del COVID 19.
10. Implementar acciones que permitan fortalecer los entornos protectores de los jóvenes en riesgo psicosocial por consumo de sustancias psicoactivas, comportamiento suicida, alcoholismo, tabaquismo, violencia intrafamiliar en barrios vulnerables de los municipios del Departamento del Quindío.
11. Brindar apoyo a los municipios del departamento en la prestación de los servicios de atención integral a la población en condición de discapacidad, a través de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad, que permita el restablecimiento y mantener unas condiciones de vida digna.
12. Garantizar a la población con discapacidad del Departamento del Quindío, un banco de ayudas técnicas (No Pos) Tipo Estándar, que fomenten la autonomía en sus actividades diarias y contribuyan al bienestar de su calidad de vida.
13. Formular e implementar en los 12 municipios del departamento, proyectos productivos que garanticen en las personas con discapacidad y sus familias, ingresos económicos para satisfacer sus necesidades básicas. Entendiendo también que estas acciones ayudarán a atacar los problemas económicos generados por el impacto de la emergencia del COVID 19.
14. Realizar seguimiento, ajuste e implementación de la Política Pública de Discapacidad del Departamento del Quindío, con la participación de los diferentes actores del sistema que contribuyen de manera integral a garantizar una mejor calidad de vida a las personas con discapacidad.
15. Desarrollar acciones encaminadas a la garantía de derechos de las mujeres, así como la promoción de su participación en el ámbito económico, social y cultural del Departamento del Quindío, generando acciones que ayuden a atacar los problemas económicos ocasionados por el impacto de la emergencia del COVID 19.
16. Implementar un programa de liderazgo enfocado a las mujeres del Departamento del Quindío, con el propósito de incrementar la participación femenina en escenarios sociales y políticos.
17. Implementar una estrategia de acompañamiento y asesoría a las asociaciones de mujeres del Departamento del Quindío, con el propósito de brindar fortalecimiento.

18. Implementar una Casa de la Mujer Empoderada en el Departamento del Quindío, para brindar acciones de empoderamiento, atención psico-social y socio-jurídica a las mujeres víctimas de violencia.
19. Implementar una estrategia en articulación con las 12 administraciones municipales del departamento con el fin de generar espacios libres de discriminación.
20. Implementar estrategia de asistencia técnica enfocada a las organizaciones de la población con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas OSIGD, en el Departamento del Quindío.
21. Implementar una estrategia articulada con las 12 administraciones municipales para apoyar iniciativas de emprendimiento a la población con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas OSIGD.
22. Formular e implementar un programa departamental para atención al ciudadano migrante y de repatriación.
23. Formular e implementar la política pública para la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera para mejorar la calidad de vida de la población residente en el Departamento del Quindío.
24. Apoyar la construcción e implementación de los planes de vida de los cabildos indígenas asentados en el Departamento del Quindío, como instrumentos de planeación, organización y preservación de la historia y la cultura.
25. Apoyar la construcción e implementación de los planes de vida de los resguardos indígenas registrados y reconocidos ante el Ministerio del Interior, asentados en el Departamento del Quindío, como instrumentos de planeación, organización y preservación de la historia y la cultura.
26. Realizar seguimiento y evaluación de la transferencia del recurso de estampilla a los 12 municipios del departamento para garantizar la atención integral de los adultos mayores a través de los Centros de Vida y Centros de Bienestar.
27. Garantizar a los adultos mayores que pertenecen a grupos organizados del Departamento del Quindío apoyo en el desarrollo de capacidades físicas, cognitivas, emocionales y sociales para un envejecimiento activo y una vejez saludable.
28. Formular e implementar la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez del Departamento del Quindío acorde a las necesidades y problemáticas sentidas de los adultos mayores de la región.

29. Construir y dotar el Centro de Atención Integral para personas con discapacidad, con el propósito de contar con un espacio para la atención especializada a la población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, conducente a mejorar las condiciones de calidad de vida de la población y su entorno familiar.
30. Realizar articulación con aliados estratégicos para capacitar a trabajadores de supermercados y “tenderos” de los barrios, en la activación de Rutas Integrales de Atención en violencia intrafamiliar y violencia de género.
31. Implementar la Casa Refugio de la Mujer en el Departamento del Quindío, establecido como medida de protección de la violencia de género y dirigido a la prevención de violencia con enfoque psicosocial, de acuerdo a la Ley 1257 de 2008.
32. Brindar atención integral a niños y niñas en primera infancia en espacios socialmente no convencionales: tiempos no convencionales nocturnos, con el propósito de garantizar su bienestar y el de sus cuidadores.
33. Promover iniciativas de memoria histórica que beneficien a la población víctima del conflicto armado del Departamento del Quindío.
34. Apoyar, asistir y brindar garantías en los procesos de atención y ayuda humanitaria a la población víctima del conflicto armado en el Departamento del Quindío.
35. Asistir técnicamente a la población víctima del conflicto armado en la generación de ingresos, mediante líneas de emprendimiento y fortalecimiento a proyectos productivos.
36. Brindar asistencia y capacitación a los excombatientes del Departamento del Quindío.
37. Asistir técnicamente a la población excombatiente del departamento en la generación de ingresos, mediante líneas de emprendimiento y fortalecimiento a proyectos productivos.
38. Promover iniciativas, jornadas y procesos de reconciliación para las personas excombatientes del departamento, como mecanismo para la reincorporación en la sociedad.
39. Revisar, ajustar e implementar la Política Pública de Juventud, con el propósito de desarrollar estrategias, programas y acciones acordes con la normatividad y las nuevas dinámicas sociales.
40. Promover la protección económica de la vejez a la población mayor en edad de retiro y la toma de acciones previsivas dirigidas a la población informal ocupada y de bajos ingresos, en correspondencia con el programa implementado por el gobierno nacional “Hoy y





mañana BEPS”, fundamentado en el Decreto 0604 del 2013 “Por el cual se reglamenta el acceso y operación del servicio social complementario de Beneficios Económicos Periódicos BEPS” y el Decreto 295 del 2017 “Por el cual se adiciona un capítulo al título 13 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1833 de 2016, a efectos de reglamentar la contribución de terceros para personas vinculadas al servicio social complementario de Beneficios Económicos Periódicos BEPS y se dictan otras disposiciones” a través de procesos de intercambio de información, participación en las jornadas del programa, divulgación en canales de comunicación y apoyo logístico.

41. Avanzar en la implementación de la Política Pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género del Departamento del Quindío 2019-2029 con la participación de los diferentes actores que contribuyen de manera integral a garantizar la visibilización, inclusión y mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de las personas sexualmente diversas.

### Indicadores de Bienestar y/o Resultado

#### Indicadores de bienestar y/o resultado asociados al sector inclusión social

INDICADOR BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
Tasa de violencia intrafamiliar x 100.000 habitantes en el Departamento del Quindío.	%	85,04	2018	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense.	80,00
Tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años.	%	61,80	2018	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense.	61,4
Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años.	%	97,96	2018	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense.	97,67
Tasa de violencia contra niños y niñas de 12 a 17 años.	%	535,38	2018	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense.	535,08
Tasa de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual x 100.000 habitantes en el Departamento del Quindío.	%	0,72	2018	Sistema Único de Información de la Niñez del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SUIN).	0,48
Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años.	%	14,13	2018	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense.	12,00
Tasa de violencia de género.	%	81,5	2018	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense.	71,12

Tasa de suicidios x 100.000 habitantes en el Departamento del Quindío.	%	10,77	2018	Forensis- Medicina Legal.	9,45
Tasa de suicidios en niños y niñas (6 a 11 años).	%	0	2018	Forensis- Medicina Legal.	0
Tasa de suicidios en adolescentes (12 a 17 años).	%	11,19	2018	Forensis- Medicina Legal.	10,1
Tasa de suicidios (18 a 28 años).	%	12,51	2018	Forensis- Medicina Legal.	11
Cobertura en la implementación y seguimiento de las rutas integrales de atención a la primera infancia.	%	100	2019	Secretaría de Familia.	100
Cobertura de atención a niños y niñas en hogar infantil nocturno atendidos (hijos de trabajadoras sexuales en el departamento)	%	ND	ND	ND	100
Cobertura en la implementación del modelo de entornos protectores y atención integral de la primera infancia.	%	100	2019	Secretaría de Familia.	100
Tasa de niños, niñas y adolescentes que participan en una actividad remunerada o no x cada 100.000 habitantes en el Departamento del Quindío.	%	0,6	2018	Sistema de Información Integrado para el Registro y Erradicación del Trabajo Infantil y sus Peores Formas, Ministerio del Trabajo- SIRITI.	0,4
Tasa de mujeres de 12 a 14 años que han sido madres o están en embarazo X 100.000 habitantes en el Departamento del Quindío	%	0,21	2018	Secretaría de Salud Departamental.	0,19
Cobertura de adolescentes y jóvenes atendidos en post egreso, en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia.	%	ND	ND	ICBF Regional Quindío-Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.	100
Cobertura de municipios del departamento apoyados con emprendimientos juveniles.	%	ND	ND	Secretaría de Familia/ Oficina de Juventud.	100

Cobertura de municipios con jóvenes en riesgo psicosocial impactados en los barrios vulnerables del Departamento del Quindío.	%	ND	ND	Secretaría de Familia/ Oficina de Juventud.	100
Cobertura de municipios del Departamento del Quindío con el Programas de Rehabilitación Basada en la Comunidad RBC.	%	ND	ND	Secretaría de Familia- Dirección de Adulto Mayor y Discapacidad.	100
Cobertura de municipios atendidos con el banco de ayudas técnicas NO POS tipo estándar, para las personas con discapacidad.	%	ND	ND	Secretaría de Familia- Dirección de Adulto Mayor y Discapacidad.	100
Cobertura de municipios del departamento con procesos de implementación de proyectos productivos para las personas con discapacidad.	%	ND	ND	Secretaría de Familia- Dirección de Adulto Mayor y Discapacidad.	100
Tasa de participación femenina en cargos de elección popular en el Departamento del Quindío.	%	19,60	2019	Registraduría Nacional del Estado Civil.	21
Cobertura de asociaciones de mujeres fortalecidas.	%	39,39	2018	Secretaria de Familia Gobernación del Quindío, Oficina de la Mujer y la Equidad.	50
Cobertura para la atención al ciudadano migrante a través del plan de atención y de repatriación.	%	100	2019	Secretaria de Familia - Dirección de Poblaciones.	100
Cobertura de Centros Vida y Centros de Bienestar del adulto mayor (legalmente constituidos) apoyados con los recursos de la Estampilla Pro Adulto Mayor.	%	100	2018	Secretaría de Familia- Dirección de Adulto Mayor y Discapacidad.	100
Cobertura a los grupos de adulto mayor del Departamento del Quindío en articulación con los municipios, en el marco de garantizar estimulación física, cognitiva, emocional y social en bienestar de una vejez activa y saludable.	%	100	2018	Secretaría de Familia- Dirección de Adulto Mayor y Discapacidad.	100



Tasa de consumo de sustancias psicoactivas x 100.000 habitantes en el Departamento del Quindío.	%	6,8	2013	Observatorio de Drogas de Colombia.	6,0
Cobertura de municipios del departamento con procesos de implementación de proyectos productivos para las personas con discapacidad.	%	ND	ND	Secretaría de Familia- Dirección de Adulto Mayor y Discapacidad.	100
Tasa de planes de vida de los cabildos indígenas construidos e implementados.	%	ND	2019	Secretaría de Familia-Dirección de Poblaciones.	100
Tasa de planes de vida de los resguardos indígenas construidos e implementados.	%	50	2019	Secretaría de Familia-Dirección de Poblaciones.	100
Cobertura de población diferencial, comunidades negras, afros raizales y palenqueras asentadas en el Departamento del Quindío con una política pública.	%	ND	2019	Secretaria de Familia- Dirección de poblaciones.	100
Cobertura de municipios del Departamento del Quindío, con programas de atención a la población habitante de calle.	%	42	2019	Secretaria de Familia- Dirección de poblaciones.	100
Cobertura de víctimas del conflicto beneficiadas con medidas de satisfacción (construcción de memoria, reparación simbólica y construcción de lugares de memoria).	%	1,5	2019	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Corte a 31 de Diciembre de 2019.	4
Cobertura de población victima atendida con procesos de atención, prevención y asistencia humanitaria.	%	4,36	2019	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Corte a 31 de Diciembre de 2019 - Oficina de Derechos Humanos, Secretaría de Interior.	14,15
Cobertura de víctimas atendidas con la línea de emprendimiento y fortalecimiento.	%	30,39	2018	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.	30,88



Cobertura de población excombatiente atendida con procesos de atención y asistencia humanitaria.	%	100	2019	Agencia para la normalización y la Reincorporación - Corte al 31 de Diciembre de 2019.	100
--	---	-----	------	--	-----

ND: Dato no disponible, pendiente asignación código DNP

## Programas

**2.1. Programa No. 4101. Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. “Tú y yo con reparación integral”.** Orientado a atender, brindar asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.<sup>17</sup>

**Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas del programa atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
4101011	Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica.	410101100	Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente.	No.	10
4101023	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas.	410102300	Solicitudes tramitadas.	No.	2500
4101025	Servicio de ayuda y atención humanitaria.	410102511	Personas víctimas con ayuda humanitaria.	No.	500
4101038	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas.	410103800	Eventos de participación realizados.	No.	48
4101073	Servicio de apoyo para la generación de ingresos.	410107300	Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos	No.	200

<sup>17</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica

**2.2. Programa No. 4102. Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias. “Tú y yo niños, niñas y adolescentes con desarrollo integral”.** Orientado a promover los derechos de los niños, niñas, adolescentes (NNA) y sus familias, así como para prevenir los riesgos y amenazas de su vulneración.<sup>18</sup>

**Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas del programa Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias.**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
4102022	Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	410202200	Eventos de divulgación realizados.	No.	64
ND	Implementar y realizar seguimiento a las Rutas Integrales de Atención.	ND	Número de Rutas Integrales de Atención a la Primera infancia implementadas y con seguimiento.	No.	12
ND	Diseñar e implementar un Modelo de atención integral en entornos protectores para la primera infancia.	ND	Modelo de atención integral de entornos protectores implementado.	No.	1
4102038	Servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social.	410203800	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia.	No.	40
ND	Revisar, ajustar e implementar la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.	ND	Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, revisada, ajustada e implementada.	No.	1
ND	Implementar la Política Pública para la Protección, el Fortalecimiento y el Desarrollo Integral de la Familia Quindiana.	ND	Política Pública de Familia implementada.	No.	1
ND	Implementar la Política Pública de Juventud.	ND	Política Pública de Juventud implementada.	No.	1

<sup>18</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica

ND	Atención integral a niños y niñas en primera infancia en espacios socialmente no convencionales: tiempos no convencionales nocturnos.	ND	Atención integral a niños y niñas en primera infancia en espacios socialmente no convencionales implementados	No.	1
ND	Rutas integrales de Atención en Violencia Intrafamiliar y Violencia de Género.	ND	Rutas Integrales de Atención en Violencia Intrafamiliar y de Género, a trabajadores de supermercados y tenderos de los Municipios realizadas.	No.	12

ND: Dato no disponible, pendiente asignación código DNP

**2.3. Programa No. 4103. Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad. “Tú y yo, superamos la vulnerabilidad”.** Orientado a las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.<sup>19</sup>

**Productos, indicadores, unidades de medida, líneas esperadas del programa inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
4103050	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza.	410305001	Comunidades con acompañamiento familiar.	No.	12
4103059	Servicio de asistencia técnica para fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos.	410305900	Unidades productivas colectivas con asistencia técnica.	No.	50
4103058	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos.	410305800	Unidades productivas colectivas fortalecidas.	No.	12
4103052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable.	410305202	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social.	No.	1

<sup>19</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica

ND	Apoyar la construcción e Implementación de los planes de vida de los cabildos Indígenas asentados en el Departamento del Quindío.	ND	Planes de vida de los cabildos indígenas construidos e implementados.	No.	17
ND	Apoyar la construcción e Implementación de los planes de vida de los resguardos indígenas asentados en el Departamento del Quindío.	ND	Planes de vida de los resguardos indígenas construidos e implementados.	No.	2
ND	Formular e implementar la Política Pública para la Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera residente en el Departamento del Quindío.	ND	Política Pública para la Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera residente en el Departamento del Quindío formulada e implementada.	No.	1
ND	Servicio de atención y asistencia para la población excombatiente del Departamento del Quindío.	ND	Población excombatiente beneficiada.	No.	125

ND: Dato no disponible, pendiente asignación código DNP

**2.4. Programa No. 4104. Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar. “Tú y yo con atención integral”.** Orientado a las intervenciones con carácter asistencial para poblaciones que de acuerdo a sus características requieren una atención social integral que les permita restablecer y mantener unas condiciones de vida digna.<sup>20</sup>

**Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas del programa atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
4104026	Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle.	ND	Servicio de articulación habitante de calle implementado en los municipios.	No.	12
4104035	Servicios de atención integral a población en condición de discapacidad	ND	Estrategia de rehabilitación basada en la comunidad implementada en los municipios	No.	12

<sup>20</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica





4104035	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	410403500	Personas atendidas con servicios integrales de atención	No.	500
4104036	Centros de atención integral para personas con discapacidad construidos y dotados	410403600	Centros de atención integral para personas con discapacidad construidos y dotados	No.	1
ND	Transferencia estampilla para el bienestar del adulto mayor	ND	Municipios con recursos transferidos con la estampilla departamental para el bienestar del adulto mayor	No.	12
4104015	Servicios de atención y protección integral al adulto mayor	410401500	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	No.	7500
ND	Revisar, ajustar e implementar la Política Pública de Discapacidad	ND	Política Pública de Discapacidad, revisada, ajustada e implementada.	No.	1
ND	Formular e implementar la Política Pública de Adulto Mayor	ND	Política Pública de Adulto Mayor formulada e implementada	No.	1
ND	Implementar la Política Pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género	ND	Política Pública de Diversidad Sexual implementada.	No.	1
ND	Revisar, ajustar e implementar la Política Pública de Equidad de Género para la Mujer	ND	Política Pública de la Mujer y Equidad de Género revisada, ajustada e implementada.	No.	1

ND: Dato no disponible, pendiente asignación código DNP

### 3) SECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

El sector de las tecnologías de la información, tiene como propósito incentivar la apropiación, acceso y uso de herramientas tecnológicas en diversos sectores y comunidad en general, con el fin de generar el nacimiento de una nueva opción económica como lo es la industria y la venta de servicios TIC, impactando positivamente, el desarrollo económico en el Departamento del Quindío, a través de la transformación digital y los emprendimientos de este sector.

Teniendo en cuenta la desaceleración de la economía y el impacto negativo económico generado por la emergencia mundial del COVID 19, este será un sector de impacto directo positivo a la economía, el desarrollo empresarial y la generación de empleo.

### Objetivos específicos

1. Promover el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la educación básica, primaria y secundaria.
2. Ofrecer el servicio de zonas de conectividad de internet en los diferentes sectores rurales de los municipios del Departamento del Quindío.
3. Ofrecer puntos de acceso comunitario a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los diferentes sectores urbanos del departamento del Quindío.
4. Permitir la conectividad en instituciones públicas a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
5. Formar docentes en uso pedagógico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Departamento del Quindío.
6. Asistir técnicamente en el diseño, implementación y/o ejecución de proyectos de TI en los diferentes municipios del Departamento del Quindío.
7. Elaborar documentos de planeación con el fin de llevar a cabo el desarrollo de aplicaciones, contenidos digitales y apropiación de las TIC.
8. Capacitar y/o formar personas a través de programas TIC en diferentes sectores del departamento con énfasis en inclusión social y generacional.
9. Implementar plataforma de apoyo en el envío de alertas tempranas en salud, educación, Secretaria Interior y Familia.
10. Modelar, desarrollar, gestionar e implementar un ecosistema empresarial en torno a la industria y venta de servicios TIC en el Quindío.
11. Generar sinergias con entidades públicas y privadas para el desarrollo de las estrategias del ecosistema TIC.
12. Desarrollar, presentar y ejecutar proyectos relacionados con la generación de empleo a través de la industria TIC.
13. Crear modelo que permita el desarrollo de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) en la industria TIC en el Departamento del Quindío.

**Indicadores de Bienestar y/o Resultado**

**Indicadores de bienestar y/o resultado asociados al sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

INDICADOR BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
Tasa de crecimiento de puntos de acceso a internet gratis	%	57	2018	Datos Abiertos, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	80,3
Nivel de avance alto en el Índice de Gobierno digital	%	41,87	2018	Datos Abiertos, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	72,91
Índice Departamental de Competitividad	%	5,52	2018	Consejo Privado de Competitividad & Universidad del Rosario	6,02
Tasa de Desempleo	%	15.2	2019	Observatorio Económico del Departamento	13,5

**Programas**

**3.1. Programa No. 2301. Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el Departamento del Quindío. “Tú y yo somos ciudadanos TIC”.** Orientado a las acciones que faciliten el acceso y uso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como su implementación teniendo como fines el servicio universal, la protección de los usuarios y la garantía de la libre competencia. Adicionalmente, a través de este programa se contempla la planeación, dotación, el mantenimiento, la operación y el desarrollo de la infraestructura del sector, así como la ampliación de la cobertura y calidad de las TIC. Igualmente, se incluyen los servicios prestados por el sector y su regulación en términos de calidad y eficiencia.<sup>21</sup>

**Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas del programa Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el Departamento del Quindío.**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
2301012	Servicio de acceso Zonas Wifi	230101204	Zonas Wifi en áreas rurales instaladas	No.	43

<sup>21</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica



2301024	Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	230102401	Centros de acceso comunitario en zonas urbanas funcionando	No.	15
2301024	Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	230102404	Soluciones de conectividad en instituciones públicas instaladas	No.	12
2301062	Servicio de apoyo en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria	230106201	Relación de estudiantes por terminal de cómputo en sedes educativas oficiales	No.	7
2301030	Servicio de educación informal en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	230103000	Personas capacitadas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	No.	17.000
2301015	Servicio de asistencia técnica para proyectos en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	230101500	Municipios asistidos en diseño, implementación, ejecución y/ o liquidación de proyectos	No.	3
2301004	Documentos de planeación	230100400	Documentos de planeación elaborados	No.	1
2301035	Servicio de educación para el trabajo en temas de uso pedagógico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	230103500	Docentes formados en uso pedagógico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	No.	100
2301042	Servicio de telecomunicaciones para el envío de alertas tempranas a la población.	230104201	Disponibilidad del servicio de telecomunicaciones para el envío de alertas tempranas a la población.	No.	1

**3.2. Programa No. 2302. Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). “Quindío paraíso empresarial TIC – Quindío TIC”.** Orientado a las acciones que faciliten el acceso y uso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como su implementación teniendo como fines el servicio universal, la protección de los usuarios y la garantía de la libre competencia. Adicionalmente, a través de este programa se contempla la planeación, dotación, el mantenimiento, la operación y el desarrollo de la infraestructura del sector, así como la ampliación de la cobertura y calidad de las TIC. Igualmente, se incluyen los servicios prestados por el sector y su regulación en términos de calidad y eficiencia.<sup>22</sup>

<sup>22</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica



**Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas del programa Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el Departamento del Quindío.**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
2302022	Servicio de asistencia técnica a empresas de la industria de Tecnologías de la Información para mejorar sus capacidades de comercialización e innovación	230202200	Empresas beneficiadas con actividades de fortalecimiento de la industria TI.	No.	80
2302042	Servicio de promoción de la industria de Tecnologías de la Información	230204200	Eventos para promoción de productos y servicio de la industria TI realizados	No.	3
2302021	Servicio de asistencia técnica a emprendedores y empresas	230202100	Emprendedores y empresas asistidas técnicamente	No.	28
2302039	Servicio de Investigación, Desarrollo e Innovación para la Industria de las Tecnologías de la Información	230203900	Modelos para el desarrollo de actividades I+D+I en la industria TIC nacional desarrollados	No.	1

70

#### 4) SECTOR DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Desde este sector se busca fomentar la práctica del deporte, la recreación y la actividad física como instrumentos del desarrollo Humano, el tejido social, la salud mental y proyecto de vida.

##### Objetivos Específicos

1. Contribuir a la construcción del tejido social, vinculando a las diversas regiones del país a través de la recreación, la actividad física, el deporte social, el deporte formativo y el juego.
2. Formular e implementar una política pública para el desarrollo y acceso al deporte, la recreación, la actividad física, la educación física y el uso adecuado del tiempo libre, como ejes de transformación humana y social en el Departamento del Quindío.

3. Fomentar la práctica del deporte, la recreación y la actividad física como instrumentos del desarrollo humano, el tejido social, la salud mental y proyecto de vida.
4. Incentivar la práctica deportiva como estrategia para el uso constructivo del tiempo libre, así como para fortalecer la reserva deportiva del departamento.
5. Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros para la realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Paranales 2023.
6. Mejorar las condiciones de calidad de vida de la población, el acceso incluyente y equitativo a la oferta de servicios del Estado y la ampliación de oportunidades para los quindianos, a través de la construcción de escenarios deportivos construidos y dotados.
7. Construir, el mantener, mejorar y/o rehabilitar obras físicas de infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento del Quindío con el propósito de generar espacio para la utilización del tiempo libre.

#### Indicadores de bienestar y/o resultado

##### Indicadores de bienestar y/o resultado asociados al sector Deporte y recreación

INDICADOR BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
Cobertura de municipios que participan en programas de recreación, actividad física y deporte social y comunitario en el Departamento del Quindío.	%	100	2018	Indeportes Quindío	100
Cobertura de ligas apoyadas en el Departamento del Quindío	%	100	2018	Indeportes Quindío	100
Porcentaje de medallería del Departamento del Quindío en los Juegos Nacionales	%	1.19	2019	Estadísticas Juegos Nacionales	2
Tasa de consumo de sustancias psicoactivas x 100.000 habitantes en el Departamento del Quindío.	Tasa	6,8	2013	Observatorio de Drogas de Colombia	6,0

**Programas**

**4.1. Programa No. 4301. Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte “Tú y yo en la recreación y el deporte”.** Orientado a contribuir a la construcción del tejido social, vinculando a las diversas regiones del país a través de la recreación, la actividad física, el deporte social, el deporte formativo y el juego.<sup>23</sup>

**Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas del programa Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
4301037	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	430103704	Municipios implementando programas de recreación, actividad física y deporte social comunitario	No.	12
ND	Formular e implementar una Política Pública para el desarrollo y acceso al deporte, la recreación, la actividad física, la educación física y el uso adecuado del tiempo libre, como ejes de transformación humana y social en el Departamento del Quindío	ND	Política Pública formulada e implementada	No.	1
4301037	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	430103701	Municipios vinculados al programa Súperate- Inter colegiados	No.	12
4301007	Servicio de Escuelas Deportivas	430100701	Municipios con Escuelas Deportivas	No.	12
ND	Infraestructura deportiva y/o recreativa con procesos constructivos, mejorados, ampliados, mantenidos, y/o reforzados	ND	Infraestructura deportiva y/o recreativa construida, mejorada ampliada, mantenida y/o reforzada.	No.	12

ND: Dato no disponible. Pendiente de asignar código por el DNP

<sup>23</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica

**4.2. Programa No. 4302. Formación y preparación de deportistas. “Tú y yo campeones”.** Orientado a mejorar la organización y capacidad de gestión y financiación de los organismos que conforman el deporte asociado, con el fin de garantizar que los procesos de desarrollo de los talentos deportivos y de los atletas de alto rendimiento cuenten con condiciones óptimas para su preparación y competición deportiva.<sup>24</sup>

**Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas del programa Formación y preparación de deportistas**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
4302020	Piscinas construidas y dotadas.	430202000	Piscinas construidas y dotadas.	No.	1
4302075	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte.	430207500	Organismos deportivos asistidos	No.	25
4302075	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte	ND	Juegos deportivos realizados	No.	1

ND: Dato no disponible. Pendiente de asignar código por el DNP

**5) SECTOR DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

La gestión del sector Salud se orientará a fortalecer la rectoría y la gobernanza del Sistema de Salud, tanto en el ámbito central departamental, como en los municipios. Así mismo, definirá prioridades e implementará las intervenciones en salud pública, para la transformación de la calidad de vida con deberes y derechos. Se buscará aumentar la infraestructura y dotación en salud, como soporte al acceso efectivo y la calidad en la prestación de los servicios de salud, al tiempo que se implementarán estrategias y programas que busquen mejorar el Sistema Departamental de Salud, de cara a los riesgos epidemiológicos que se pueden presentar.

**Objetivos Específicos**

**Salud y Protección Social**

1. Fortalecer la salud ambiental orientada a la gestión del riesgo individual y colectivo de manera articulada; con la acción sectorial, transectorial y la participación comunitaria, afectando positivamente los determinantes sociales en salud, con enfoque diferencial y bajo la estrategia de Atención Primaria en Salud.

<sup>24</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica





2. Fortalecer la transformación positiva de los entornos en los que se desarrollan los diferentes cursos de vida, mejorando las condiciones de saneamiento básico y calidad del agua, con intervención en los determinantes sanitarios y ambientales orientados en Atención Primaria en Salud Ambiental (APSA), logrando el empoderamiento de la comunidad hacia el autocuidado para el mejoramiento de los estilos y calidad de vida de la población con enfoque diferencial.
3. Apoyar el fomento y fortalecimiento de la asociatividad y el emprendimiento solidario en el sector salud del Quindío, que genere innovación y competitividad de las empresas de la región, con la acción coordinada de entes públicos y privados, hacia el mejoramiento de los servicios de salud y a la calidad de vida de los Quindianos.
4. Generar estrategias que permitan la articulación de la red de servicios del departamento, para optimizar los recursos disponibles y mejorar la calidad de la atención en salud de los habitantes de nuestro territorio.

#### **Salud Ambiental**

1. Fortalecer los procesos de gestión integral de la salud ambiental, con énfasis en acciones de inspección, vigilancia y control con enfoque de riesgo en los establecimientos de interés sanitario.
2. Garantizar la atención integral en salud a las personas, familias y comunidades a través de las Rutas de Obligatorio Cumplimiento las que, a partir de intervenciones de valoración integral de la salud, detección temprana, protección específica, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y educación para la salud, mejoren la calidad de vida de los quindianos.
3. Formular un plan de fortalecimiento de capacidades en salud ambiental que responda a las necesidades y problemáticas ambientales y sanitarias del territorio quindiano, en articulación con Los Consejos Territoriales de Salud Ambiental (COTSA) concebidos éstos, como espacios técnicos relevantes para la toma de decisiones, la gestión y la concertación intersectorial en el abordaje de los determinantes sociales y ambientales que afectan la calidad de vida y salud de la población.
4. Promover la salud de las poblaciones que por sus condiciones sociales son vulnerables a procesos ambientales, mediante la modificación positiva de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales, fortaleciendo la gestión intersectorial y la participación comunitaria y social en el nivel local y regional.
5. Aumentar la cobertura de los programas de educación sanitaria y de salud ambiental para la promoción de factores protectores, entornos saludables y de estilos de vida que favorezcan hábitats libres de sustancias químicas peligrosas, agentes infecciosos, polución y contaminantes.



6. Fortalecer la rectoría de la autoridad sanitaria orientada a la gestión del riesgo individual y colectivo de manera articulada; mediante la implementación del modelo operativo en IVC sanitario que, con la acción sectorial, transectorial y la participación comunitaria, afecte positivamente los determinantes sociales en salud, con enfoque diferencial y bajo la estrategia de Atención Primaria en Salud.
7. Implementar la Estrategia de Entornos Saludables que permita realizar acciones de promoción, prevención y protección direccionadas a contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud de las poblaciones en su entorno (hogar, escuela, trabajo, barrio, localidad) promoviendo estilos de vida saludables complementadas con intervenciones de mejoramiento de los mismos entornos con el desarrollo de habilidades y competencias para tomar decisiones favorables a la salud y el bienestar.
8. Formular la implementación del Plan Departamental en Salud Ambiental de adaptación al cambio climático que permita la identificación de acciones y medidas de salud ambiental con relación a la necesaria adaptación al cambio climático permitiendo al sector salud fortalecer las intervenciones en Salud Pública, protección de la Salud Ambiental, promoción de la salud y la vigilancia epidemiológica de eventos de interés.
9. Implementar una estrategia de transporte más eficiente, que permita la integración social de los ciudadanos aportando una accesibilidad mejor, incrementado la calidad de vida de la quindianos sin comprometer sus condiciones de salud aportando más seguridad en los desplazamientos y mejorando la competitividad del sistema productivo.

#### **Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos**

1. Implementar la Política de Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos en el departamento, con enfoque diferencial y la articulación de los diferentes sectores, para impactar el comportamiento de los indicadores trazadores en esta dimensión.
2. Fortalecer la implementación de las rutas de atención, para la atención integral en salud con calidad, oportunidad, eficacia, accesibilidad y humanización de los servicios de salud a población gestante femenina y trans, mejorar la calidad de vida, disminuir la morbilidad materna extrema, los problemas congénitos y evitar la mortalidad.

#### **Convivencia Social y Salud Mental**

1. Formular e implementar la Política de Salud Mental con la inclusión de acciones de gestión del riesgo integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas en el Departamento del Quindío.
2. Formular e implementar la Política de Salud Mental, para trabajar por la disminución de los problemas y trastornos mentales y del comportamiento de los quindianos, asociado no sólo al consumo problemático de alcohol y otras sustancias psicoactivas; sino también

a fenómenos tan sensibles como el suicidio, diferentes expresiones de violencia, la depresión y trastornos emocionales, las afectaciones laborales, y otras patologías mentales en la comunidad del Quindío.

3. Generar capacidad técnica en los equipos municipales e institucionales para enfrentar las necesidades de respuesta a la multiplicidad de necesidades, intereses y preferencias de grupos y personas relacionados con la salud mental de las comunidades mediante la definición de reglas y acciones de manera concertada.

### **Seguridad Alimentaria y Nutricional**

1. Aplicar modelo de inspección, vigilancia y control en la preparación y comercialización en establecimientos gastronómicos como restaurantes tradicionales, restaurantes escolares, expendios de carnes, supermercados, tiendas, cafeterías, panaderías, alimentos en vía pública, programas sociales del estado y transporte asociado, entre otros, mediante procesos de vigilancia y control sanitario con enfoque de riesgo y mejorar así, la calidad e inocuidad de los alimentos en el Departamento del Quindío.
2. Fortalecer la vigilancia sanitaria sobre los eventos ETAS -enfermedades transmitidas por alimentos- de manera que permita la implementación de estrategias de prevención orientadas a minimizar los riesgos de enfermedad de la población consumidora quindiana.
3. Mejorar la práctica de la lactancia materna en las madres quindianas con la implementación del Plan Decenal de Lactancia Materna, para lograr que nuestros niños aprovechen los nutrientes propios de este alimento y con ello los beneficios asociados al crecimiento y desarrollo sano.
4. Implementar la ruta de atención integral de la desnutrición en menores de cinco años en poblaciones vulnerables, para generar estrategias que permitan impactar esta condición.

### **Estilos de Vida Saludable y Condiciones No-Transmisibles**

1. Promover la estrategia de hábitos y estilos de vida, para educar a las familias en el consumo de alimentación saludables, el no consumo de alcohol, la cesación del tabaco y el fomento de la práctica de la actividad física.
2. Propender por mejorar la adherencia y efectividad en los tratamientos ofertados en la red de servicio para la atención de cáncer y enfermedades crónicas.
3. Implementar la estrategia “Tienda Saludable”, en las Instituciones Educativas Públicas del departamento, como complemento de las actividades desarrolladas en el marco de estilos de vida saludables.

### Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles

1. Propender por el autocuidado personal, el de la familia y su comunidad y el actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud de las personas, ante enfermedades transmisibles y epidemias, para disminuir el impacto que causan en las comunidades.
2. Garantizar la realización de campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas que permitan generar acciones para la preparación, contingencia, mitigación y superación del evento en el cual se disminuyan o atenúen sus efectos, se regrese a la normalidad sin olvidar las lecciones aprendidas.
3. Garantizar la realización de campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmuno-prevenibles con el ánimo de erradicar, eliminar y controlar las enfermedades prevenibles por aplicación de biológicos, contempladas en el esquema del PAI adoptado para Colombia, y así interrumpir las cadenas de transmisión, disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad, prioritariamente en las poblaciones objeto del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI.
4. Promover la disminución de la exposición a condiciones y factores de riesgo ambientales, sanitarios y biológicos, para mitigar las contingencias y daños producidos por enfermedades transmisibles, zoonosis y vectores.
5. Garantizar un equipo de refrigeración utilizado para el almacenamiento y conservación de inmuno - biológicos en grandes cantidades para el Departamento del Quindío, que permita el acopio, conservación y distribución de las vacunas del Programa Ampliado de Inmunizaciones con estándares óptimos de calidad.
6. Emitir documentos técnicos en salud para la detección oportuna de las enfermedades originadas por micro bacterias (tuberculosis y lepra), para brindar un tratamiento adecuado al enfermo y sus convivientes y reducir las secuelas y la mortalidad por éstas enfermedades; todo ello, dada la poca adherencia a protocolos, causando diagnósticos tardíos y discapacidad.

### Salud Pública en Emergencias y Desastres

1. Promover la gestión de riesgo de desastres, con el fin de garantizar la protección de las personas, colectividades y el ambiente y recuperación de las comunidades, aportando a la seguridad sanitaria.



### Salud en el Entorno Laboral

1. Fortalecer y promover la conformación de instancias organizativas de grupos de trabajadores informales y su participación en la protección de la salud en el trabajo, mediante el fomento de una cultura preventiva, para evitar condiciones de discapacidad temprana en la población productiva.
2. Conformar y fortalecer equipos interdisciplinarios para el fomento de la cultura preventiva en el trabajo y entornos laborales saludables de la población trabajadora informal.

### Plan de Intervenciones Colectivas PIC en el Modelo de Rutas de Atención Integral en Salud

1. Garantizar de manera efectiva el acceso a los planes de beneficios en salud (colectivos) para toda la población de los diferentes entornos tanto en el ámbito urbano como rural, con el fin de mejorar las condiciones de salud de las comunidades.

### Vigilancia en Salud Pública

1. Implementar modelos de vigilancia del sistema, vigilancia en salud pública y vigilancia sanitaria, y el fortalecimiento del componente de Inspección, Vigilancia y Control I.V.C., apoyados en documentos de planeación en epidemiología y demografía para el seguimiento y toma oportuna de decisiones a nivel territorial de los eventos de interés en salud pública, brotes y epidemias.
2. Fortalecer el sistema de vigilancia en salud pública en el Departamento del Quindío, para la captación oportuna, seguimiento, control y mitigación de eventos de interés en salud pública y como generador de herramientas de información de vigilancia epidemiológica.

### Laboratorio Departamental de Salud Pública

1. Fortalecer los procesos de la vigilancia del sistema de salud pública, inspección vigilancia y control y autoridad sanitaria en salud pública, con las acciones misionales de análisis realizados por el laboratorio de salud pública para generar mecanismos eficientes en los procesos y apoyar la toma de decisiones.
2. Fortalecer el desarrollo del laboratorio de salud pública, por medio de visitas para el cumplimiento de estándares a la red de laboratorios objeto de atención y así alcanzar los retos actuales en un mundo global.

### Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en Salud Pública

1. Fortalecer la operación del sistema de vigilancia y control sanitario y de inspección vigilancia y control del sistema de salud, a través de visitas de IVC con el fin de escalar en el posicionamiento de la entidad territorial y dar cumplimiento efectivo a su misionalidad.

2. Verificar el cumplimiento de estándares sanitarios en los diferentes sujetos de atención objeto de verificación sanitaria y emitir concepto sanitario para mejorar la calidad de la atención de servicios bienes y consumo como respuesta a las acciones de Inspección, Vigilancia y Control.
3. Desarrollar el sistema de vigilancia epidemiológica para prevenir las intoxicaciones por plaguicidas organofosforados y carbamatos en los municipios del Quindío donde se detecte el uso de químicos con el fin de identificar riesgo y minimizar efectos en la morbimortalidad asociada.

#### **Promoción Social y Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables**

1. Adoptar, socializar y publicar documentos técnicos en salud que contengan información acerca de una dimensión competente o área, que de manera organizada y estructurada, presente a los usuarios del sistema la forma de operativización y desarrollo definido para el mejoramiento de la calidad de vida, fortalecimiento del autocuidado, y fomento de los estilos de vida de la población con enfoque diferencial.
2. Fomentar buenas prácticas de gestión y desarrollo de capacidades que favorezcan la promoción social en salud, la inclusión, la cobertura, la movilización social de todos los sectores, la participación de la sociedad civil y de los grupos organizados en los procesos de planeación y control social con énfasis en poblaciones vulnerables, (adulto mayor, víctimas, personas con discapacidad, etnias, afros, habitantes de calle, NNAJ, etc.), para garantizar acciones y medidas especiales ejecutadas.

#### **Mejoramiento del Sistema de Calidad de los Servicios y la Atención a los Usuarios**

1. Fortalecer los procesos de asistencia técnica para mejorar la calidad, oportunidad y eficiencia en el acceso de los afiliados a la red de servicios de salud.
2. Vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de afiliaciones, para alcanzar la meta de cobertura universal en el territorio, para garantizar la atención oportuna y eficiente, de los afiliados al sistema y de las personas no aseguradas.
3. Contribuir al mejoramiento de la red pública hospitalaria de primer nivel de atención del Departamento del Quindío, para garantizar la calidad en la respuesta a las necesidades en salud de la población de los municipios.
4. Garantizar la prestación de servicios de salud en el primer nivel de atención en instituciones que cumplan con los requisitos de sismorresistencia y superen los riesgos del índice de vulnerabilidad hospitalaria, para una atención en salud oportuna y de calidad.



5. Contribuir al mejoramiento de la red pública hospitalaria de segundo nivel de atención del Departamento del Quindío, para garantizar la calidad en la respuesta a las necesidades en salud mental y de mediana complejidad de la población de los municipios.
6. Contribuir al mejoramiento de la red pública hospitalaria de segundo nivel departamental, para mejorar la capacidad y calidad de respuesta a las necesidades en salud de la población del departamento y su área de influencia.
7. Contribuir al mejoramiento de la red pública hospitalaria de primer nivel de atención del Departamento del Quindío y del laboratorio de Salud Pública, para ampliar la capacidad de respuesta a las necesidades en salud de la población del departamento y su área de influencia.
8. Contribuir al mejoramiento de la red pública hospitalaria de tercer nivel departamental, para expandir los diferentes servicios de salud y ampliar la capacidad de respuesta a las necesidades en salud de la población del departamento.
9. Contribuir al mejoramiento de la red pública hospitalaria de tercer nivel departamental, para mejorar la calidad de la respuesta a las necesidades en salud de la población del departamento.
10. Contribuir al mejoramiento de la red pública en salud con el apoyo en la adquisición de ambulancias que garanticen el transporte asistencial básico y medicalizado.
11. Fortalecer los procesos de apoyo con tecnologías en salud para mejorar la calidad, oportunidad y eficiencia en el acceso de los afiliados a la red de servicios de salud.
12. Fortalecer los procesos de apoyo con tecnologías en pacientes atendidos con medicamentos para mejorar la calidad, oportunidad y eficiencia en el acceso de los afiliados a la red de servicios de salud.

#### **Fortalecimiento de la Gestión de la Entidad Territorial Municipal**

1. Realizar la certificación de la capacidad técnica de gestión de los municipios descentralizados con el ánimo de optimizar el uso de los recursos destinados al sistema de salud y lograr la complementariedad y subsidiaridad requerida en el departamento, mejorando así el conocimiento de las competencias de los entes territoriales municipales.

#### **Garantizar Red de Servicios en Eventos de Emergencias**

1. Realizar ajustes a los planes de emergencias en salud departamental y municipal, elaborada y socializada de manera conjunta con IPS públicas y privadas, para garantizar la coherencia en la respuesta ante un evento de urgencia y emergencia en el territorio.

2. Garantizar la atención del departamento mediante el sistema de referencia y contrarreferencia de la población pobre no afiliada y los procesos del CRUE, y en eventos de urgencias, con el fin de agilizar la atención y evitar situaciones indeseables en los traslados de pacientes.
3. Garantizar el Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad SOGC en las IPS del departamento.
4. Verificar el cumplimiento del SOGC en las entidades de salud del departamento y emitir concepto sanitario para mejorar la calidad de la atención en salud con la aplicación del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad.
5. Realizar visitas de seguimiento y aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio por no cumplimiento de compromisos pactados en la autoevaluación obligatoria de la prestación del servicio de salud a toda la red prestadora de servicios de salud y sujetos objeto de vigilancia sanitaria.
6. Garantizar las visitas de verificación de las condiciones de habilitación de los prestadores de servicios de salud, generando Informes de los resultados obtenidos en la vigilancia para garantizar la seguridad en los procesos de atención de las diferentes IPS del departamento en cumplimiento a la normatividad.

#### **Fortalecimiento Financiero de la Red de Servicios Pública**

1. Realizar el seguimiento cuantitativo, cualitativo y financiero de la red prestadora de servicios de salud y generar informes de evaluación, aprobación y seguimiento de Planes de Gestión Integral de Riesgo.
2. Desarrollar un modelo de asistencia técnica a los equipos de trabajo de los fondos locales de salud y planes locales de salud encaminados a superar los hallazgos resultantes de las visitas y la no socialización de las recomendaciones enviadas por la Secretaria Departamental y así, concertadamente realizar los ajustes necesarios en el cumplimiento de la normatividad vigente.
3. Vigilar y controlar la red pública del departamento para mejorar la eficiencia en la prestación de servicios de salud en condiciones de sostenibilidad financiera.
4. Acompañar en los programas de saneamiento fiscal y financiero a las IPS públicas con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de la red y la mejor utilización de los recursos.
5. Garantizar el reconocimiento y transferencia de recursos de los servicios en salud para el desarrollo de metas de calidad financieras y de producción a cargo del departamento.





### **Apoyo y Fortalecimiento Institucional en Salud**

1. Emitir, socializar y publicar documentos técnicos en salud que contengan información acerca de una dimensión, componente o área específica, que de manera organizada y de forma estructurada presente a los usuarios del sistema de manera eficaz la manera o forma de operativización y desarrollo definido.
2. Garantizar el derecho a la ciudadanía a vincularse en la toma de decisiones del sector salud mediante estrategias para el fortalecimiento del control social que le permitan identificar temas que le afecten o interesen por parte de los interesados.
3. Fortalecer el sistema de recepción de las preguntas quejas, peticiones, reclamos y denuncias presentados por los usuarios en salud, para brindar respuestas oportunas que permitan mejorar la calidad en el acceso a servicios de salud y faciliten el ejercicio ciudadano de los derechos y deberes en salud.
4. La participación social, que comprende la participación ciudadana, en el ejercicio de los deberes y derechos del individuo, para propender por la conservación de la salud personal, familiar y comunitaria y aportar a la planeación, gestión, evaluación y veeduría en los servicios de salud.
5. Fomentar a través de la rendición pública de cuentas del sector salud la identificación de la información que permita visibilizar la gestión de la entidad, definir los canales que permitan establecer acciones de diálogo y participación con la comunidad para mejorar la confianza y la legitimidad de los ciudadanos hacia la entidad.
6. Realizar campañas de gestión del riesgo y prevención en temas de trastornos mentales, consecuentes por el consumo de sustancias psicoactivas, procesos de duelo no elaborado y/o patológico, dificultades económicas, entre otros; en los municipios del Departamento del Quindío, con el propósito mejorar las condiciones de vida de los habitantes.
7. Realizar campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva para la prevención de embarazo en adolescentes en el Departamento del Quindío
8. Construir, mejorar, ampliar mantener y/o reforzar la infraestructura hospitalaria del Departamento del Quindío, con el propósito de mejorar ampliar y/o mejorar la prestación del servicio y el acceso incluyente y equitativo a la oferta de servicios del Estado

**Indicadores de Bienestar y/o Resultado**

**Indicadores de bienestar y/o resultado asociados al sector salud y protección social**

INDICADOR BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
Porcentaje de población asegurada al SGSSS	%	89,22	2018	MSPS - BDUA	100
Cobertura de vacunación con DPT en menores de 1 año	%	96,1	2018	MSPS	96,1
Cobertura de vacunación con Triple Viral en niños de 1 año	%	99,9	2018	MSPS	99,9
Cobertura útil con esquema completo para la edad (Triple Viral 5 años)	%	95,6	2018	MSPS	95,6
Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales	%	93,18	2018	DANE - RUAF	95
Tasa mortalidad en menores de 5 años (por 1.000 nacidos vivos).	Tasa	13,00	2018	DANE - RUAF	13
Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por 1000 nacidos vivos).	Tasa	11,21	2018	DANE - RUAF	11
Razón de mortalidad materna (por 100.000 nacidos vivos)	Razón	0	2018	DANE - RUAF	0
Porcentaje de atención institucional del parto.	%	99,57	2018	DANE - RUAF	99,57
Porcentaje de atención institucional del parto por personal calificado.	%	99,68	2018	DANE - RUAF	99,68
Tasa de mujeres de 10 a 14 años que han sido madres o están en embarazo.	Tasa	2,06	2018	DANE - RUAF	2
Tasa de mujeres de 15 a 19 años que han sido madres o están en embarazo.	Tasa	47,27	2018	DANE - RUAF	40
Tasa ajustada por edad de mortalidad asociada a cáncer de cuello uterino (por 100.000 mujeres).	Tasa	8,11	2018	DANE - RUAF	6,5

Prevalencia de VIH/SIDA en población de 15 a 49 años de edad.	%	52,30	2018	SIVIGILA	52,30
Tasa de mortalidad asociada a VIH/SIDA.	Tasa	13,30	2018	CAC (cuenta de alto costo)	13
Porcentaje transmisión materno -infantil del VIH.	%	0	2018	Programa VIH SIVIGILA	0
Mortalidad por infección respiratoria aguda (IRA) menores 5 años (porcentaje de muertes anual)	%	8,72	2018	DANE - RUAF	8,6
Mortalidad por enfermedad diarreica aguda (EDA) menores 5 años (porcentaje de muertes anual)	%	1	2018	DANE - RUAF	0
Prevalencia de niños menores de 5 años con desnutrición aguda	%	1,50	2018	SSDQ-BASE DE DATOS NUTRICION	1
Cobertura de tratamiento antiretroviral	%	85,9	2018	CAC (cuenta de alto costo)	90
Tasa mortalidad por malaria.	Tasa	0	2018	DANE - RUAF	0
Mortalidad por dengue (casos)	No.	0	2018	DANE - RUAF	0
Letalidad por dengue.	Razón	0	2018	DANE - RUAF	0
Índice de riesgo de la calidad de agua para consumo humano IRCA	%	2,97	2018	SIVICAP QUINDÍO	2,3
Oportunidad en la presunción diagnóstica y tratamiento oncológico en menores de 18 años (alta y media)	%	89	2018	SIVIGILA	95
Tasa de violencia de género	Tasa	81,5	2018	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense	71,12
Índice Departamental de Competitividad	%	5.52	2019	Consejo Privado de Competitividad Universidad del Rosario	6.02

**Programas**

**5.1 Programa No. 1903. Inspección, vigilancia y control. “Tú y yo con salud certificada”.** Orientado a la inspección, vigilancia y control de las políticas del sector Salud y Protección Social, así como la coordinación de procesos participativos con otras entidades que ejercen inspección, vigilancia y control en salud.<sup>25</sup>

**Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas del programa Inspección, vigilancia y control**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
1903001	Documentos de lineamientos técnicos.	190300100	Documentos técnicos publicados y/o socializados.	No.	2
1903009	Servicio de concepto sanitario.	190300900	Conceptos sanitarios expedidos.	No.	2900
1903010	Servicio de certificaciones en buenas practicas.	190301000	Certificaciones expedidas	No.	12
1903011	Servicio de inspección, vigilancia y control.	190301100	Visitas realizadas.	No.	140
1903011	Servicio de inspección, vigilancia y control.	190301101	Informes de los resultados obtenidos en la vigilancia sanitaria.	No.	12
1903012	Servicio de análisis de laboratorio.	190301200	Análisis realizados.	No.	4000
1903015	Servicio de adopción y seguimiento de acciones y medidas especiales.	190301500	Acciones y medidas especiales ejecutadas.	No.	12
1903016	Servicio de auditoría y visitas inspectivas.	190301600	Auditorías y visitas inspectivas realizadas.	No.	240
1903019	Servicio del ejercicio del procedimiento administrativo sancionatorio.	190301900	Procesos con aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio tramitados.	No.	75

<sup>25</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica





1903023	Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control.	190302300	Asistencias técnicas en inspección, vigilancia y control realizadas.	No.	12
1903025	Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud.	190302500	Estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas.	No.	12
1903027	Servicio de evaluación, aprobación y seguimiento de Planes de Gestión Integral del Riesgo.	190302700	Informes de evaluación, aprobación y seguimiento de Planes de Gestión Integral de Riesgo realizados.	No.	5
1903028	Servicio de gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias.	190302800	Preguntas, Quejas, Reclamos y Denuncias Gestionadas.	No.	250
1903031	Servicio de información de vigilancia epidemiológica.	190303100	Informes de eventos generados en la vigencia.	No.	12
1903034	Servicio de asistencia técnica.	190303400	Asistencias técnicas realizadas.	No.	12
1903038	Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis.	190303801	Municipios categorías 4, 5 y 6 que formulen y ejecuten real y efectivamente acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis realizados	No.	11
1903045	Servicio de información para la gestión de la inspección, vigilancia y control sanitario	190304500	Usuarios del sistema	No.	2900
1903047	Servicios de comunicación y divulgación en inspección, vigilancia y control	190304701	Eventos de rendición de cuentas realizados	No.	1
ND	Realizar la vigilancia epidemiológica de plaguicidas en el marco del programa VEO (vigilancia epidemiológica de organofosforados y carbamatos) en los municipios de competencia departamental.	ND	Municipios con procesos de vigilancia epidemiológica de plaguicidas organofosforados y carbamatos realizados.	No.	12



ND	Implementación del modelo operativo de Inspección, Vigilancia y Control IVC sanitario en los municipios de competencia departamental.	ND	Modelo de IVC sanitario operando	No.	1
----	---	----	----------------------------------	-----	---

ND: Dato no disponible. Pendiente asignación código por el DNP.

**5.2. Programa No. 1905. Salud Pública. “Tú y yo con salud de calidad”.** Orientado a generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.<sup>26</sup>

**Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas del Programa Salud Pública**

87

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
ND	Centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres funcionando y dotado.	ND	Centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres dotados y funcionando.	No.	1
1905012	Cuartos fríos adecuados.	190501200	Cuartos fríos adecuados.	No.	1
1905014	Documentos de lineamientos técnicos.	190501400	Documentos de lineamientos técnicos elaborados.	No.	12
1905015	Documentos de planeación.	190501503	Documentos de planeación en epidemiología y demografía elaborados.	No.	15
1905019	Servicio de educación informal en temas de salud pública.	190501900	Personas capacitadas.	No.	60

<sup>26</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica



1905020	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas.	190502000	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas.	No.	12
1905021	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva.	190502100	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas.	No.	12
1905022	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales.	190502200	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas.	No.	12
1905023	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	190502300	Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas.	No.	12
1905025	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral.	190502500	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas.	No.	12
1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas.	190502600	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas.	No.	12
1905027	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmuno prevenibles.	190502700	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmuno prevenibles implementadas.	No.	12
1905028	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos.	190502800	Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas.	No.	12
1905029	Servicios de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres.	190502900	Personas en capacidad de ser atendidas.	No.	60
1905031	Servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles.	190503100	Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas.	No.	12

ND	Realizar seguimiento y monitoreo a las Entidades Administradoras de Planes Básicos EAPB en la implementación de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y Materno Perinatal en el departamento	ND	Entidades Administradoras de Planes Básicos EAPB con Rutas de obligatorio cumplimiento Implementadas	No.	11
ND	Implementar el protocolo de vigilancia sanitaria y ambiental de los efectos en salud relacionados con la contaminación del aire en los 11 municipios de competencia departamental.	ND	Protocolo implementado	No.	11
ND	Implementar la estrategia de entornos saludables en articulación intersectorial y sectorial en los entornos de vivienda, educativa, institucional y comunitaria con énfasis en la Atención Primaria en Salud Ambiental APSA.	ND	Estrategia de entornos saludables en articulación intersectorial y sectorial implementada	No.	12
ND	Formulación e implementación del Plan Departamental en Salud Ambiental de adaptación al cambio climático.	ND	Plan Departamental en Salud Ambiental de adaptación al cambio climático implementado	No.	12
ND	Formular el Plan de Fortalecimiento de Capacidades en Salud Ambiental en coordinación con el Consejo Territorial de Salud Ambiental COTSA	ND	Plan de Fortalecimiento de Capacidades en Salud Ambiental formulado e implementado	No.	1
ND	Implementación de la estrategia de movilidad saludable, segura y sostenible	ND	Estrategia de movilidad saludable, segura y sostenible implementada	No.	12
ND	Adaptar e implementar la Política Pública de Salud Mental para el Departamento del Quindío	ND	Política Pública en Salud Mental adaptada e Implementada	No.	2

ND: Dato no disponible. Pendiente asignación código por el DNP.



**5.3. Programa No. 1906. Prestación de servicios de salud “Tú y yo con servicios de salud”.** Orientado al cumplimiento de la política de universalización del aseguramiento y prestación de los servicios médicos en condiciones de equidad y protección financiera de la población afiliada.<sup>27</sup>

**Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas del Programa prestación de servicios de salud**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
1906005	Hospitales de primer nivel de atención dotados	190600500	Hospitales de primer nivel de atención dotados	No.	11
1906012	Hospitales de segundo nivel de atención dotados	190601200	Hospitales de segundo nivel de atención dotados	No.	2
1906019	Hospitales de tercer nivel de atención dotados	190601900	Hospitales de tercer nivel de atención dotados	No.	1
1906022	Servicio de apoyo a la prestación del servicio de transporte de pacientes	190602200	Entidades de la red pública en salud apoyadas en la adquisición de ambulancias	No.	4
ND	Servicio de apoyo con tecnologías para prestación de servicios en salud	ND	Población inimputable atendida	No.	60
ND	Servicio de apoyo con tecnologías para prestación de servicios en salud	ND	Pacientes atendidos	No.	40
1906029	Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	190602900	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud asistidas técnicamente	No.	40
1906032	Servicio de promoción de afiliaciones al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social de las personas con capacidad de pago	190603200	Personas con capacidad de pago afiliadas	No.	3000
ND	Infraestructura hospitalaria con procesos constructivos, mejorados, ampliados, mantenidos, y/o reforzados	ND	Infraestructura hospitalaria con procesos constructivos, mejorados, ampliados, mantenidos, y/o reforzados realizados	No.	5

<sup>27</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica

ND	Servicio de cofinanciación para la continuidad del régimen subsidiado en salud en 11 municipios del departamento.	ND	Personas afiliadas	No.	19.899
ND	Servicios de reconocimientos para el cumplimiento de metas de calidad, financiera, producción y transferencias especiales.	ND	Porcentaje de recursos transferidos	%	100
ND	Servicios de reconocimientos de deuda.	ND	Porcentaje de recursos pagados	%	100

ND: Dato no disponible. Pendiente asignación código por el DNP.

## 6) SECTOR DE CULTURA

Desde este sector se pretende liderar procesos que permitan el desarrollo artístico y cultural del departamento, articulado a las políticas nacionales que contribuyan al fomento, promoción y divulgación de las expresiones artísticas y culturales, así como el reconocimiento, valoración, apropiación, salvaguarda del patrimonio y preservación del Paisaje Cultural Cafetero.

### Objetivos Específicos

1. Implementar un programa de educación informal en áreas artísticas y culturales “Cultura y Arte para la Vida” para niños, jóvenes y adultos en cada uno de los municipios que estimule la promoción y acceso efectivo a los procesos de educación informal en áreas artísticas y culturales.
2. Implementar un programa de educación superior para la profesionalización de los artistas como proceso de fortalecimiento del sector artístico en el Departamento del Quindío, para dar cumplimiento al proyecto del mismo nombre en el que se plantea la formación profesional de artistas en las áreas de música, teatro, danza y artes plásticas, además la retribución de saberes a estudiantes de las Instituciones Educativas del Quindío.
3. Fortalecer el Plan Departamental de Lectura y Bibliotecas, que garantice un mayor acceso de las personas a los servicios bibliotecarios físicos y virtuales que permitan incentivar la lectura a través de procesos de formación, producción y circulación de contenidos literarios.

4. Realizar de manera permanente, servicios de divulgación y publicaciones con la comunidad artística y cultural, que incentive la circulación literaria de publicaciones realizadas en el Departamento del Quindío.
5. Establecer la Ruta de la Identidad Quindiana por los municipios del departamento para la circulación y promoción de actividades artísticas y culturales que permitan generar felicidad a las familias, a través de diversas actividades y flashmob, para el bienestar de todos.
6. Establecer un programa de mantenimiento de infraestructura cultural, para fortalecer los espacios de los artistas y gestores culturales dedicados a la creación, promoción y divulgación de actividades en el Departamento del Quindío.
7. Formular e implementar un Plan Departamental Decenal de Cultura para los habitantes del Departamento del Quindío, como un documento guía de los procesos artísticos y culturales, articulados a las políticas departamentales y nacionales que fortalezcan el fomento, promoción y divulgación de las expresiones artísticas y culturales, así como el reconocimiento, valoración, apropiación, salvaguarda del patrimonio y preservación del Paisaje Cultural Cafetero.
8. Implementar un programa de asistencia técnica en gestión para el fortalecimiento de los artistas y gestores, que permita incrementar los recursos e incentivar a la creación de industrias creativas e innovadoras, donde converja el arte y la tecnología, lo público y la comunidad del departamento, en línea con la política de economía naranja.
9. Establecer un sistema de información para el sector artístico y cultural en el departamento, que permita una caracterización de artistas a partir del cual se impulsen programas de formación, circulación, gestión y reconocimiento del talento quindiano, donde se articulen los sectores público y privado del departamento.
10. Implementar un programa de asistencia técnica para el Departamento del Quindío en el manejo y gestión del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico, que permita, la realización de inventarios, actualización de listas de patrimonio y la participación social en la apropiación de la identidad cultural.
11. Establecer un programa de divulgación y publicación del patrimonio cultural para la comunidad quindiana, con el fin de dar a promover, fortalecer y conocer los aspectos referentes al patrimonio material e inmaterial que a la vez permitan el fortalecimiento y conservación del Paisaje Cultural Cafetero.

**Indicadores de bienestar y/o resultado**

**Indicadores de bienestar y/o resultado asociados al sector Cultura**

INDICADOR BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
Tasa de lectura en el departamento	%	37	2019	La Llave del Saber (Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional de Colombia)	47
Tasa de participación en procesos y actividades artísticas y culturales	%	9	2019	Secretaría de Cultura Plan Biocultura.	15
Cobertura en formación artística y cultural	%	0,44	2019	Secretaría de Cultura Plan Biocultura	3
Tasa de cumplimiento al Plan Biocultura - protección del patrimonio y del PCC	%	97	2019	Secretaría de Cultura Plan Biocultura	100
Tasa de consumo de sustancias psicoactivas x 100.000 habitantes en el Departamento del Quindío.	Tasa	6,8	2013	Observatorio de Drogas de Colombia	6,0

**Programas**

**6.1. Programa No. 3301. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. “Tú y yo somos cultura quindiana”.** Son las políticas, planes, proyectos y actividades orientadas a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, en los diversos contextos territoriales y poblacionales del país, desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco de equidad, reconciliación y convivencia.<sup>28</sup>

<sup>28</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica





**Productos, indicadores, unidades de medida y líneas base y líneas esperadas del programa promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
3301087	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales.	330108701	Personas capacitadas.	No.	18785
3301051	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural.	330105110	Capacitaciones de educación informal realizadas.	No.	1000
3301052	Servicio de educación formal al sector artístico y cultural.	330105203	Cupos de educación formal ofertados.	No.	135
3301085	Servicios bibliotecarios	330108500	Usuarios atendidos	No.	270.958
3301100	Servicio de divulgación y publicaciones	330110000	Publicaciones realizadas	No.	40
3301073	Servicio de circulación artística y cultural	330107301	Producciones artísticas en circulación	No.	1800
3301095	Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural	330109500	Personas asistidas técnicamente	No.	480
3301099	Servicio de información para el sector artístico y cultural	330109900	Sistema de información del sector artístico y cultural en operación	No.	1
ND	Formulación e Implementación del Plan de Cultura	ND	Plan Decenal de Cultura formulado e implementado	No.	1
3301068	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	330106800	Infraestructura cultural intervenida	No.	10

**6.2. Programa No. 3302. Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano. “Tú y yo protectores del patrimonio cultural”.** Corresponde a acciones asociadas a la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano y a su apropiación social.<sup>29</sup>

<sup>29</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica



**Productos, indicadores, unidades de medida y líneas base y líneas esperadas del programa Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
3302042	Servicio de asistencia técnica en el manejo y gestión del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico.	330204200	Asistencias técnicas realizadas a entidades territoriales	No.	48
3302070	Servicio de divulgación y publicación del patrimonio cultural.	330207000	Publicaciones realizadas	No.	4

**7) SECTOR DE JUSTICIA Y DERECHO**

Buscar de manera contundente que la población en general tenga un acceso libre, fácil, efectivo y moderno a los servicios de la justicia en general; y que, mediante facilidades tecnológicas, de acceso físico y apoyo a las entidades nacionales prestadoras de estos servicios, la comunidad quindiana tenga mejores condiciones de equidad y justicia.

**Objetivos Específicos**

1. Identificar los lugares en los que se presentan condiciones que indiquen que se está iniciando un proceso de deterioro del uso del espacio público, que puede conducir a crear condiciones que propicien comportamientos contrarios a la convivencia o que facilitan el delito.
2. Coordinar con los organismos de seguridad acciones de intervención transformadora en zonas de miedo e impunidad.
3. Articular con las administraciones municipales acciones encaminadas a la reducción de los delitos que afecten a la comunidad.
4. Generar jornadas de educación no formal a líderes y comunidades en materia de cultura de la legalidad apoyándose en los promotores de la red unidos.
5. Desarrollar procesos de formación sobre equidad de la mujer con las autoridades y funcionarios locales que participan de las rutas de prevención y atención de la violencia, con el fin de evitar la revictimización.



6. Realizar jornadas itinerantes de atención a las zonas rurales, centros poblados e inspecciones de policía con el fin de brindar atención a los casos que no tienen resolución por las barreras geográficas.

### Indicadores de Bienestar y/o Resultado

#### Indicadores de bienestar y/o resultado asociados al sector Justicia y Derecho

INDICADOR BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
Tasa de homicidio por cada 100.000 habitantes.	Tasa	33,13	2019	Policía Nacional.	29
Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes.	Tasa	481	2019	Policía Nacional.	320
Tasa de hurto a residencias por cada 100.000 habitantes.	Tasa	171	2019	Policía Nacional.	140
Tasa de hurto a comercio por cada 100.000 habitantes.	Tasa	146	2019	Policía Nacional.	125
Tasa de violencia intrafamiliar x cada 100.000 habitantes.	Tasa	112	2019	Policía Nacional.	85
Tasa de delitos sexuales x 100.000 habitantes.	Tasa	61	2019	Policía Nacional.	49

### Programas

- 7.1. Programa No. 1202. Promoción al acceso a la justicia. “Tú y yo con justicia”.** Orientado a formular e implementar de manera coordinada, políticas públicas dirigidas a superar las distintas barreras que impiden la tutela efectiva de los derechos y el acceso de toda persona a la justicia.<sup>30</sup>

<sup>30</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica

**Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas del programa Promoción al acceso a la justicia**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
1202004	Servicio de asistencia técnica para la articulación de los operadores de los servicios de justicia	120200400	Entidades territoriales asistidas técnicamente	No.	12
ND	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad del Estado con procesos constructivos, y/o mejorados, y/o ampliados, y/o mantenidos, y/o reforzados	ND	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad del Estado construida, mejorada, ampliada, mantenida, y/o reforzada	No.	12

ND: Dato no disponible. Pendiente de asignar código por el DNP

**7.2. Programa No. 1203. Promoción de los métodos de resolución de conflictos. “Tú y yo resolvemos los conflictos”.** Orientado a la difusión, implementación y articulación de los métodos de resolución de conflictos entre los que se desatacan la conciliación, el arbitraje y la amigable composición.<sup>31</sup>

97

**Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas del programa Promoción de los métodos de resolución de conflictos**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
1203002	Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos	120300200	Instituciones públicas y privadas asistidas técnicamente en métodos de resolución de conflictos	No.	150

**7.3. Programa No. 1206. Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos. “Quindío respeta derechos penitenciarios”.** Orientado a la gestión de los requerimientos del sistema penitenciario para su mejoramiento, expansión y correcto funcionamiento, mediante la incorporación de buenas prácticas y esquemas innovadores, así como mejoramiento de los servicios de

<sup>31</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica





tratamiento penitenciario, atención básica, seguridad y garantía de los derechos humanos atinente a la población privada de la libertad y gestión.<sup>32</sup>

**Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas del programa Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
1206005	Servicio de resocialización de personas privadas de la libertad	120600500	Personas privadas de la libertad (PPL) que reciben servicio de resocialización.	No.	100

**8) SECTOR DE GOBIERNO TERRITORIAL**

Orientado al fortalecimiento de la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana, en el Departamento del Quindío.

**Objetivos específicos**

1. Actualizar, implementar y socializar el Plan Integral para la prevención a la vulneración de los DDHH; mediante jornadas de prevención y sensibilización en el Departamento del Quindío.
2. Adelantar acciones y gestiones para impulsar y adoptar políticas y planes que promuevan la paz, la reconciliación, la legalidad y la convivencia en el territorio.
3. Realizar jornadas para la prevención del delito de trata de personas en el Departamento del Quindío.
4. Brindar asistencia técnica, psicológica y ayuda humanitaria a las personas víctimas del delito de trata de personas en el Departamento del Quindío.

<sup>32</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica

5. Impulsar acciones de reconocimiento social y homenaje institucional a la labor realizada por los veteranos de la Fuerza Pública, según lo dispuesto por la Ley 1979 de 2019.

**Indicadores de Bienestar y/o Resultado**

**Indicadores de bienestar y/o resultado asociados al sector de Gobierno territorial**

INDICADOR BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
Tasa de homicidio por cada 100.000 habitantes	Tasa	33,13	2019	Policía Nacional	29
Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes	Tasa	481	2019	Policía Nacional	320
Tasa de hurto a residencias por cada 100.000 habitantes	Tasa	171	2019	Policía Nacional	140
Tasa de hurto a comercio por cada 100.000 habitantes	Tasa	146	2019	Policía Nacional	125
Tasa de violencia intrafamiliar x cada 100.000 habitantes	Tasa	112	2019	Policía Nacional	85
Tasa de delitos sexuales x 100.000 habitantes	Tasa	61	2019	Policía Nacional	49
Cobertura de asistencia a los municipios del Departamento del Quindío en los procesos de la garantía y prevención de derechos humanos	%	ND	2019	Secretaría del Interior	100
Tasa de violencia de género	%	81,5	2018	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense	71,12
Tasa de participación femenina en cargos de elección popular en el Departamento del Quindío	%	19,60	2019	Registraduría Nacional del Estado Civil	21

**Programas**

**8.1. Programa No. 4501. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. “Tú y yo seguros”.** Orientado al fortalecimiento de la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana.<sup>33</sup>

**Productos, indicadores, unidades de medida, línea esperadas del programa Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
4501024	Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario.	450102400	Medidas implementadas en cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario.	No.	10
4501001	Servicio de asistencia técnica.	450100100	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas.	No.	12
4501024	Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional	ND	Casa de la Mujer Empoderada	No	1
4501024	Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario.	ND	Casa Refugio de la Mujer implementada.	No.	1
ND	Fortalecimiento institucional a organismos de seguridad	ND	Organismos de seguridad fortalecidos	No.	5

ND: Dato no disponible. Pendiente de asignar código por el DNP

<sup>33</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica

## ARTÍCULO 17. LÍNEA ESTRATÉGICA 2. PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD.

**Objetivo:** Fortalecer la productividad y competitividad en el departamento, apoyando los sectores productivos consolidados y promisorios, y la dinamización del Sistema Regional de Competitividad, sumado a las inversiones de Ciencia, Tecnología e Innovación, y la proyección regional, nacional e internacional del Departamento del Quindío.

Reconocer la problemática económica generada por la emergencia mundial del coronavirus, y desarrollar e implementar con el apoyo del gobierno nacional, los municipios y el empresariado del departamento, estrategias para la recuperación económica del Quindío.

La línea estratégica Productividad y Competitividad, se encuentra conformada por los siguientes sectores: Agricultura y Desarrollo Rural, Comercio, Industria y Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación, Trabajo y Minas y Energía.

### 9) SECTOR DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Contribuir al desarrollo sostenible, competitivo y equitativo del sector agropecuario, enfocado al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural del Departamento del Quindío, en concordancia con las políticas nacionales, regionales, departamentales, municipales y el principio constitucional de participación comunitaria.

#### Objetivos Específicos

1. Formular e implementar proyectos integrales de agroindustria, que permitan el incremento de la productividad y competitividad agropecuaria sostenible, la operativización de las competencias organizacionales campesinas productivas y agroindustriales, así como el fomento al crédito, a la infraestructura productiva y al mejoramiento continuo de la calidad de vida de los empresarios rurales.
2. Formular e implementar proyectos para el fortalecimiento integral de las organizaciones de los productores, mediante acciones de capacitación, acompañamiento, asesoría, y seguimiento en competencias administrativas, organizacionales, mercados, extensión, planes de negocio, coordinación interinstitucional en programas y proyectos para el fomento de la cultura de asociatividad, que permitan consolidar procesos de autogestión, perspectiva de género, étnico y relevo generacional y sostenibilidad organizacional.
3. Formular e implementar proyectos integrales de desarrollo tecnológico y/o agroindustriales, mediante la dotación de maquinaria y equipo, y la implementación de desarrollos TIC, que permitan el incremento de la productividad y competitividad agropecuaria sostenible, el ajuste, fortalecimiento y la articulación interinstitucional pública, privada y académica, en cuanto a la operativización





de las competencias de extensión agropecuaria y asistencia técnica agroindustrial, así como el fomento al crédito, a la infraestructura productiva y al mejoramiento continuo de la calidad de vida de los empresarios rurales.

4. Estructurar y ejecutar proyectos integrales agropecuarios de seguridad y soberanía alimentaria, mediante el acompañamiento técnico a los productores en la producción primaria (implementación de procesos y procedimientos de acompañamiento y transferencia de tecnología, financiación logística y de insumos, reconversión productiva, normalización de la calidad de sus productos e infraestructura productiva y de servicios), gestionando el desarrollo y fortalecimiento de capacidades y habilidades técnicas, mediante transferencia de innovaciones tecnológicas y provisión de metodologías de extensión rural (PDEA y PGAT municipal) a los productores, teniendo en cuenta los estudios básicos (suelos, agua, nutrición, sanidad, genética, procesos, productos y medio ambiente), que consolide un nuevo liderazgo empresarial, la asociatividad, las alianzas estratégicas, las cadenas productivas y la cooperación técnica.
5. Formular e implementar programas y proyectos integrales de agroindustria, que permitan el incremento de la productividad y competitividad agropecuaria sostenible, el ajuste, fortalecimiento y la articulación interinstitucional pública, privada y académica, en cuanto a la operativización de las competencias de investigación, educación, extensión y asistencia técnica agroindustrial, así como el fomento al crédito, a la infraestructura productiva y al mejoramiento continuo de la calidad de vida de los empresarios rurales.
6. Formular e Implementar el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria PDEA del Departamento del Quindío, el cual establece los lineamientos para el fortalecimiento de habilidades y competencias técnicas y humanas, de capacidades financieras y estratégicas de los productores y los prestadores del servicio de extensión agropecuaria, para fortalecer la competitividad y sostenibilidad territorial a través del sector agropecuario, garantizando la prestación del servicio de extensión agropecuaria de manera constante, con calidad, de acuerdo con las características y condiciones de los productores, mediante estrategias de fomento a la asociatividad, gestión de la comercialización, gestión ambiental, control sanitario e inocuidad y soluciones tecnológicas de conectividad y redes de información.
7. Acompañar la estructuración y ejecución de proyectos integrales agropecuarios, de asistencia técnica y extensión agropecuaria municipales, en busca del acompañamiento técnico a los productores en la producción primaria (Implementación de procesos y procedimientos de acompañamiento y transferencia de tecnología, financiación logística y de insumos, reconversión productiva, seguridad y soberanía alimentaria, normalización de la calidad de sus productos e infraestructura productiva y de servicios), gestionando el desarrollo y fortalecimiento de capacidades y habilidades técnicas, mediante transferencia de innovaciones tecnológicas y provisión de metodologías de extensión rural (PDEA y PGAT municipal) a los productores, teniendo en cuenta los estudios básicos (suelos, agua, nutrición, sanidad, genética, procesos, productos y medio ambiente), que consolide un nuevo liderazgo empresarial, la asociatividad, las alianzas estratégicas, las cadenas productivas y la cooperación técnica.



8. Formular e implementar proyectos integrales de reconversión productiva y agroindustrial, que permitan el incremento de la productividad y competitividad agropecuaria sostenible, la operativización de las competencias organizacionales campesinas productivas y agroindustriales; así como, el fomento al crédito, a la infraestructura productiva y al mejoramiento continuo de la calidad de vida de los empresarios rurales.
9. Formular e implementar proyectos integrales sostenibles, de mejoramiento de la gestión de la calidad, de desarrollo de nuevos productos, inteligencia de mercados, estrategias de mercadeo y comercialización, sistemas de información, infraestructura y equipamiento, además de formular e implementar programas y proyectos de asesoría, acompañamiento y financiación en mercadeo y comercialización.
10. Estructurar y ejecutar proyectos integrales agropecuarios que promuevan el acceso a los servicios de financiamiento y a la gestión de riesgos naturales y de mercado del sector agropecuario y rural, mediante el acompañamiento técnico a los productores en gestión interinstitucional para la prevención y mitigación de riesgos naturales que afecten la producción primaria, la agroindustria y la comercialización agropecuaria.
11. Formular e implementar el Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural (POPSPR), en busca de la reconversión productiva, para ajustar el uso de la tierra acorde con su aptitud y evitar su sobre explotación.
12. Formular e implementar programas y proyectos agropecuarios integrales, sostenibles, de reconversión productiva, para ajustar el uso de la tierra acorde con su aptitud y evitar su sobre explotación, aunando esfuerzos para mejorar la formalización de la propiedad rural, siguiendo los lineamientos del Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural (POPSPR).
13. Formular e implementar proyectos integrales sostenibles, orientados al desarrollo de estrategias y mecanismos para el acceso efectivo de productos agropecuarios a mercados internacionales, de inteligencia de mercados, sistemas de información, acompañamiento y financiación en mercadeo y comercialización.
14. Formular e implementar proyectos integrales agropecuarios sostenibles, de coordinación interinstitucional en investigación, transferencia y adopción tecnológica, que permitan proyectar la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación, como potenciales de desarrollo, basados en la vocación y ventajas comparativas de la región, mediante la implementación de metodologías de extensión agropecuaria, en el marco de la adopción e implementación del POPSPR y del PDEA, para la gestión de la asistencia técnica agropecuaria en la certificación de normas de calidad, inocuidad y sanidad agroalimentaria, potencializando la admisibilidad de los mercados.



15. Formular e implementar proyectos integrales agropecuarios sostenibles, de coordinación interinstitucional en investigación, transferencia y adopción de sistemas de información tecnológica que permitan proyectar la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación, como potenciales de desarrollo, basados en la vocación y ventajas comparativas de la región.
16. Formular e implementar proyectos integrales de agroindustria, que permitan el fortalecimiento y adecuación de centros logísticos, para incremento de la productividad y competitividad agropecuaria sostenible, mediante la articulación interinstitucional pública, privada y académica, en cuanto a la operativización de las competencias de investigación, educación, extensión y asistencia técnica agroindustrial, así como el fomento al crédito, a la infraestructura productiva y al mejoramiento continuo de la calidad de vida de los empresarios rurales.
17. Formular e implementar proyectos integrales de agroindustria, que permitan el fortalecimiento y adecuación de infraestructura de post cosecha, para el incremento de la productividad y competitividad agropecuaria sostenible, mediante la articulación interinstitucional pública, privada y académica, en cuanto a la operativización de las competencias de investigación, educación, extensión y asistencia técnica agroindustrial, así como el fomento al crédito, a la infraestructura productiva y al mejoramiento continuo de la calidad de vida de los empresarios rurales.
18. Formular e implementar programas y proyectos integrales de agroindustria, que permitan el fortalecimiento y adecuación de trapiches paneleros, para el incremento de la productividad y competitividad agropecuaria sostenible, mediante la articulación interinstitucional pública, privada y académica, en cuanto a la operativización de las competencias de investigación, educación, extensión y asistencia técnica agroindustrial, así como el fomento al crédito, a la infraestructura productiva y al mejoramiento continuo de la calidad de vida de los empresarios rurales.

### Indicadores de Bienestar y/o Resultado

#### Indicadores de bienestar y/o resultado asociados al sector Agricultura y desarrollo rural

INDICADOR BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
Crecimiento económico del sector agropecuario (PIB)	%	16,5	2018	DANE - Cuentas departamentales	18,1
Cobertura de asociaciones de mujeres fortalecidas	%	39,39	2018	Secretaria de Familia, Gobernación del Quindío-Oficina de la Mujer y la Equidad	50





**Programas**

**9.1. Programa No. 1702. Inclusión productiva de pequeños productores rurales. “Tú y yo con oportunidades para el pequeño campesino”.**

Orientado a las intervenciones integrales para el mejoramiento de las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercados; conducentes a la generación de ingresos sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos.<sup>34</sup>

**Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas del programa inclusión productiva de pequeños productores rurales**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	170200700	Proyectos productivos cofinanciados	No.	16
1702009	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	170200900	Productores apoyados con activos productivos y de comercialización	No.	500
1702011	Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	170201100	Asociaciones fortalecidas	No.	30
		170201102	Asociaciones de mujeres fortalecidas	No.	24
1702014	Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos	170201400	Productores beneficiados con acceso a maquinaria y equipo	No.	100
1702017	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la agricultura campesina, familiar y comunitaria	170201700	Productores agropecuarios apoyados	No.	2500
1702021	Servicio de acompañamiento productivo y empresarial	170202100	Unidades productivas beneficiadas	No.	500
1702023	Documentos de planeación	170202301	Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural elaborados	No.	1

<sup>34</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica



1702024	Servicios de acompañamiento en la implementación de Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural	170202400	Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados	No	12
1702025	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos	170202500	Proyectos estructurados	No	100
1702038	Servicio de apoyo a la comercialización	170203800	Organizaciones de productores formales apoyadas	No	30
1702038	Servicio de apoyo a la comercialización	170203801	Productores apoyados para la participación en mercados campesinos	No.	300

**9.2. Programa No. 1703. Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales. “Tú y yo con un campo protegido”.** Herramientas y servicios de índole financiera y de apoyo que promuevan el acceso a los servicios de financiamiento y a la gestión de riesgos naturales y de mercado del sector agropecuario y rural.<sup>35</sup>

106

**Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas del programa servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
1703013	Servicio de apoyo a la implementación de mecanismos y herramientas para el conocimiento, reducción y manejo de riesgos agropecuarios	170301300	Personas beneficiadas	No.	300

**9.3. Programa No. 1704. Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural. “Tú y yo con un campo planificado”.** Orientado a aquellas intervenciones para mejorar el acceso, uso y aprovechamiento adecuado de las tierras rurales.<sup>36</sup>

<sup>35</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica

<sup>36</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica



**Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas del programa Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
1704002	Documentos de lineamientos técnicos	170400203	Documentos de lineamientos para el ordenamiento social y productivo elaborados	No.	1
1704017	Servicio de apoyo para el fomento de la formalidad	170401700	Personas sensibilizadas en la formalización	No.	500

**9.4. Programa 1706. Aprovechamiento de mercados externos. “Tú y yo a los mercados internacionales”.** Orientado al desarrollo de estrategias y mecanismos para el acceso efectivo de productos agropecuarios a mercados internacionales.<sup>37</sup>

**Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas del programa Aprovechamiento de mercados externos**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
1706004	Servicio de apoyo financiero para la participación en ferias nacionales e internacionales	170600400	Participaciones en ferias nacionales e internacionales	No.	10

**9.5. Programa No. 1707. Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria. “Tú y yo con un agro saludable”.** Orientado al fortalecimiento del estatus sanitario para los sistemas de producción agrícolas y pecuarios y la consolidación del sistema oficial de inocuidad agroalimentaria.<sup>38</sup>

<sup>37</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica

<sup>38</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica



**Productos, indicadores, unidades de medida líneas esperadas del programa Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
1707069	Servicio de divulgación y socialización	170706900	Eventos realizados	No.	20

**9.6. Programa No. 1708. Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria. “Tú y yo con un agro interconectado”.** Orientado a las acciones e intervenciones que buscan dar respuesta a demandas tecnológicas y de investigación para mejorar procesos productivos, incluidas estrategias de transferencia, extensionismo y/o asistencia técnica agropecuaria integral.<sup>39</sup>

**Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas del programa Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
1708016	Documentos de lineamientos técnicos	170801600	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	No.	2
1708051	Servicio de información actualizado	170805100	Sistemas de información actualizados	No.	1

**9.7. Programa No. 1709. Infraestructura productiva y comercialización. “Tú y yo con agro competitivo”.** Corresponde a aquellas intervenciones destinadas a mejorar la capacidad de la infraestructura para la competitividad rural. Para este caso, la infraestructura productiva es el conjunto de bienes o servicios públicos que están considerados como básicos o necesarios para que un proyecto o una actividad agropecuaria se desarrollen.<sup>40</sup>

<sup>39</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica

<sup>40</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica



**Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas del programa infraestructura productiva y comercialización**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
1709019	Centros logísticos agropecuarios adecuados	170901900	Centros logísticos agropecuarios adecuados	No.	15
1709034	Infraestructura de pos cosecha adecuada	170903400	Infraestructura de pos cosecha adecuada	No.	10
1709065	Plantas de beneficio animal adecuadas	170906500	Plantas de beneficio animal adecuadas	No.	1
1709078	Plazas de mercado adecuadas	170907800	Plazas de mercado adecuadas	No.	1
1709093	Servicio de procesamiento de caña panelera	170909300	Trapiches paneleros con servicio de procesamiento de caña.	No.	5

**10) SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

Propiciar el mejoramiento empresarial de las unidades productivas de bienes y/o servicios, la utilización de herramientas tecnológicas con la finalidad del mejoramiento de la competitividad, la sostenibilidad e incentivando la generación de valor agregado en las cadenas de producción que permitan la participación en mercados locales, nacionales e internacionales, generando crecimiento socioeconómico.

Dirigir el cumplimiento de las competencias señaladas por la constitución y la Ley en materia de Turismo, Industria y Comercio con el fin de propiciar el mejoramiento de las empresas, unidades productivas y población en general.

En asocio con el sector productivo y los municipios, diagnosticar y desarrollar estrategias de ataque al impacto económico generado por la emergencia mundial del coronavirus.





### Objetivos específicos

1. Promover la creación de empresas y el fortalecimiento de las existentes para generar un desarrollo del sector empresarial a través de técnicas de gestión, promoción y capacitación a los empresarios, así como mediante el uso o fomento de los instrumentos complementarios que se requieran.
2. Generar convenios estratégicos que permitan un crecimiento organizado, sostenible de los clústeres del departamento y que aporten al desarrollo socioeconómico de los involucrados en las diferentes actividades productivas.
3. Consolidar la Comisión Regional de Competitividad e Innovación del Departamento del Quindío por medio de la articulación de sus actores (sector público, privado y academia), concertando cada año su plan de trabajo para emprender acciones que contribuyan a la implementación de la agenda de competitividad del departamento, propendiendo por un aumento en los niveles de competitividad del Quindío.
4. Asistir a las iniciativas clúster del Departamento del Quindío, en la implementación de sus planes de acción, como una forma de fortalecer el sector productivo del departamento vinculando el sector público, el sector privado y la academia, propiciando sistemas productivos dinámicos, innovadores y sostenibles.
5. Brindar acompañamiento a las MIPYMES del Departamento del Quindío, mediante asistencia técnica articulada con los programas del orden nacional en la materia, promoviendo el proceso de apertura de nuevos mercados a nivel regional, nacional e internacional.
6. Apoyar a los doce municipios del Departamento del Quindío en el proceso de certificación NTS-TS001-1 correspondiente a normas técnicas sectoriales de turismo sostenible, que permitirán ofrecer un destino sostenible, de calidad y competitivo a nivel nacional e internacional. Así mismo, apoyar proyectos de infraestructura en diferentes líneas de producto turístico en los municipios.
7. Realizar cuatro (4) campañas de promoción turística del destino a nivel nacional y/o internacional; implementando estrategias, diversificación de canales de comunicación y distribución que permitan abrir nuevos mercados y segmentarlos de acuerdo a las nuevas ofertas con las que contamos, apoyados de instituciones como la Corporación "Quindío Convention Bureau", gremios y demás actores del sector turístico en el Departamento del Quindío.
8. Formular el Plan Exportador del Quindío, como un instrumento que permitirá fortalecer el sector exportador del departamento por medio de: la identificación de fortalezas del aparato productivo y la identificación de mercados potenciales para avanzar hacia la

diversificación de la oferta exportadora; igualmente facilitar la articulación interinstitucional, la planeación y la estandarización de los procesos para aumentar los niveles de exportación.

9. Formular e implementar el Plan Estratégico de Turismo del Departamento del Quindío lo que permitirá planear, organizar, estructurar y llevar al destino a una práctica de las actividades competitivas con altos niveles de sustentabilidad.
10. Fortalecer la Agencia de Inversión para el Quindío “Invest in Armenia” generando una estrategia para la promoción del departamento, como un destino atractivo para los inversionistas del orden regional, nacional e internacional.
11. Apoyar seis (6) proyectos de infraestructura en diferentes líneas de producto turístico de los municipios.
12. Apoyar la promoción e implementación de la Zona Económica y Social Especial ZESE Armenia, con el propósito de generar empleo y fortalecer diversos sectores empresariales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 268 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, y reglamentado por el Decreto 2112 de 2019.

### Indicadores de Bienestar y/o Resultado

#### Indicadores de bienestar y/o resultado asociados al sector Comercio, industria y turismo

INDICADOR BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
Crecimiento económico del sector agropecuario (PIB)	%	16,5	2018	DANE - Cuentas departamentales	18,1
Índice Departamental de Competitividad	%	5.52	2019	Consejo Privado de Competitividad & Universidad del Rosario	6.02
Índice Departamental de Competitividad Turística	%	5.62	2019	Centro de pensamiento turístico-Colombia (Cotelco-Unicafam)	6.12
Tasa de desempleo	%	15.2	2019	Observatorio Económico del Departamento	13.5



**Programas**

**10.1 Programa No.3502. Productividad y competitividad de las empresas. “Tú y yo con empresas competitivas”.** Orientado a aumentar la productividad y competitividad de las unidades productivas colombianas a través de la implementación de acciones que apunten a la corrección de fallas de mercado. <sup>41</sup>

**Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas del programa Productividad y competitividad de las empresas**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
3502006	Servicio de apoyo y consolidación de las Comisiones Regionales de Competitividad – CRC	350200600	Planes de trabajo concertados con las CRC para su consolidación	No.	4
3502007	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres	350200700	Clústeres asistidos en la implementación de los planes de acción	No.	12
3502017	Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana	350201701	Necesidades empresariales atendidas a partir de emprendimientos	No.	6
3502022	Servicio de asistencia técnica a las MIPYMES para el acceso a nuevos mercados	350202200	Empresas asistidas técnicamente	No.	14
3502039	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	350203900	Entidades territoriales asistidas técnicamente	No.	12
		350203910	Proyectos de infraestructura turística apoyados	No.	6
3502046	Servicio de promoción turística	350204600	Campañas realizadas	No.	4
3502047	Documentos de planeación	350204700	Documentos de planeación elaborados	No.	2
3502084	Mirador turístico construido	350208400	Mirador turístico construido	No.	1

<sup>41</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica



## 11) SECTOR DE TRABAJO

Coordinar, adoptar y orientar la política pública en generación de ingresos que contribuya a mejorar la calidad de vida y el derecho al trabajo, mediante la identificación e implementación de estrategias de generación de empleo, productividad y competitividad.<sup>42</sup>

### Objetivos Específicos

1. Crear o gestionar un fondo para la financiación de emprendimientos en el Departamento del Quindío, el cual permitirá inyectar capital y/o establecer alianzas con entidades financieras para ofrecer líneas de microcrédito accesibles a las empresas del departamento.
2. Realizar en todos los municipios del departamento talleres de oferta institucional que permitan acercar a la comunidad a la oferta de las diferentes entidades que hacen parte del servicio público de empleo, por medio de un trabajo articulado entre el departamento, los municipios, el SENA, las cajas de compensación familiar y las agencias de empleo existentes en el territorio.
3. Fortalecer el Observatorio Regional de Mercado de Trabajo ORMET por medio de un convenio con el Ministerio de Trabajo, que permita hacer transferencia de conocimiento para que desde la gobernación se pueda brindar un servicio de información y monitoreo del mercado de trabajo en el departamento, cuyos reportes sirvan de insumo a las diferentes instancias y entidades que toman decisiones en materia de empleo.
4. Promover el desarrollo del ecosistema de emprendimiento del Departamento del Quindío, por medio del fortalecimiento de la Red Regional de Emprendimiento, la articulación de sus actores y la creación de una ruta de emprendimiento e innovación, con el fin de aunar esfuerzos para la promoción y el desarrollo de emprendimientos competitivos y sostenibles.

<sup>42</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica



**Indicadores de Bienestar y/o Resultado**

**Indicadores de bienestar y/o resultado asociados al sector Trabajo**

INDICADOR BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
Índice Departamental de Competitividad	%	5.52	2019	Consejo Privado de Competitividad & Universidad del Rosario	6.02
Tasa de desempleo	%	15.2	2019	Observatorio Económico del Departamento	13,5
Tasa de niños, niñas y adolescentes que participan en una actividad remunerada o no por cada 100.000 habitantes.	%	0.6	2018	Sistema de Información Integrado para el registro y radicación del trabajo infantil y sus peores formas Ministerio del trabajo SIRITI	0.4

**Programas**

**11.1. Programa No. 3602. Generación y formalización del empleo. “Tú y yo con empleo de calidad”.** Orientado al mejoramiento de la calidad del empleo y la formalización laboral, mediante la seguridad social y el subsidio familiar, entre otros elementos. Involucra el fortalecimiento de las capacidades para la generación de ingresos (a través de apoyo a la asociatividad, el emprendimiento y el empresarismo), así como servicios de intermediación laboral para mejorar la relación entre la oferta y la demanda de trabajo.<sup>43</sup>

<sup>43</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica



**Productos, Indicadores, Unidades de Medida, Líneas Base y Líneas Esperadas del programa Generación y formalización del empleo**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
3602018	Servicios de apoyo financiero para la creación de empresas	360201800	Planes de negocio financiados.	No.	14
3602029	Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización del empleo	360202904	Talleres de oferta institucional realizados.	No.	42
3602030	Servicio de información y monitoreo del mercado de trabajo	360203000	Reportes realizados.	No.	12
3602032	Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento	360203201	Emprendimientos fortalecidos.	No.	14

115

**11.2. Programa No. 3604. Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social “Tú y yo con una niñez protegida”.**

Orientado a la promoción y protección de los derechos fundamentales del trabajo a través de políticas públicas y la inspección, vigilancia y control en el sector trabajo. Esto involucra también el desarrollo del trabajo decente, prevención del trabajo infantil, protección laboral, programas de equidad laboral, la promoción de la libertad sindical y el diálogo social.<sup>44</sup>

**Productos, Indicadores, Unidades de Medida, Líneas Base y Líneas Esperadas del programa Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
3604006	Servicio de educación informal para la prevención integral del trabajo infantil	360400600	Personas capacitadas	No.	800

<sup>44</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica



## 12) SECTOR CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Potenciar la innovación en el Departamento del Quindío a través de procesos fomento de la participación ciudadana en ciencia, tecnología e innovación, apoyo a las empresas, universidades y otras instancias que generan conocimiento e investigación.

### Objetivos Específicos

1. Realizar la transformación digital de las empresas de la región con la apropiación de herramientas digitales, que permitan ser competitivos en los diferentes sectores productivos.
2. Incentivar la generación de Start Up de base tecnológica como mecanismo de dinamización del sector productivo del Departamento del Quindío.
3. Promover la industria del desarrollo de software y de entretenimiento multimedia como alternativa de fortalecimiento de la economía naranja.
4. Implementar un ecosistema empresarial TIC que fortalezca la industria y venta de servicios de base tecnológica en el Departamento del Quindío.
5. Prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemas asociados con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.
6. Incrementar la infraestructura para el desarrollo de la investigación para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.

### Indicadores de Bienestar y/o Resultado

#### Indicadores de bienestar y/o resultado asociados al sector Ciencia, tecnología e innovación

INDICADOR BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
Tasa de crecimiento de empresas en el sector productivo transformadas digitalmente	%	26,8	2018	Observatorio TIC Cámara de Comercio Armenia	36,75

Incremento de emprendimientos y/o empresas de base tecnológica	%	10	2018	Página de Datos Abiertos Colombia	30
Tasa de cobertura bruta en educación básica	%	84,55	2018	Ministerio de Educación Nacional	85
Tasa de cobertura en educación media	%	78,22	2018	Ministerio de Educación Nacional	80

### Programas

**12. 1. Programa No. 3902: Investigación con calidad e impacto.** Orientado a la generación del conocimiento del alto valor que dé respuesta a las necesidades sociales y oportunidades de desarrollo productivo. Su primer foco es aumentar el capital humano mediante becas para la formación de maestrías y doctorados en el territorio nacional y en el exterior. Un segundo foco es la consolidación de la medición ciencimetría. Un tercer foco es el apoyo a las áreas estratégicas de investigación: Energías renovables, salud y alimentos, y a tecnologías transversales: biotecnología, materiales, nanotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones.<sup>45</sup>

117

#### Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas del programa Investigación con calidad e impacto

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
3902017	Infraestructura para la investigación adecuada	390201700	Infraestructura para la investigación adecuada	No.	1
3902018	Infraestructura para la investigación dotada	390201800	Infraestructura para la investigación dotada	No.	1

**12.2 Programa No. 3903: Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial.** Orientado a consolidar capacidades para la gestión de la innovación en las empresas.<sup>46</sup>

<sup>45</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica

<sup>46</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica



**Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas del programa Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
3903005	Servicio de apoyo para la transferencia de conocimiento y tecnología	390300501	Nuevas tecnologías adoptadas	No.	1
3903005	Servicio de apoyo para la transferencia de conocimiento y tecnología	390300507	Start Up generadas	No	200
3903005	Servicio de apoyo para la transferencia de conocimiento y tecnología	390300511	Conocimiento tecnológico adquirido	No	200

**12.3 Programa No. 3904: Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación.** Orientado a generar una cultura que valore y gestione el conocimiento y la innovación para la solución de problemas sociales, ambientales y económicos. Su primer foco es incentivar la vocación científica en niños y jóvenes y el segundo, fomentar el uso, comprensión e interacción con la Ciencia, Tecnología e Innovación.<sup>47</sup>

118

**Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas del programa Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
3904018	Servicios de comunicación con enfoque en Ciencia Tecnología y Sociedad	390401809	Juguetes, juegos o videojuegos para la comunicación de la Ciencia, Tecnología e Innovación producidos	No	20
3904006	Servicio para el fortalecimiento de capacidades institucionales para el fomento de vocación científica	390400604	Instituciones Educativas que participen en programas que fomentan la cultura de la Ciencia, Tecnología e Innovación fortalecidas	No.	54

<sup>47</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica

### 13) SECTOR DE MINAS Y ENERGÍA

Consolidación productiva del sector de energía eléctrica, en la zona rural del Departamento del Quindío

#### Objetivo específico

1. Ampliar la cobertura de la energía eléctrica en la zona rural del Departamento del Quindío, con el objeto de mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

#### Indicadores de Bienestar y/o Resultado

##### Indicadores de bienestar y/o resultado asociados al sector Minas y energía

INDICADOR BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
Cobertura del servicio de energía en el sector rural	%	98,41	2019	Empresa de Energía del Quindío EDEQ-EPM	100

119

#### Programas

- 13.1. **Programa No. 2102: Consolidación productiva del sector de energía eléctrica.** Orientado a garantizar la generación de energía eléctrica, la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de este servicio.<sup>48</sup>

##### Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas del programa Consolidación productiva del sector de energía eléctrica

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
2102045	Redes domiciliarias de energía eléctrica instaladas	210204501	Viviendas en zonas rurales conectadas a la red del sistema de distribución local de energía eléctrica	No.	155

<sup>48</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica

### ARTÍCULO 18. LÍNEA ESTRATÉGICA 3. TERRITORIO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

**Objetivo:** Lograr la protección y sostenibilidad ambiental en el territorio quindiano, entendiendo que esta sostenibilidad debe generar las posibilidades de desarrollo equilibrado y sostenible, adoptando normativas que apunten a mejorar la dinámica de la planificación territorial, e implementando acciones para el desarrollo del sector de la infraestructura, las vías, la vivienda, los servicios públicos, los equipamientos colectivos entre otros.

La línea estratégica Territorio, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Vivienda, Transporte y Gobierno Territorial se encuentra conformada por los siguientes sectores:

#### 14) SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Promover y desarrollar estrategias que garanticen la conservación, protección, recuperación y gestión sostenible de la estructura ecológica del departamento, con énfasis en la conservación y uso del recurso hídrico y la biodiversidad, propiciando la articulación y coordinación de los diferentes actores ambientales y sociales para el desarrollo de diferentes políticas, programas y proyectos productivos, turísticos, educativos, culturales y ambientales en el marco de la eficiencia, sostenibilidad y sustentabilidad ambiental.

Así mismo, garantizar la sostenibilidad del patrimonio ambiental y el Paisaje Cultural Cafetero, mediante la implementación y desarrollo de los lineamientos establecidos en los instrumentos de planificación ambiental como el POMCA, PGAR, PIGCCQ, PGIRS y PSMV; asociados al ordenamiento y uso del territorio, la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos; adelantando estrategias que permitan disminuir la presión antrópica sobre los ecosistemas del Departamento; con el fin de fomentar acciones de mitigación y promover la adaptación al cambio climático.

Sumado a lo anterior, y acogiendo lo dispuesto por el Tribunal Administrativo del Quindío, el Gobierno Departamental ejercerá la tutoría y representación de los derechos del Río Quindío, a través de sus dependencias afines a la materia, y movilizará recursos institucionales de diversa índole para la protección, recuperación y debida conservación del afluente hídrico. A través del Plan Departamental de Aguas PDA, velará por la debida operación y funcionamiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), que se encuentran ubicadas en el curso del río, para evitar su contaminación. Estas acciones tendrán seguimiento a través de un Comité Técnico de Verificación, que impulsará la coordinación y participación de los actores institucionales, vinculados a la protección y restablecimiento de derechos del Río.

### Objetivos Específicos

1. Gestionar la articulación institucional e intersectorial para contribuir al desarrollo de acciones para mejorar la calidad del aire en el Departamento del Quindío.
2. Apoyar a los entes territoriales en la generación de lineamientos técnicos que permitan mejorar la gestión y manejo de los relictos boscosos, los humedales y la silvicultura en áreas urbanas mejorando la calidad ambiental del departamento.
3. Coordinar las acciones y actividades que permitan adelantar procesos de restauración ecológica en áreas naturales degradadas de los ecosistemas estratégicos del departamento.
4. Promover la implementación de un esquema de pago por servicios ambientales que incentive a la preservación de áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico en el Departamento del Quindío, para el fortalecimiento del Sistema Departamental de Áreas Protegidas SIDAP en articulación con la autoridad ambiental y los entes territoriales.
5. Promover la recuperación de los cuerpos hídricos del departamento mediante el enriquecimiento de especies nativas en los bosques riparios; en función de la interacción institucional, garantizando de esta forma la conservación de la biodiversidad existente asociada y su aprovechamiento como fuentes de abastecimiento para el consumo.
6. Desarrollar e implementar la estrategia “Quindío libre de maltrato animal”, en asocio con los diferentes sectores e instituciones del departamento, donde se trabaje en acciones que busquen la protección de la fauna silvestre y doméstica, y que logren generar en la comunidad en general, la concientización de una tenencia responsable de mascotas y un departamento sin tráfico de fauna.
7. Generar y desarrollar diferentes campañas educativas ambientales que permitan la apropiación y sensibilización del patrimonio ambiental en el departamento y su Paisaje Cultural Cafetero, con la implementación en sectores institucionales, educativos y sociales, articulados con el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA y los Proyectos Educativos Ambientales PRAES.
8. Implementar acciones que permitan la compra, adquisición y mantenimiento de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 99 de 1993, los instrumentos de Planeación Ambiental (POMCA del Río La Vieja) y en reconocimiento de los derechos de las cuencas hidrográficas como el Río Quindío.



9. Apoyar desde el marco de nuestras competencias, iniciativas de emprendimientos con características de bienes y servicios sostenibles provenientes de la naturaleza o que incorporen conceptos de eficiencia ambiental como economía circular, carbono neutral, agricultura regenerativa, entre otros.
10. Gestionar y fortalecer una red de estaciones meteorológicas que permita a las instituciones del departamento tener información en tiempo real sobre la variabilidad climática en el Quindío y generar una respuesta temprana a los eventos que se presenten en las diferentes áreas vulnerables.
11. Desarrollar un modelo técnico – social de barreras rompe vientos que mitiguen la incidencia de los efectos de eventos climáticos en las zonas identificadas de afectación en el departamento.
12. Adelantar la sinergia institucional que permita la prevención o atención de eventos adversos a través del desarrollo de obras de bioingeniería para la estabilización de taludes en puntos críticos identificados en el departamento.
13. Contribuir a la mitigación del riesgo natural mediante la reforestación con especies nativas de áreas críticas identificadas en el Quindío, en conjunto con las Unidades para la Gestión del Riesgo de Desastre.
14. Desarrollar un modelo de extensión social- educativo que permita la divulgación de la información en gestión del cambio climático y la apropiación del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del Quindío, para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.
15. Implementar un vivero de especies nativas que permita la producción de plántulas para apoyar las iniciativas de educación, restauración y recuperación ecológica en diferentes áreas del departamento.
16. Fomentar alianzas estratégicas intersectoriales que permitan avanzar en la mitigación de factores que inciden en el cambio climático, a partir del desarrollo de un piloto para la construcción de Estufas ecoeficientes.
17. Construir obras de estabilización de taludes en los municipios del Departamento del Quindío que presenten problemas de deslizamiento, con el propósito de establecer medidas de prevención y control para reducir los niveles de amenaza y riesgo.
18. Realizar obras de infraestructura para mitigación y atención de desastres en los municipios del Departamento del Quindío, con el propósito de evitar pérdidas de vidas humanas, servicios, infraestructura y económicas.

19. Apoyar los procesos de planificación del territorio, determinando las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgos existentes o futuros, que permitan facilitar la comprensión y priorización de los problemas, como la formulación y ejecución de las acciones de intervención requeridas.
20. Establecer intervenciones técnicas en las amenazas identificadas en el territorio, que apunten a reducir la vulnerabilidad, física y social, así mismo, procesos orientados al monitoreo, generación de datos e información sobre el comportamiento de los fenómenos amenazantes, la vulnerabilidad y la dinámica de las condiciones de riesgo que se den en el territorio quindiano, lo que permitirá contar con comunidades menos vulnerables y más resilientes.

### Indicadores de Bienestar y/o Resultado

#### Indicadores de bienestar y/o resultado asociados al sector Ambiente y desarrollo sostenible

INDICADOR BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
Porcentaje ecosistemas protegidos y/o en procesos de restauración en el departamento	%	25	2018	IDEAM	28
Cobertura de municipios del Departamento del Quindío atendidos con estudios y/o construcción de obras para mitigación y atención a desastres realizadas	%	100	2019	Unidad Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres	100

### Programas

- 14.1 Programa No. 3201: Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos. “Tú y yo guardianes de la biodiversidad”. Orientado a que los diferentes sectores económicos incorporen en sus procesos productivos la variable ambiental, buscando que el desarrollo de los sectores productivos se enmarquen en la sostenibilidad económica y ambiental.<sup>49</sup>

<sup>49</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica



**Productos, indicadores, unidades de medida, líneas base y líneas esperadas del programa Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
3201008	Servicio de vigilancia de la calidad del aire	320100805	Campaña de monitoreo de calidad del aire realizadas	No.	8
3201013	Documentos de lineamientos técnicos para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas	320101300	Documentos de lineamientos técnicos para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas elaborados	No.	4

**14.2 Programa No 3202. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos “Tú y yo en territorios biodiversos”.** Orientado a conservar y promover el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.<sup>50</sup>

**Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas del programa Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
3202005	Servicio de restauración de ecosistemas	320200500	Áreas en proceso de restauración	Ha.	1073
3202017	Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales	320201700	Esquemas de pago por servicios ambientales implementados	No.	1
3202033	Infraestructura ecoturística construida	320203300	Infraestructura ecoturística construida	No.	1
3202037	Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos	320203704	Bosque ripario recuperado	Ha.	200

<sup>50</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica

ND	Estrategia departamental para la protección y bienestar de los animales domésticos y silvestres del departamento	ND	Estrategia para la protección y bienestar de los animales domésticos y silvestres adoptada	No.	1
ND	Realizar campaña de sensibilización y apropiación del patrimonio ambiental en el departamento.	ND	Campaña de sensibilización y apropiación del patrimonio ambiental realizada	No.	4
ND	Adquisición, mantenimiento y administración de áreas de importancia estratégica para la conservación y regulación del recurso hídrico.	ND	Número de Ha intervenidas	Ha.	200

**14.3 Programa No 3204. Gestión de la información y el conocimiento ambiental. “Tú y yo conscientes con la naturaleza”.** Orientado a incrementar la disponibilidad, calidad de la información y conocimiento científico de la realidad biológica, socioeconómica y cultural de los diferentes ecosistemas de acuerdo con las competencias de las diferentes entidades del Sistema Nacional Ambiental.<sup>51</sup>

**Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas del programa Gestión de la información y el conocimiento ambiental**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
3204012	Servicio de apoyo financiero a emprendimientos	320401200	Emprendimientos apoyados	No.	12
3204039	Estaciones meteorológicas construidas	320403900	Estaciones meteorológicas construidas	No.	15

**14.4. Programa No. 3205. Ordenamiento Ambiental Territorial “Tú y yo planificamos con sentido ambiental”.** Orientado a garantizar la sostenibilidad del crecimiento sectorial y del desarrollo territorial, por medio del fortalecimiento de los procesos de ordenamiento ambiental y la gobernanza del territorio.<sup>52</sup>

<sup>51</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica

<sup>52</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica



**Productos, indicadores, unidades de medida, líneas base y líneas esperadas del programa Ordenamiento ambiental territorial**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
3205009	Barreras rompe vientos recuperadas	320500900	Barreras rompe vientos	No.	700
3205010	Obras para estabilización de taludes.	320501000	Obras para estabilización de taludes realizadas	No.	12
3205014	Obras para el control de erosión.	320501400	Área reforestada	Ha	50
3205021	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres.	320502100	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres realizadas	No.	12
3205002	Documentos de estudios técnicos para el ordenamiento ambiental territorial.	320500200	Documentos de estudios técnicos para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres elaborados	No.	10

**14.5. Programa No. 3206: Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima. “Tú y yo preparados para el cambio climático”.** Orientado a llevar a cabo la mitigación de gases de efecto Invernadero y adaptación al cambio climático.<sup>53</sup>

**Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas del programa Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
3206005	Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	320600500	Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas	No.	16

<sup>53</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica

3206014	Servicio de producción de plántulas en viveros	320601400	Plántulas producidas	No.	6000
3206015	Estufas ecoeficientes	320601500	Estufas ecoeficientes instaladas y en operación	No.	100

## 15) SECTOR VIVIENDA

Este sector involucra las acciones de gestión, apoyo y ejecución de la administración departamental para reducir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de los hogares quindianos. Además de mantener y/o mejorar el acceso a los servicios de agua y saneamiento básico en el Departamento del Quindío.

### Objetivos Específicos

1. Brindar asistencia técnica y jurídica a entidades territoriales en temas relacionados con titulación de predios y saneamiento de los mismos, con el propósito de mejorar la legalidad en la tenencia de los bienes inmuebles (viviendas), para acceder a los programas de mejoramiento de vivienda, lo cual le permitirá cumplir con los requisitos de selección.
2. Construir Vivienda de Interés Social VIS, con el propósito de reducir el déficit cuantitativo de vivienda en el departamento, permitiendo el acceso de los hogares a viviendas hasta de 135 SMLV, y de esta manera mejorar la calidad de vida de los quindianos.
3. Mejorar, ampliar, mantener y/o reforzar las Vivienda de Interés Social VIS con el propósito de reducir el déficit cualitativo de vivienda en el departamento, garantizar el derecho a la salud y entornos saludables de los hogares de menores ingresos y mejorar la calidad de vida de los quindianos.
4. Construir Vivienda de Interés Prioritario VIP, con el propósito de reducir el déficit cuantitativo de vivienda en el departamento, permitiendo que los hogares de menores ingresos puedan acceder a viviendas hasta de 70 SMMLV y de esta manera mejorar la calidad de vida de los quindianos.
5. Mejorar, ampliar, mantener y/o reforzar las Viviendas de Interés Prioritario VIP con el propósito de reducir el déficit cualitativo de vivienda en el departamento, garantizar el derecho a la salud y entornos saludables de los hogares de menores ingresos y mejorar la calidad de vida de los quindianos.

6. Realizar estudios de preinversión en temas relacionados con el mejoramiento de viviendas en las entidades territoriales, con el propósito de reducir el déficit cualitativo de vivienda en el departamento y mejorar la calidad de vida de los hogares quindianos.
7. Formular y/o ejecutar proyectos de construcción y/o mejoramiento de infraestructura y/o equipamientos en las entidades territoriales, con el propósito de mejorar el entorno de las viviendas, el acceso al espacio público, los servicios públicos y toda aquella infraestructura que reduzca el déficit cualitativo de vivienda en el departamento, para lograr una mejor calidad de vida de los hogares quindianos.
8. Gestionar, apoyar en recursos para estudios y diseños, coadyuvar en la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el Departamento del Quindío, con el propósito de disminuir los contaminantes de las fuentes hídricas y los índices de morbilidad de la población.
9. Prestar los servicios de apoyo financiero para la ejecución de los proyectos de acueducto y alcantarillado en el área urbana de los municipios del Departamento del Quindío, con propósito de incrementar las coberturas la optimización y la eficiente prestación de los servicios.
10. Prestar los servicios de apoyo financiero para la ejecución de los proyectos de acueducto y manejo de aguas residuales en el área rural de los municipios del Departamento del Quindío, con el propósito de incrementar las coberturas, la optimización y la eficiente prestación de los servicios.
11. Realizar eventos de educación informal de agua y saneamiento básico ambiental, en los municipios del Departamento del Quindío, orientados a sensibilizar y concientizar a la comunidad quindiana sobre la importancia de la protección del medio ambiente, con el propósito de promover el uso racional de los recursos para el logro del desarrollo sostenible.
12. Realizar estudios de preinversión con el propósito de formular proyectos de inversión de agua potable y saneamiento básico para las zonas rurales del departamento, a través de las diferentes fuentes de cofinanciación.
13. Adoptar e implementar la Política Pública de Producción, Consumo Sostenible y Gestión Integral de Aseo en articulación con los doce (12) municipios del departamento, que permita la Gestión Integral de Residuos Sólidos GIRS.

**Indicadores de Bienestar y/o Resultado**

**Indicadores de bienestar y/o resultado asociados al sector Vivienda**

INDICADOR BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
Déficit cualitativo de viviendas por hogares	%	15.10	2018	Censo DANE-2018	14.63
Déficit cuantitativo de viviendas por hogares	%	5.10	2018	Censo DANE-2018	4.98
Cobertura de acueducto	%	100	2019	Observatorio Económico - Quindío	100
Cobertura de alcantarillado	%	94	2019	Observatorio Económico - Quindío	100

**Programas**

**15.1. Programa No. 4001: Acceso a soluciones de vivienda. “Tú y yo con vivienda digna”.** Orientado a los hogares en condiciones de pobreza, pobreza extrema, desplazada por la violencia, víctimas de desastres naturales, entre otros, que no cuentan con una solución habitacional. Se orienta a disminuir el déficit habitacional urbano y rural del país.<sup>54</sup>

**Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas del programa Acceso a soluciones de vivienda**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
4001001	Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios	400100100	Entidades territoriales asistidas técnica y jurídicamente	No.	12
4001014	Viviendas de Interés Social urbanas y rurales construidas	400101400	Viviendas de Interés Social urbanas y rurales construidas	No.	100
4001015	Viviendas de Interés Social urbanas y rurales mejoradas	400101500	Viviendas de Interés Social urbanas y rurales mejoradas	No.	300

<sup>54</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica





4001017	Viviendas de Interés Prioritario urbanas y rurales construidas	400101700	Viviendas de Interés Prioritario y rurales urbanas construidas	No.	100
4001018	Viviendas de Interés Prioritario urbanas y rurales mejoradas	400101800	Viviendas de Interés Prioritario y rurales urbanas mejoradas	No.	300
4001030	Estudios de pre inversión e inversión	400103000	Estudios o diseños realizados	No.	12
4001031	Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	400103103	Equipamientos construidos	No.	24

**15.2. Programa No. 4003. Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. “Tú y yo con calidad del agua”.** Orientado a promover esquemas que proporcionen soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales del país.<sup>55</sup>

**Productos, indicadores, unidades de medida, líneas base y líneas esperadas del Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico**

130

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
4003018	Alcantarillados construidos	400301802	Plantas de tratamiento de aguas residuales construidas	No	2
4003025	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado	400302500	Proyectos de acueducto y alcantarillado en área urbana financiados	No	12
4003026	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y de manejo de aguas residuales	400302600	Proyectos de acueducto y de manejo de aguas residuales en área rural financiados	No	2
4003028	Servicios de educación informal en agua potable y saneamiento básico	400302801	Eventos de educación informal en agua y saneamiento básico realizados	No	4
4003042	Estudios de pre inversión e inversión	400304200	Estudios o diseños realizados	No	8

<sup>55</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica

ND	Adoptar e implementar la Política Pública de Producción, Consumo Sostenible y Gestión Integral de Aseo	ND	Política Pública de Producción, Consumo Sostenible y Gestión Integral de Aseo adoptada e implementada	No	1
----	--	----	---	----	---

## 16) SECTOR TRANSPORTE

Ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura de transporte, como la red vial departamental de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte, la articulación con La red vial nacional y las municipales, con el propósito de mejorar la conectividad, los tiempos de viaje y la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Quindío, aumentando la competitividad y reduciendo los costos de operación en los vehículos que circulan sobre los ejes viales a su cargo.

El sector transporte involucra acciones para mejorar las condiciones de la infraestructura de transporte mediante actividades tales como el mantenimiento y mejoramiento de la red vial del departamento, tanto en su estructura propiamente dicha, como en sus obras complementarias, construcción de pavimentos nuevos, así como la atención y mitigación de emergencias. Además de contemplar la ejecución, control y seguimiento de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos de las políticas de seguridad vial en el departamento.

### Objetivos Específicos

1. Orientar con eficiencia y efectividad, las inversiones en la red vial del departamento, respondiendo a criterios de priorización contenidos en el Plan Vial Departamental 2019 – 2029, proponiendo los mecanismos de gestión más adecuados para su implementación y ejecución.
2. Diagnosticar, construir, mejorar, ampliar, mantener y/o reforzar la infraestructura de puentes en el Departamento del Quindío, con el propósito de mejorar la conectividad para los habitantes del departamento permitiendo superar los accidentes geográficos como ríos, cañones, valles, cuerpos de agua o cualquier otro obstáculo físico.
3. Construir, mejorar y mantener la comunicación vehicular entre los municipios del departamento y el sector rural mediante la disposición de una infraestructura vial adecuada, mediante programas de mantenimiento y/o mejoramiento de las vías construidas y sus obras complementarias, garantizando condiciones de eficiencia, seguridad y confort a los usuarios. Para estos efectos se podrá implementar mecanismos de carácter social como “Las Camineras”, que desde la población local contribuyan al mantenimiento vial.

4. Realizar los estudios de pre inversión de infraestructura vial del departamento, con el objeto de estructurar proyectos de inversión para la gestión de recursos en las diferentes instancias de cofinanciación, que se traduzcan en la optimización de la red vial y que redunde en reducción de costos de operación para los usuarios de las carreteras del departamento y a la vez contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.
5. Implementar la estrategia de movilidad saludable, segura y sostenible.
6. Implementar un programa de formación cultural de los actores de la seguridad vial.
7. Implementar un programa de control y atención del tránsito y el transporte en los municipios y vías de jurisdicción del IDTQ.
8. Implementar un programa de señalización y demarcación en los municipios y vías de jurisdicción del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío IDTQ.

#### Indicadores de Bienestar y/o Resultado

132

#### Indicadores de bienestar y/o resultado asociados al sector Transporte

INDICADOR BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
Índice de Competitividad en el sector de infraestructura vial	%	2,42	2019	Índice departamental	3,0
Tasa de lesionados por siniestros viales por cada 100 habitantes.	%	132,8 Ipcch	2019	Agencia Nacional de Seguridad Vial	120
Tasa de fallecidos por siniestros viales por cada 100 habitantes.	%	17,5 Ipcch	2019	Agencia Nacional de Seguridad Vial	13,65

**Programa**

**16.1. Programa No. 2402. Infraestructura red vial regional. “Tú y yo con movilidad vial”.** Orientado a proveer la infraestructura de transporte de la red vial regional, para contribuir a la conectividad entre las regiones, en el marco del Plan Maestro de Transporte Intermodal.<sup>56</sup>

**Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas del programa Infraestructura red vial regional**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
ND	Infraestructura en puentes con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento.	ND	Infraestructura en puentes construida, mejorada, ampliada, mantenida y/o reforzada	No.	1
ND	Infraestructura vial con procesos de construcción, mejoramiento, ampliación, mantenimiento y/o reforzamiento	ND	Infraestructura vial construida, mejorada, ampliada, mantenida y/o reforzada	KM	130
ND	Estudios y diseños de infraestructura vial	ND	Estudios y diseños de infraestructura vial elaborados	No.	8

**16.2. Programa No. 2409: Seguridad de Transporte. “Tú y yo seguros en la vía”.** Orientado a la ejecución, control y seguimiento de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos de las políticas de seguridad vial en los diferentes modos de transporte y con incidencia en los diferentes actores involucrados en todo el territorio nacional.<sup>57</sup>

<sup>56</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica

<sup>57</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica



**Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas del programa Seguridad de transporte**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
ND	Formular e Implementar una estrategia de movilidad saludable, segura y sostenible.	ND	Estrategia de movilidad saludable, segura y sostenible formulada e implementada	No.	1
ND	Formular e implementar un programa de formación en normas de tránsito y fomento de cultura de la seguridad en la vía.	ND	Programa de formación cultural de la seguridad en la vía formulada e implementada.	No.	1
ND	Formular e implementar un programa de control, prevención y atención del tránsito y el transporte en los municipios y vías de jurisdicción del IDTQ.	ND	Programa de control y atención del tránsito y el transporte formulado e implementado.	No.	1
ND	Diseñar e implementar un programa de señalización y demarcación en los municipios y vías de jurisdicción del IDTQ.	ND	Programa de señalización y demarcación diseñado e implementado.	No.	1

**17) SECTOR DE GOBIERNO TERRITORIAL**

Será prioridad del gobierno departamental el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de respuesta, tanto como el acompañamiento al Sistema Departamental de Gestión de Riesgos de Desastres para atender las eventualidades que de carácter físico natural, antrópico, biológico y/o sanitario, que puedan registrarse en el territorio departamental; así como, aumentar las acciones de prevención integral en los diferentes estamentos de la sociedad quindiana.

**Objetivos Específicos**

1. Establecer estrategias educativas de resiliencia que permitan garantizar la participación de la comunidad en procesos formativos de Gestión del Riesgo de Desastres que les permitan actuar con principios de precaución, solidaridad y autoprotección armonizados con el Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.



- Fortalecer la capacidad institucional del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Quindío, armonizando los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres, con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.
- Apoyar y fortalecer el proceso de dotación del centro de reserva con elementos de ayuda humanitaria para emergencias, con el fin de ser subsidiarios y complementarios con los municipios del Departamento del Quindío en el caso de presentarse eventos de emergencias que afecten la población.

### Indicadores de Bienestar y/o Resultado

#### Indicadores de bienestar y/o resultado asociados al sector Gobierno territorial

INDICADOR BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
Cobertura de personas capacitadas en Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento del Quindío, bajo el marco de ciudades resilientes	%	4,29	2019	Unidad Departamental en Gestión del Riesgo de Desastres	6,87
Cobertura de atención del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Quindío.	%	100	2019	Unidad Departamental en Gestión del Riesgo de Desastres	100

135

### Programas

**17.1. Programa No. 4503: Prevención y atención de desastres y emergencias. “Tú y yo preparados en gestión del riesgo”.** Orientado a fortalecer la gestión del riesgo ante eventos de origen natural o antrópico<sup>58</sup>

**Productos, indicadores, unidades de medida, línea esperada del programa Prevención y atención de desastres y emergencias.**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
4503002	Servicio de educación informal	450300200	Personas capacitadas	No.	15.000

<sup>58</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica

4503003	Servicio de asistencia técnica	450300300	Instancias territoriales asistidas	No.	12
4503004	Servicio de atención a emergencias y desastres	ND	Centro de reserva para la atención a emergencias y desastres dotado	No.	1

#### **ARTÍCULO 19. LÍNEA ESTRATÉGICA 4. LIDERAZGO, GOBERNABILIDAD Y TRANSPARENCIA.**

**Objetivo:** Fortalecer las capacidades institucionales de la administración departamental, para generar condiciones de gobernanza territorial, participación, administración eficiente y transparente, planificación y seguimiento de la gestión institucional y gobierno abierto.

Mediante la unión de estrategias de administración moderna y basada en los principios de transparencia, gobierno con la gente y control gerencial, fortalecer las capacidades institucionales de la administración departamental, logrando articularse de la mejor manera con las administraciones municipales, y buscando eficiencia en la inversión.

La línea estratégica Liderazgo, Gobernabilidad y Transparencia se encuentra conformada por los siguientes sectores: Fortalecimiento Institucional, Gobierno Territorial, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

136

#### **18) SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Este sector involucra acciones para el mejoramiento de la gestión y el desempeño institucional de la administración departamental y los Entes Territoriales Municipales, con el propósito de dar cumplimiento a la visión y misión institucional con eficacia y eficiencia, en beneficio de la población del Departamento del Quindío.

##### **Objetivos Específicos**

1. Implementar El Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG en la administración departamental del Quindío en sus siete (7) Dimensiones y dieciocho (18) Políticas, de conformidad con las directrices emitidas por el gobierno nacional, a través del Decreto No. 1499 de 2017 y el Decreto No. 618 de 2018, con el propósito de optimizar la gestión institucional, logrando hacer un control y seguimiento total del gasto público, alineando cada inversión a la búsqueda de la eficiencia en los resultados, obteniendo como resultado, la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Quindío.

2. Generar estrategias que permitan el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal de la administración departamental en los componentes que lo conforman: autofinanciación de los gastos de funcionamiento y reducción de los mismos, respaldo del servicio de la deuda, revisión y mejora de condiciones financieras de la deuda, dependencia de las transferencias de la nación y las regalías, generación de recursos propios, magnitud de la inversión y capacidad de ahorro, con el propósito de generar una mayor inversión social.
3. Implementar un programa para el cumplimiento de las políticas y prácticas contables para la administración departamental, enmarcado en las normas y lineamientos que rigen para la materia, encaminado a la prestación de un servicio oportuno a los clientes internos y externos y la generación de información de manera eficiente, veraz, confiable y razonable.
4. Realizar procesos de fortalecimiento del Banco de Programas y Proyectos de la administración departamental: operatividad, formulación y estructuración de proyectos de inversión, seguimiento y evaluación y gestión de recursos a través de las diferentes instancias de cofinanciación: Presupuesto General de la Nación, Sistema General de Regalías SGR, Cooperación Internacional, etc., con el propósito de generar una mayor inversión social, que impacte de manera positiva en las problemáticas socioeconómicas de la comunidad quindiana.
5. Implementar el Observatorio Económico Departamental, con el objeto de proveer información continua, suficiente y confiable a los tomadores de decisiones y a la población del Quindío, facilitando el seguimiento y monitoreo de dinámicas económicas y sociales del departamento, para propender por una adecuada planificación.
6. Implementar instrumentos de planificación para el ordenamiento y la gestión territorial departamental, que permitan determinar políticas y directrices (Plan de Desarrollo Departamental PDD, Ordenamiento Territorial, Sistema de Información Geográfica, mecanismos de integración, catastro multipropósito etc.) para orientación en los gastos de inversión de proyectos sociales, económicos y de infraestructura básica, de acuerdo al ordenamiento territorial.
7. Realizar el proceso de modernización administrativa, contemplando una estructura orgánica que corresponda a las competencias del territorio, la habilitación de la oficina para los alcaldes en la gobernación y la Casa Delegada en la ciudad de Bogotá, la creación de la oficina de la Felicidad; con el propósito de mejorar la gestión de la administración departamental y la prestación de los servicios, en cumplimiento del Programa de Gobierno y las competencias territoriales, contempladas en el Plan de Desarrollo “Tú y Yo Somos Quindío”.
8. Desarrollar e implementar la estrategia de comunicaciones para la administración departamental conducente a divulgar la oferta institucional a nivel departamental, nacional e internacional, con el propósito de acercar a la comunidad con el estado, incrementado de esta forma, la participación de los diferentes actores en la gestión territorial.



9. Desarrollar la estrategia de venta del departamento y sus potencialidades a través de la Marca Quindío corazón de Colombia. Esta será la base de la transmisión al país y el mundo, de la calidad de los bienes y servicios que pretendemos llevar al mundo entero, haciendo un especial énfasis en el turismo.
10. Desarrollar la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción del Modelo Integrado de Planificación y Gestión MIPG, articulada con el "Pacto por la Integridad, Transparencia y Legalidad" del Gobierno Nacional, basado en la generación de cambios culturales en la institucionalidad y la ciudadanía, tendientes a desarrollar comportamientos íntegros que propendan por el control y cuidado de lo público, así como el fortalecimiento de las herramientas y mecanismos de acceso de la información y lucha contra la corrupción.
11. Brindar asistencia técnica a los entes territoriales en la Medición del Desempeño Municipal, en los indicadores de eficacia, eficiencia, cumplimiento de los requisitos de ejecución presupuestal y gestión administrativa y fiscal, que permitan el mejoramiento de la gestión y por ende el cumplimiento de las metas establecidas en los Planes de Desarrollo.
12. Realizar asistencia a los entes territoriales en materia de Banco de Programas y Proyectos en procesos de formulación y estructuración de proyectos de inversión, seguimiento y evaluación y gestión de recursos a través de las diferentes instancias de cofinanciación: Presupuesto General de la Nación, Sistema General de Regalías SGR, Cooperación Internacional, etc., con el propósito de generar una mayor inversión social.
13. Brindar asistencia a los entes territoriales en el Sistema de Selección de Beneficiarios SISBEN, con el propósito de mejorar la operatividad del instrumento de focalización para acceder a los diferentes programas sociales, permitiendo priorizar de esta forma la población con mayores necesidades económicas y sociales, garantizando una mayor eficiencia en la distribución del gasto público social.
14. Implementar estrategias de actualización, depuración, seguimiento y evaluación de las bases de datos del pasivo pensional de la administración departamental: Implementación de procesos y procedimientos, depuración de los expedientes administrativos pensionales, determinación de cuotas y bonos pensionales etc., con el fin de contar con información depurada y real, que permita el desarrollo de acciones administrativas a corto, mediano y largo plazo.
15. Construir, mejorar, ampliar, mantener y/o reforzar la infraestructura institucional o de edificios públicos, con el propósito de propiciar un excelente servicio al ciudadano y bienestar al servidor público, con infraestructura moderna y amigable.

**Indicadores de Bienestar y/o Resultado**

**Indicadores de bienestar y/o resultado asociados al sector Fortalecimiento institucional**

INDICADOR BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
Índice de Gestión del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG de la administración departamental.	%	71,00	2018	Departamento Nacional de Planeación DNP	80%
Índice de Gestión del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG departamental (Entes Territoriales Municipales)	%	59,5	2018	Departamento Nacional de Planeación DNP	65%
Índice de desempeño fiscal administración departamental	%	74,68	2017	Departamento Nacional de Planeación DNP	75

**Programas**

**18.1. Programa No. ND: Fortalecimiento de la gestión y desempeño institucional. “Quindío con una administración al servicio de la ciudadanía”.** La Gestión y Desempeño Institucional, incluye la implementación y el mejoramiento de la prestación de los servicios, desarrollo de procedimientos y la implementación de programas específicos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Además, de contemplar las acciones de apoyo técnico a los municipios del departamento, para fortalecer las capacidades de la gestión territorial.<sup>59</sup>

<sup>59</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica

**Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas del programa de Fortalecimiento de la gestión y desempeño institucional**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
ND	Implementación de las Dimensiones y Políticas del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG.	ND	Número de Dimensiones y Políticas de MIPG implementadas.	No.	18
ND	Entes territoriales con servicio de asistencia técnica del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG.	ND	Entes Territoriales con procesos de asistencia técnica realizadas.	No.	12
ND	Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la administración departamental.	ND	Estrategia de fortalecimiento del Índice de Desempeño Fiscal implementada.	No.	1
ND	Programa para el cumplimiento de las políticas y prácticas contables para la administración departamental.	ND	Programa para el cumplimiento de las políticas y prácticas contables implementado.	No.	1
ND	Entes territoriales con servicio de asistencia técnica en la Medición del Desempeño Municipal.	ND	Entes Territoriales con procesos de asistencia técnica realizadas.	No.	12
ND	Banco de Programas y Proyectos del Departamento con procesos de fortalecimiento.	ND	Banco de Programas y Proyectos del Departamento fortalecido.	No.	1
ND	Entes territoriales con servicio de asistencia técnica en Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN).	ND	Entes Territoriales con procesos de asistencia técnica realizadas.	No.	12
ND	Entes territoriales con servicio de asistencia técnica en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN).	ND	Entes Territoriales con procesos de asistencia técnica realizadas.	No.	12
ND	Entes territoriales con servicio de asistencia técnica en la formulación, preparación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.	ND	Entes Territoriales con procesos de asistencia técnica realizadas.	No.	12



ND	Observatorio Económico del Departamento, con procesos de fortalecimiento.	ND	Observatorio Económico del Departamento del Quindío actualizado y dotado.	No	1
ND	Instrumentos de planificación para el ordenamiento y la gestión territorial departamental (Plan de Desarrollo Departamental PDD, Ordenamiento Territorial, Sistema de Información Geográfica, Mecanismos de Integración, Catastro multipropósito etc.).	ND	Instrumentos de planificación de ordenamiento y gestión territorial departamental implementados.	No.	5
ND	Entes territoriales con servicio de asistencia técnica de los instrumentos de planificación para el ordenamiento y la gestión territorial departamental.	ND	Entes territoriales con procesos de asistencia técnica realizadas.	No.	12
ND	Proceso de modernización administrativa, incluido el estudio de la viabilidad de creación de la Oficina de la Felicidad.	ND	Proceso de modernización administrativa implementada.	No.	1
ND	Desarrollo e implementación de la estrategia de comunicaciones para la administración departamental	ND	Estrategia de comunicaciones desarrollada e implementada	<b>No.</b>	1
ND	Desarrollo de la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción del Modelo Integrado de Planificación y Gestión MIPG, articulada con el "Pacto por la Integridad, Transparencia y Legalidad" del gobierno nacional.	ND	Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción articulada con el "Pacto por la Integridad, Transparencia y Legalidad" del gobierno nacional desarrollada.	No	1
ND	Estrategias de actualización, depuración, seguimiento y evaluación de las bases de datos del pasivo pensional de la administración departamental.	ND	Estrategias implementadas	No.	4





ND	Infraestructura institucional o de edificios públicos de atención de servicios ciudadanos con procesos constructivos, mejorados, ampliados, mantenidos y/o reforzados	ND	Infraestructura Institucional o edificios públicos construida mejorada, ampliada, mantenida, y/o reforzada	No.	4
----	---	----	--	-----	---

ND: Dato no disponible. Pendiente de asignar código por el DNP

### 19) SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL

Incluye las acciones para fortalecer la democracia participativa, organización y participación de la sociedad civil y la garantía de los derechos y deberes electorales.

#### Objetivos Específicos

1. Realizar eventos de Rendición Pública de Cuentas, con el propósito de generar un espacio de interlocución entre la sociedad civil y/u organizada, además de informar sobre la gestión realizada durante un período administrativo, a través del diálogo que permita la participación de los diferentes actores en escenarios presenciales y virtuales.
2. Apoyar técnica y logísticamente al Consejo Territorial de Planeación Departamental, con el propósito de que cumpla su rol fundamental en los procesos de planeación de la entidad territorial, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 152 de 1994.
3. Implementar el plan de acción del Sistema Departamental de Servicio a la Ciudadanía SDSC, a través del desarrollo de actividades que permitan la interacción de la comunidad y estado, facilitando el acceso de los servicios que oferta la administración departamental, en cumplimiento de la Ordenanza Número 001 del 02 de marzo de 2017, "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA - SDSC Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA SU IMPLEMENTACIÓN".
4. Fortalecer los organismos de acción comunal (OAC) de los doce municipios del departamento con procesos formativos, participativos, de organización y gestión. Además, de apoyar la asistencia y/o realización de eventos de carácter nacional, regional, departamental o municipal, dirigidos a dignatarios y afiliados, con el fin de fortalecer sus capacidades y competencias para el alcance de los objetivos.
5. Formular la Política Pública Departamental para la Acción Comunal, con el propósito de generar el lineamiento departamental que articule el contexto nacional frente al local, con actividades específicas, pertinentes y coordinadas, con objetivos a largo plazo que fortalezcan las organizaciones comunales y gestión en las acciones del estado.

6. Realizar encuentros ciudadanos como un mecanismo de gobernabilidad para identificar problemas y necesidades más sentidas de la comunidad, enmarcado en la generación de soluciones adecuadas, a través de la ejecución de proyectos que propicien el desarrollo territorial participativo e incluyente, en torno a una renovada actitud institucional que posibilite mejores condiciones de vida.
7. Desarrollar acciones de difusión, promoción y gestión de la participación ciudadana, el control social, las veedurías, los procesos de elección democrática y la libertad religiosa y de cultos.
8. Diseñar e implementar acciones formativas, organizativas y comunitarias dirigidas a los organismos de acción comunal del departamento; a través de las cuales se mejoren sus capacidades de gestión y de cumplimiento de los objetivos de su organización.
9. Elaborar un documento de política pública para el sector comunal que sea instrumento de planeación de largo plazo para responder de manera integral y articulada a las necesidades y potencialidades de los organismos comunales del departamento.
10. Realizar construcción y/o adecuación de casetas comunales en los diferentes barrios del departamento, que permitan generar procesos de participación ciudadana y la implementación de buenas prácticas sociales en comunidad.
11. Implementar la Política Pública Integral de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia en el Departamento de Quindío 2019-2029, adoptada mediante Ordenanza No. 13 de agosto de 2019.

**Indicadores de Bienestar y/o Resultado**

**Indicadores de bienestar y/o resultado asociados al sector Gobierno territorial**

INDICADOR BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE	LÍNEA ESPERADA
Porcentaje promedio de participación de ciudadanos en los eventos de elección popular.	%	53,72	2019	Registraduría Nacional del Estado Civil	55,00
Tasa de participación femenina en cargos de elección popular en el Departamento del Quindío.	%	19,60	2019	Registraduría Nacional del Estado Civil.	21

**Programas**

**19.1. Programa No. 4502: Participación ciudadana, política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias. “Quindío integrado y participativo”.** Orientado a promover la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la interacción pública social mediante el cumplimiento, protección y restablecimiento de los derechos establecidos en la constitución política.<sup>60</sup>

**Productos, indicadores, unidades de medida, línea esperada del programa Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
ND	Eventos de Rendición Pública de Cuentas que divulgan la gestión administrativa.	ND	Eventos de Rendición Públicas de Cuentas realizados.	No	12
ND	Fortalecimiento técnico y logístico del Consejo Territorial de Planeación Departamental, como representantes de la sociedad civil en la planeación del desarrollo integral de la entidad territorial.	ND	Consejo Territorial de Planeación Departamental fortalecido.	No	1
ND	Implementación del Plan de acción del Sistema Departamental de Servicio a la Ciudadanía SDSC.	ND	Plan de acción del Sistema Departamental de Servicio a la Ciudadanía SDSC implementado.	No.	1
ND	Encuentros ciudadanos en el Departamento del Quindío en aplicación de la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción.	ND	Encuentros ciudadanos realizados.	No.	30
4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	ND	Iniciativas para la promoción de la participación femenina en escenarios sociales y políticos implementada.	No.	4

<sup>60</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica

4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200100	Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada.	No.	3
ND	Fortalecimiento de los Organismos de Acción Comunal (OAC) de los doce municipios del departamento en lo relacionado a sus procesos formativos, participativos, de organización y gestión.	ND	Municipios con organismos de acción comunal fortalecidos.	No.	12
ND	Formulación de la Política Pública Departamental para la Acción Comunal	ND	Una Política Pública formulada.	No.	1
4502003	Salones comunales adecuados	450200300	Salones comunales adecuados	No.	8
ND	Implementar la Política Pública Integral de Libertad Religiosa	ND	Política Pública de Libertad Religiosa Implementada	No.	1

ND: Dato no disponible. Pendiente de asignar código por el DNP

## 20) SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

El sector de las Tecnologías de la Información busca primero incentivar, apoyar y permitir el acceso y uso de herramientas tecnológicas tanto para la comunidad en general, como para la administración departamental y las municipales, generando condiciones de gobernanza, participación comunitaria y administración eficiente. El segundo gran objetivo del sector, es generar e implementar un ecosistema empresarial en torno a la industria TIC, mostrando al Quindío como el departamento TIC de Colombia, atrayendo la generación de empresas del sector tanto locales, como nacionales e internacionales, con el fin primordial de atacar el flagelo del desempleo, mejorando así la calidad de vida de los quindianos.

### Objetivos Específicos

1. Capacitar personas y/o entidades (públicas y privadas) de la comunidad en la modalidad de teletrabajo a través de las TIC.
2. Apoyar en asesoría y/o asistencia técnica a las empresas relacionadas con la industria TI en el Departamento del Quindío.
3. Apoyar en la creación de ferias o eventos de TI en el Departamento del Quindío.



4. Capacitar personas y empresas a través de educación informal en competencias de TI en el Departamento del Quindío.
5. Crear documento metodológico que permita el acompañamiento a la implementación de la estrategia de gobierno digital.
6. Capacitar personas y/o profesionales con el fin de llevar a cabo la implementación de la estrategia de gobierno digital.
7. Capacitar personas en gestión TI y seguridad y privacidad de la información.
8. Elaborar documentos técnicos con el fin de llevar a cabo el desarrollo de aplicaciones, contenidos digitales y apropiación de las TIC en el Departamento del Quindío.
9. Acompañar a las Emisoras Comunitarias en el Departamento para fortalecer actuación social, capacidad de incidencia en sus ámbitos de actuación, gestión de la información y mejoramiento tecnológico.
10. Asistir técnicamente por medio de las TIC, a empresas y emprendedores en el Departamento del Quindío.
11. Generar documentos de evaluación de programas enfocados a generar competencias TIC.
12. Desarrollar productos digitales a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Departamento del Quindío.

**Indicadores de Bienestar y/o Resultado**

**Indicadores de bienestar y/o resultado asociados al sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

INDICADOR BIENESTAR Y/O RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	FUENTE DE LA LINEA BASE	FUENTE LÍNEA BASE
Tasa de crecimiento de puntos de acceso a internet gratis	%	57	2018	Datos Abiertos, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	80,23
Nivel de avance alto en el Índice de Gobierno Digital	%	41,87	2018	Datos Abiertos, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	72,91



**Programas**

**20.1. Programa No. 2302: Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). “Quindío paraíso empresarial TIC – Quindío TIC”.** Orientado a las acciones que faciliten el acceso y uso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como su implementación teniendo como fines el servicio universal, la protección de los usuarios y la garantía de la libre competencia. Adicionalmente, a través de este programa se contempla la planeación, dotación, el mantenimiento, la operación y el desarrollo de la infraestructura del sector, así como la ampliación de la cobertura y calidad de las TIC. Igualmente, se incluyen los servicios prestados por el sector y su regulación en términos de calidad y eficiencia.<sup>61</sup>

**Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas del programa Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). “Quindío paraíso empresarial TIC – Quindío TIC”**

CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA ESPERADA
2302058	Servicio de educación informal en teletrabajo	230205800	Personas y/o entidades (públicas y privadas) de la comunidad capacitadas en teletrabajo	No.	1000
2302068	Servicio de educación informal para aumentar la calidad y cantidad de talento humano para la industria TI	230206800	Personas capacitadas en programas informales de Tecnologías de la Información	No.	200
2302003	Desarrollos digitales	230200300	Productos digitales desarrollados	No.	8
2302004	Documentos de evaluación	230200403	Documentos de evaluación de programas enfocados en generar competencias TIC	No.	1
2302007	Documentos metodológicos	230200701	Documento metodológico del modelo de acompañamiento para la implementación de la Estrategia de Gobierno Digital elaborado	No.	1

<sup>61</sup> Guía Plan Estratégico KIT de Planeación Territorial – Matriz Estratégica

2302033	Servicio de educación informal para la implementación de la Estrategia de Gobierno Digital	230203300	Personas capacitadas para la implementación de la Estrategia de Gobierno Digital	No.	100
2302066	Servicio de educación informal en gestión TI y en seguridad y privacidad de la información	230206600	Personas capacitadas en gestión TI y en seguridad y privacidad de la información	No.	200
2302083	Documentos de lineamientos técnicos	230208300	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	No.	1

**ARTÍCULO 20. ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA.** El Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 “Tú y Yo somos Quindío”, reconoce la importancia estratégica de algunas áreas de gestión, programas y proyectos que requieren un esquema especial de financiación. Para ello, la Administración Departamental podrá adelantar las gestiones respectivas para la búsqueda de financiación con recursos del crédito, fuentes públicas del orden nacional y regional, y mediante el incentivo de mecanismos alternativos con la participación del sector privado.

LÍNEA ESTRATÉGICA	ÁREA DE IMPORTANCIA	PROCESOS ASOCIADOS
Inclusión Social y Equidad	Salud	Fortalecimiento de la Red hospitalaria general, atención de la emergencia sanitaria Covid 19, gestión de salud pública y epidemiología; mejoramiento de acceso a servicios del sistema de salud.
Productividad y Competitividad	Seguridad alimentaria y nutricional	Aumento de las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional, y procesos de autoabastecimiento.
Territorio, ambiente y Desarrollo Sostenible		Apoyo a clúster agropecuarios y agroindustriales, acompañamiento a productores rurales, y redes de distribución alimentaria.
Inclusión Social y Equidad	Convivencia social y bienestar subjetivo	Prevención de la violencia intrafamiliar y de género, convivencia comunitaria, cuidado de la salud mental de la población, protección y garantía de derechos de NNAJ y las familias; y prevención de adicciones.
Productividad y Competitividad	Desarrollo productivo y generación de empleo	Apoyo a clústeres promisorios, reconversión productiva, innovación y transformación tecnológica, apoyo a los sectores productivos afectados por la emergencia Covid 19, emprendimientos, ecosistema TIC, y líneas de generación de empleo.



Territorio, ambiente y Desarrollo Sostenible	Prevención y sustentabilidad ambiental	Conservación y cuidado del recurso hídrico, uso racional y eficiente del suelo, procesos de sostenibilidad ambiental, energías alternativas y reducción del CO2, procesos de adaptación al cambio climático, y conservación de la microbiología.
--	--	--





# CAPÍTULO 5

COMPONENTE FINANCIERO DEL  
PLAN DE DESARROLLO



**CAPÍTULO 5. COMPONENTE FINANCIERO DEL PLAN DE DESARROLLO**

**ARTÍCULO 21. PLAN DE EJECUCIÓN.** Las ejecuciones previstas en el Departamento del Quindío para el periodo 2020 – 2023 ascienden a **\$1.447.161** millones de pesos, los cuales corresponden a gastos de inversión, gastos de funcionamiento, transferencias a entidades públicas, servicio a la deuda y otros.

**Plan de ejecución del nivel central departamental**

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	2.020	2.021	2.022	2.023	TOTAL
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	86.610	67.906	72.961	79.157	306.633
<b>FUNCIONAMIENTO SALUD RENTAS CEDIDAS</b>	6.091	6.274	6.462	6.656	25.483
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	12.491	9.736	9.481	5.597	37.305
<b>INVERSIÓN</b>	253.623	246.989	273.158	303.973	1.077.742
<b>TOTAL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL</b>	<b>358.814</b>	<b>330.904</b>	<b>362.061</b>	<b>395.381</b>	<b>1.447.161</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental 2020

Por su parte, los recursos de inversión para el periodo 2020-2023 de las entidades descentralizadas del Departamento asciende a la suma de **\$15.259** millones de pesos.

Es así como, el componente de inversión para el presente Plan de Desarrollo 2020 - 2023 “Tú y Yo somos Quindío”, asciende a **\$1.093.004** millones de pesos, a los cuales se suma el presupuesto de inversión con recursos del Sistema General de Regalías que asciende a la suma de **\$287.181** millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera:

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	TOTAL
<b>INVERSIÓN DEPARTAMENTO NIVEL CENTRAL</b>	253.623	246.989	273.158	303.973	<b>1.077.742</b>
<b>INVERSIÓN ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO</b>	3.409	3.415	3.941	4.495	<b>15.259</b>
<b>SUBTOTAL INVERSIÓN DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO</b>	<b>257.032</b>	<b>250.404</b>	<b>277.099</b>	<b>308.468</b>	<b>1.093.001</b>
<b>INVERSIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>	181.231	35.536	34.433	35.981	<b>287.181</b>
<b>TOTAL INVERSIÓN DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO</b>	<b>438.263</b>	<b>285.940</b>	<b>311.532</b>	<b>344.449</b>	<b>1.380.183</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental 2020



**PARÁGRAFO 1.** Hacen parte constitutiva del presente Plan de Desarrollo Departamental, el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020-2030 y el Plan Financiero 2020-2023.

**PARÁGRAFO 2.** Como respuesta de gestión presupuestal y financiera del Departamento del Quindío frente a las condiciones de ingreso de recursos propios ocasionadas por la emergencia sanitaria Covid 19, se aplicó una reducción a los ingresos inicialmente previstos del Departamento que compromete las vigencias así: 2020 del 10%, 2021 del 20%, y 2022 del 10%. Ello con la proyección de estabilizar las finanzas del Departamento para la vigencia 2023.

**ARTÍCULO 22. FUENTES Y USOS.** Las fuentes y usos del presupuesto de inversión del Departamento del Quindío para el periodo de gobierno 2020 – 2023 corresponden a:

Cifras en millones de pesos

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO. NIVEL CENTRAL					
CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Estampilla Pro Desarrollo Inversión	4.843	5.140	5.956	6.816	<b>22.755</b>
Estampilla Pro-Cultura	1.328	1.151	1.334	1.526	<b>5.339</b>
Convenio anti contrabando	250				<b>250</b>
Estampilla Pro-Adulto Mayor	3.421	2.730	3.164	3.621	<b>12.936</b>
Sobretasa ACPM Infraestructura vial	882	1.555	1.716	2.306	<b>6.459</b>
Recurso Ordinario 1% Ley Tierras	713	681	787	899	<b>3.080</b>
Recurso Ordinario Libre Inversión	13.137	12.924	21.787	33.630	<b>81.478</b>
S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico S.S.F.	2.669	2.750	2.832	2.917	<b>11.168</b>
Monopolio Educación	2.340	2.383	2.761	3.160	<b>10.644</b>
Fondo de Seguridad (5% Contratos de Obra)	1.440	1.213	1.405	1.608	<b>5.666</b>
IVA Telefonía Móvil Cultura	164	143	166	190	<b>663</b>
Impuesto al Registro 4% Turismo	524	516	598	685	<b>2.323</b>
<b>Rendimientos por Operaciones Financieras</b>	<b>225</b>	<b>89</b>	<b>103</b>	<b>117</b>	<b>534</b>
Rendimientos Estampilla Pro-Desarrollo	32	12	14	17	<b>75</b>
Estampilla Pro-Cultura (10% Seguridad Social)	4	2	2	2	<b>10</b>
Estampilla Pro-Cultura (10% Bibliotecas)	4	2	2	2	<b>10</b>
Estampilla Pro-Cultura (50% Concertación)	21	8	9	11	<b>49</b>
Estampilla Pro-Cultura (10% Estímulos)	4	2	2	2	<b>10</b>
Estampilla Pro-Adulto Mayor Inversión	11	2	2	3	<b>18</b>



**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO. NIVEL CENTRAL**

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Rendimientos Fondo de Seguridad Obras	144	59	69	78	<b>350</b>
Rendimientos Sobre tasa al ACPM	1			1	<b>2</b>
Rendimientos SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	4	2	2	2	<b>10</b>
<b>TOTAL SUPERÁVIT INVERSIÓN</b>	<b>14.906</b>				<b>14.906</b>
Superávit Recurso Ordinario	6.049				<b>6.049</b>
Superávit sobretasa al ACPM	76				<b>76</b>
Superávit Estampilla Pro-Cultura	1.216				<b>1.216</b>
Superávit Impuesto al Registro Turismo	22				<b>22</b>
Superávit Estampilla Pro-Desarrollo	2.216				<b>2.216</b>
Superávit IVA Telefonía Celular Cultura	124				<b>124</b>
Superávit Monopolio	514				<b>514</b>
Superávit Estampilla Pro-Adulto Mayor	831				<b>831</b>
Superávit Fondo de Seguridad 5%	3.845				<b>3.845</b>
Superávit SGP Agua Potable	13				<b>13</b>
<b>FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL</b>	<b>170.269</b>	<b>180.973</b>	<b>194.765</b>	<b>209.640</b>	<b>755.647</b>
S.G.P. Educación Prestación de Servicios	132.000	141.805	153.149	165.401	<b>592.355</b>
S.G.P. Educación Aportes Patronales S.S.F.	16.500	17.501	18.901	20.413	<b>73.315</b>
S.G.P. Aportes docentes (S.S.F.)	7.000	7.956	8.592	9.279	<b>32.827</b>
Necesidades Educativas Especiales	1.650				<b>1.650</b>
Convenios MEN Alimentación Escolar	12.000	12.210	12.576	12.953	<b>49.739</b>
Proyectos Conectividad y Otros	700	1.402	1.444	1.487	<b>5.033</b>
Rendimientos Educación	230	100	103	106	<b>539</b>
Superávit S.G.P. Intereses	12				<b>12</b>
Superávit S.G.P. Educación	103				<b>103</b>
Superávit Transferencias de la Nación por Alimentación Escolar PAE	73				<b>73</b>
<b>FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b>	<b>42.604</b>	<b>41.015</b>	<b>42.245</b>	<b>43.513</b>	<b>169.377</b>
S.G.P. Salud, Prestación de Servicios	653				<b>653</b>
S.G.P. Subsidio de la Oferta	1.496	1.541	1.587	1.635	<b>6.259</b>
S.G.P. Salud - Salud Pública	4.295	4.424	4.557	4.693	<b>17.969</b>
Fondo de Estupefacientes	825	849	875	901	<b>3.450</b>
Cigarrillo y Tabaco	6.500	6.695	6.896	7.103	<b>27.194</b>





**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO. NIVEL CENTRAL**

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Cigarrillo y Tabaco (advalorem)	1.751	1.804	1.858	1.914	<b>7.327</b>
Monopolio, Licores (Rentas Cedidas)	6.870	7.076	7.289	7.507	<b>28.742</b>
Impuesto al Consumo de Cerveza (Rentas Cedidas)	3.470	3.574	3.681	3.792	<b>14.517</b>
Rendimientos por Operaciones Financieras. (SGP - Salud Pública )	31	32	33	34	<b>130</b>
Rendimientos por Operaciones Financieras. (SGP - Prestación de Servicios )	27	28	29	30	<b>114</b>
Rendimientos por Operaciones Financieras. (Fondo Estupefacientes )	3	3	3	3	<b>12</b>
Rendimientos por Operaciones Financieras. (Rentas Cedidas)	190	195	201	207	<b>793</b>
Impuesto al Consumo de Licores (Vinos, Aperitivos y Similares)	2.530	2.606	2.684	2.764	<b>10.584</b>
Apuestas Permanentes (Rentas Cedidas)	5.848	6.024	6.204	6.391	<b>24.467</b>
Ingreso Productos de Lotería	1.822	1.877	1.933	1.991	<b>7.623</b>
Impuesto a Ganadores	749	771	794	818	<b>3.132</b>
Loterías Foráneas	800	824	849	874	<b>3.347</b>
Juegos Novedosos - Súper Astro 68%	52	53	55	56	<b>216</b>
Rifas Departamentales 68%	82	85	87	90	<b>344</b>
Premios Caducados (Ley 1393 de 2010)	510	525	541	557	<b>2.133</b>
Aportes nacionales	1.969	2.028	2.089	2.152	<b>8.238</b>
Superávit Transferencias de Capital Salud Publica	169				<b>169</b>
Superávit Fondo de Estupefacientes	329				<b>329</b>
Superávit Salud Publica SGP	334				<b>334</b>
Superávit Transferencias de Capital Prestación de Servicios	127				<b>127</b>
Superávit Rentas Cedidas Prestación de Servicios	242				<b>242</b>
Superávit S.G.P. Sector Salud Prestación de servicios	18				<b>18</b>
Superávit Rentas Cedidas Salud Publica	17				<b>17</b>
Superávit Rentas cedidas Régimen Subsidiado Rendimientos Financieros	15				<b>15</b>
Superávit Rentas Cedidas Otros Gastos en Salud	411				<b>411</b>
Superávit Transferencias de Capital Otros Gastos en Salud	468				<b>468</b>
<b>TECHO PRESUPUESTAL PARA LA INVERSIÓN NIVEL CENTRAL</b>	<b>259.714</b>	<b>253.262</b>	<b>279.619</b>	<b>310.628</b>	<b>1.103.223</b>
<b>MENOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO RENTAS CEDIDAS SALUD</b>	<b>6.091</b>	<b>6.274</b>	<b>6.462</b>	<b>6.656</b>	<b>25.483</b>
<b>NETO INVERSIÓN NIVEL CENTRAL</b>	<b>253.623</b>	<b>246.989</b>	<b>273.158</b>	<b>303.973</b>	<b>1.077.743</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental 2020

Cifras en millones de pesos

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO					
CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	TOTAL
VENTA DE SERVICIOS DE TRÁNSITO PARA INVERSIÓN	107	110	114	117	448
<b>TOTAL INGRESOS PARA INVERSIÓN</b>	<b>107</b>	<b>110</b>	<b>114</b>	<b>117</b>	<b>448</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental 2020

Cifras en millones de pesos

INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN					
CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	TOTAL
IMPOCONSUMO	185	193	224	256	858
MOPOLIO 3% DEPORTE	501	470	544	623	2.138
1% INGRESOS PROPIOS DEPARTAMENTO	713	681	787	899	3.080
<b>TOTAL INGRESOS PARA INVERSIÓN</b>	<b>1.399</b>	<b>1.344</b>	<b>1.555</b>	<b>1.778</b>	<b>6.076</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental 2020

Cifras en millones de pesos

PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO PROVIQUINDIO					
CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	TOTAL
IMPUESTO AL REGISTRO 6%	786	774	897	1.027	3.484
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO 15%	1.118	1.186	1.374	1.573	5.251
<b>TOTAL INGRESOS PARA INVERSIÓN</b>	<b>1.904</b>	<b>1.961</b>	<b>2.272</b>	<b>2.600</b>	<b>8.737</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental 2020

Cifras en millones de pesos

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR					
CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	TOTAL
ASIGNACIONES DIRECTAS (AD)	6.090				<b>6.090</b>
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL (FDR)	9.881	18.351	17.833	18.527	<b>64.592</b>
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL (PAZ)	6.270				<b>6.270</b>
FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL (FCR) 60%	22.936	12.200	11.877	12.348	<b>59.361</b>
FONDO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (FCTel)	9.601	4.985	4.722	5.106	<b>24.414</b>
SGR EN EJECUCIÓN	126.454				<b>126.454</b>
<b>TOTAL SGR PARA INVERSIÓN</b>	<b>181.231</b>	<b>35.536</b>	<b>34.433</b>	<b>35.981</b>	<b>287.181</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental 2020

Nota: De los techos inicialmente fijados (liquidación en la vigencia 2018) por el SGR en el SICODIS, para efectos de una proyección ajustada de los techos de éste recurso, se hizo una reducción del 25% por el escenario de afectación de la pandemia COVID -19 en la distribución de recursos de regalías a las entidades territoriales.

**ARTÍCULO 23. INDICADORES FINANCIEROS.** Los indicadores financieros del Departamento del Quindío para el periodo 2020 – 2023, corresponden a los límites de la Ley 617 del 2000, límites de la Ley 819 del 2003, y límites de la Ley 358 de 1997, así:

1) Límite de la Ley 617 del 2000.

AÑO	RECAUDO ICLD (miles)	INDICADOR
2014	\$ 49.133.121,00	54,64%
2015	\$ 54.627.387,00	65,30%
2016	\$ 53.049.226,00	68,37%
2017	\$ 66.130.690,00	50,05%
2018	\$ 65.798.761,00	53,72%

Fuente: Contraloría General de la República



2) Límite de la Ley 819 del 2003.

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023
INGRESOS CORRIENTES	319.911	327.235	358.116	391.148
RECURSOS DE CAPITAL	38.903	3.669	3.945	4.233
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	86.610	67.906	72.961	79.157
GASTOS DE INVERSIÓN	259.714	253.262	279.619	310.628
SUPERÁVIT O DÉFICIT PRIMARIO	<b>12.491</b>	<b>9.736</b>	<b>9.480</b>	<b>5.596</b>
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100%	<b>395,0%</b>	<b>375,3%</b>	<b>458,4%</b>	<b>340,6%</b>
	<b>SOSTENIBLE</b>	<b>SOSTENIBLE</b>	<b>SOSTENIBLE</b>	<b>SOSTENIBLE</b>
Millones de pesos				
Servicio de la Deuda por:	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Intereses	<b>3.162</b>	<b>2.594</b>	<b>2.068</b>	<b>1.643</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental 2020

3) Límite de la Ley 358 de 1997.

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo	3%	2%	2%	1%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo	15%	11%	6%	4%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	1	1	1	1
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (9/3) - Con cobertura de riesgo	5%	4%	3%	3%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (18/1) Con cobertura de riesgo	21%	15%	11%	6%

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental 2020

**ARTÍCULO 24. PLAN DE INVERSIONES.** Se adopta la estructura consolidada del Plan Plurianual de Inversión desagregada para cada una de las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, según las Líneas Estratégicas y Programas que hacen parte del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Tú y Yo somos Quindío”.



**Inversión por Líneas Estratégicas del Plan de Desarrollo**

Cifras en pesos

LÍNEAS	2020	2021	2022	2023	TOTALES
Línea Estratégica 1 Inclusión Social y Equidad	295.335.782.117,68	270.486.144.899	288.761.569.704	297.943.315.556	1.152.526.812.277
Línea Estratégica 2 Productividad y Competitividad	25.041.532.564,00	3.530.526.185	7.788.143.881	10.272.137.925	46.632.340.554
Línea Estratégica 3 Territorio, Ambiente y Desarrollo Sostenible	112.553.438.323,08	7.880.954.628	8.794.890.529	11.085.867.230	140.315.150.711
Línea Estratégica 4 Liderazgo, Gobernabilidad y Transparencia	5.332.613.489,24	4.041.968.400	6.186.152.911	25.147.669.347	40.708.404.148
<b>TOTAL</b>	<b>438.263.366.494,00</b>	<b>285.939.594.112,73</b>	<b>311.530.757.024,53</b>	<b>344.448.990.058,66</b>	<b>1.380.182.707.689,92</b>

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, 2020.

158

**Plan Plurianual de Inversión**

Cifras en pesos

LÍNEA ESTRATEGICA 1	INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD				
PROGRAMAS	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar "Tú y yo con atención integral"	5.438.274.434	3.156.323.873	4.009.117.545	4.727.659.197	17.331.375.050
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. "Tú y yo con reparación integral"	522.730.761	205.730.761	434.100.664	525.504.349	1.688.066.534
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y	191.347.324.858	187.284.326.743	203.608.864.939	219.937.408.736	



media." Tú y yo con educación y de calidad"					802.177.925.275
Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias. "Tú y yo niños, niñas y adolescentes con desarrollo integral"	737.000.000	751.700.000	921.078.600	1.154.960.627	3.564.739.227
Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el departamento del Quindío. "Tú y yo somos ciudadanos TIC"	200.000.000	1.378.342.037	1.414.785.305	2.544.949.059	5.538.076.401
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. "Tú y yo en la recreación y el deporte"	6.066.023.252	16.763.304.251	7.435.662.199	11.482.480.813	41.747.470.515
Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) "Quindío paraíso empresarial TIC-Quindío TIC"	7.789.268.067	5.299.023.487	5.101.844.311	5.668.321.046	23.858.456.911
Formación y preparación de deportistas. "Tú y yo campeones"	2.491.885.404	5.328.980.277	1.425.732.841	1.352.898.767	10.599.497.289
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. "Tú y yo seguros"	5.699.536.947	1.391.793.352	8.745.622.696	2.512.094.457	18.349.047.452
Fortalecimiento de la educación media para la articulación con la educación superior o terciaria. "Tú y yo preparados para la educación superior"	243.838.500	95.000.000	175.474.354	176.540.354	690.853.208

Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano. "Tú y yo protectores del patrimonio cultural"	367.355.981	276.196.670	301.043.141	326.158.683	1.270.754.475
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad. "Tú y yo, población vulnerable incluida"	288.758.667	172.200.000	359.152.281	633.364.446	1.453.475.394
Inspección, vigilancia y control. "Tú y yo con salud certificada"	3.398.889.694	2.894.209.541	2.957.794.656	3.001.209.641	12.252.103.532
Prestación de servicios de salud. "Tú y yo con servicios de salud"	57.086.231.754	38.377.142.704	42.225.282.554	30.831.671.608	168.520.328.620
Promoción al acceso a la justicia "Tú y yo con justicia"	115.128.400	137.750.000	171.906.000	276.281.695	701.066.095
Promoción de los métodos de resolución de conflictos. "Tú y yo resolvemos los conflictos"	15.000.000	14.250.000	14.476.500	19.466.000	63.192.500
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. "Tú y yo somos cultura Quindiana"	6.761.512.094	1.924.592.272	2.751.430.029	3.819.688.910	15.257.223.305
Salud Pública, "Tú y yo con salud de calidad"	6.752.023.305	5.025.778.931	6.693.724.590	8.933.191.168	27.404.717.995
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos. "Quindío respeta derechos penitenciarios"	15.000.000	9.500.000	14.476.500	19.466.000	58.442.500
<b>TOTAL</b>	<b>295.335.782.118</b>	<b>270.486.144.899</b>	<b>288.761.569.704</b>	<b>297.943.315.556</b>	<b>1.152.526.812.277</b>

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, 2020.

Cifras en pesos

LÍNEA ESTRATEGICA 2	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD				
	PROGRAMAS	2020	2021	2022	2023
Aprovechamiento de mercados externos. "Tú y yo a los mercados internacionales"	12.800.000	11.155.584	48.255.000	68.665.000	140.875.584
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria. "Tú y yo con un agro interconectado"	80.000.000	69.722	144.765.000	194.660.000	419.494.722
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2.500.000.000	0	0	0	2.500.000.000
Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social. "Tú y yo con una niñez protegida"	25.000.000	14.250.000	31.848.300	68.131.000	139.229.300
Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial	63.000.000	943.768.237	956.308.563	1.573.795.218	3.536.872.018
Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación.	1.138.906.214	107.100.000	203.401.519	283.733.325	1.733.141.058
Generación y formalización del empleo. "Tú y yo con empleo de calidad"	385.685.000	237.500.000	289.530.000	687.805.825	1.600.520.825
Inclusión productiva de pequeños productores rurales. "Tú y yo con oportunidades para el pequeño campesino"	8.674.533.501	869.373.777	1.351.345.471	1.928.906.323	12.824.159.072
Infraestructura productiva y comercialización. "Tú y yo con agro competitivo"	127.000.000	108.941.250	296.015.472	371.967.640	903.924.362
Investigación con calidad e impacto	1.999.837.777	0	0	0	1.999.837.777





Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural. "Tú y yo con un campo planificado"	2.451.022.529	69.722.400	144.765.000	243.325.000	2.908.834.929
Productividad y competitividad de las empresas colombianas. "Tú y yo con empresas competitivas"	4.727.986.842	1.046.631.014	4.157.313.681	4.597.973.798	14.529.905.335
Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria. "Tú y yo con un agro saludable"	50.000.000	43.576.500	67.557.000	90.419.570	251.553.070
Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales. "Tú y yo con un campo protegido"	2.805.760.701	78.437.700	97.038.875	162.755.226	3.143.992.502
<b>TOTAL</b>	<b>25.041.532.564</b>	<b>3.530.526.185</b>	<b>7.788.143.881</b>	<b>10.272.137.925</b>	<b>46.632.340.554</b>

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, 2020.

162

Cifras en pesos

LÍNEA ESTRATEGICA 3	TERRITORIO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE				
	PROGRAMAS	2020	2021	2022	2023
Acceso a soluciones de vivienda. "Tú y yo con vivienda digna"	1.264.291.609	581.819.960	674.183.878	771.565.994	3.291.861.441
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. "Tú y yo con calidad del agua"	7.192.702.877	4.051.236.459	4.133.773.553	4.218.786.760	19.596.499.649
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. "Tú y yo en territorios biodiversos"	12.791.267.070	786.811.735	899.834.129	1.173.065.954	15.650.978.888

Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos. "Tú y yo guardianes de la biodiversidad.	40.000.000	82.361.200	99.328.092	223.859.000	445.548.292
Gestión de la información y el conocimiento ambiental. "Tú y yo conscientes con la naturaleza"	1.540.232.727	132.298.900	225.580.544	324.827.195	2.222.939.366
Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima. "Tú y yo preparados para el cambio climático"	2.462.120.721	119.720.255	198.810.600	437.985.000	3.218.636.576
Infraestructura red vial regional. "Tú y yo con movilidad vial"	69.070.460.300	1.002.689.700	1.516.145.830	2.092.024.038	73.681.319.868
Ordenamiento Ambiental Territorial. "Tú y yo planificamos con sentido ambiental"	17.957.133.409	866.556.420	651.010.206	1.093.713.000	20.568.413.035
Prevención y atención de desastres y emergencias. "Tú y yo preparados en gestión del riesgo"	128.229.610	147.250.000	282.707.397	633.118.500	1.191.305.507
Seguridad de Transporte. "Tú y yo seguros en la vía"	107.000.000	110.210.000	113.516.300	116.921.789	447.648.089
<b>TOTAL</b>	<b>112.553.438.323</b>	<b>7.880.954.628</b>	<b>8.794.890.529</b>	<b>11.085.867.230</b>	<b>140.315.150.711</b>

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, 2020.

Cifras en pesos

LÍNEA ESTRATEGICA 4	LIDERAZGO, GOBERNABILIDAD Y TRANSPARENCIA				
	PROGRAMAS	2020	2021	2022	2023
Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) "Quindío paraíso empresarial TIC-Quindío TIC"	161.885.000	592.346.320	696.760.784	1.020.714.077	2.471.706.181
Fortalecimiento de la Gestión y Desempeño Institucional. "Quindío con una administración al servicio de la ciudadanía "	4.248.781.197	2.795.298.992	4.225.292.726	22.413.972.773	33.683.345.688
Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias. "Quindío integrado y participativo"	921.947.292	654.323.088	1.264.099.400	1.712.982.497	4.553.352.278
<b>TOTAL</b>	<b>5.332.613.489</b>	<b>4.041.968.400</b>	<b>6.186.152.911</b>	<b>25.147.669.347</b>	<b>40.708.404.148</b>

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, 2020.

**PARÁGRAFO.** El Plan Plurianual de Inversión hace parte integral de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 25. FINANCIACIÓN.** El Plan de Inversiones se financiará en la Administración central del Departamento del Quindío con Ingresos Corrientes, Transferencias, Recursos de Capital, Fondos Especiales, Crédito y del Sistema General de Regalías SGR, previo el cumplimiento de los trámites establecidos por la Ley para cada actuación en particular.

**ARTÍCULO 26. FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS.** El gobierno departamental del Quindío avanzará en el fortalecimiento de los ingresos tributarios para mejorar la capacidad de inversión del Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023, mediante el diseño de estrategias que contribuyan al mejoramiento del recaudo y el pago de los contribuyentes en los impuestos sobre Vehículos automotores,

Registro, Consumo<sup>62</sup>, Degüello de ganado mayor, y Gasolina, así como el pago de las Estampillas. Estas acciones se incrementarán en particular frente al escenario fiscal y tributario en las rentas del Departamento, generado como consecuencia de la emergencia sanitaria del Covid 19.

**ARTÍCULO 27. FINANCIACIÓN CON OTROS RECURSOS.** El Departamento del Quindío adelantará esfuerzos para la gestión de recursos adicionales que contribuyan a la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental, entre otras, las siguientes estrategias:

- 1) **Fortalecimiento de ingresos no tributarios.** Se buscará aumentar el recaudo y seguimiento al mismo de los ingresos no tributarios, mejorando de los procesos de gestión, monitoreo y fiscalización. En particular se avanzará en la gestión de la cartera morosa recuperable del impuesto vehicular ISVA.
- 2) **Fortalecimiento de recursos de las entidades descentralizadas.** En los establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales y en la participación en sociedades por acciones del Departamento, se promoverá el incremento de los recursos de inversión a través de diferentes mecanismos de gestión financiera y de proyectos. Dicha gestión podrá incluir transferencias directas por parte del Departamento (provenientes de recursos propios, empréstitos, entre otros), asociados a proyectos específicos y al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, previo el cumplimiento de los trámites establecidos por la Ley para cada actuación en particular.
- 3) **Pactos territoriales Nación – Departamento.** Se gestionarán recursos ante la Nación para proyectos estratégicos en el Departamento y la Región del Eje Cafetero a través de la implementación de las acciones previstas en el modelo de los Pactos Territoriales Nación-Departamento, contemplados en el PND 2018-2022.
- 4) **Participación de Asociaciones Público – Privadas.** Se podrán establecer alianzas estratégicas y agendas con el sector privado para trabajar de manera conjunta en la financiación de proyectos estratégicos del presente Plan.
- 5) **Cooperación al desarrollo.** Se aumentará la gestión ante los gobiernos extranjeros y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales para la búsqueda de apoyo económico o recursos de diversa índole vía cooperación técnica al desarrollo local.
- 6) **Cofinanciación.** El Gobierno departamental podrá adelantar acciones de cofinanciación de proyectos de inversión con entidades públicas de diversos niveles territoriales, entidades privadas y organizaciones sin ánimo de lucro.

<sup>62</sup> Al respecto, se enfatiza el compromiso del Gobierno Departamental a través de la Dirección Tributaria para combatir el contrabando en el Quindío.



- 7) **Recursos de entidades nacionales.** Se adelantarán gestiones ante entidades del Gobierno Nacional, para la cofinanciación de proyectos sectoriales de infraestructura social, desarrollo económico, turismo y gestión ambiental. Para estos efectos, se presentarán iniciativas a los fondos de entidades como Fontur, Departamento para la Prosperidad Social DPS, Ministerios y agencias descentralizadas.

**PARÁGRAFO.** La definición particular de los instrumentos a aplicar, debe estar acorde con las directrices del Gobierno Nacional respecto a la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022. Ello, una vez el Departamento Nacional de Planeación DNP haga los respectivos análisis del impacto que en términos financieros, de alcance de metas y de retrasos en los tiempos, haya generado la atención de la emergencia sanitaria COVID 19, en los diferentes Pactos sectoriales, metas asociadas y rubros indicativos de gestión del Gobierno Nacional, y su incidencia en las entidades territoriales.

**ARTÍCULO 28. PERFIL DE DEUDA.** El Gobierno Departamental del Quindío adoptará las medidas necesarias tendientes a optimizar el perfil de la deuda pública departamental bajo condiciones financieras de favorabilidad para la entidad territorial. Estas acciones podrán incluir el mejoramiento del portafolio de la deuda, optimización de tasas y plazos, obtención periodos de gracia, compraventa de la cartera entre entidades financieras y demás actuaciones que contribuyan a mejorar el manejo del endeudamiento del Departamento y la financiación del presente Plan.





# CAPÍTULO 6

DE GESTIÓN Y AVANCES PARA LAS  
POBLACIONES ÉTNICAS RESIDENTES  
DEL QUINDÍO.



## CAPÍTULO 6. DE GESTIÓN Y AVANCES PARA LAS POBLACIONES ÉTNICAS RESIDENTES EN EL QUINDÍO

**ARTÍCULO 29. GESTIÓN PARA POBLACIÓN ÉTNICA.** El Gobierno Departamental adoptará las medidas necesarias para visibilizar y atender a las poblaciones étnicas residentes en el Quindío como sujetos de especial protección constitucional, en coordinación con las Alcaldías Municipales, las entidades departamentales, y las entidades nacionales con presencia departamental, según sus competencias legales. Para este propósito se articularán acciones territoriales desde el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto XII “Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y room”.

Así mismo, desde la perspectiva de atención a las víctimas, implementará según sus competencias y capacidades institucionales, medidas diferenciales contenidas en los Decretos ley 4633 (Población Indígena) y 4635 (Población Afrodescendiente) de 2011, que guardan consonancia con la estructura de la política de víctimas y sus componentes de prevención, protección, atención, asistencia, reparación integral, verdad y justicia.

A partir del Enfoque Diferencial asumido por el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, la materialización de las medidas definidas para la atención integral de éstos grupos poblacionales se deberá realizar de manera conjunta entre el Departamento del Quindío, las entidades territoriales y las comunidades étnicas, tendientes a implementar acciones específicas con criterios diferenciales, incluyentes e integradas a los planes, proyectos y acciones de competencia departamental. Dichas acciones deberán reflejar los componentes de la política pública nacional sectorial étnica (Afro e Indígena) y de víctimas, dando respuesta a sus particularidades culturales, riesgos y grado de vulnerabilidad de la población étnica.

Entre las principales acciones se deben contemplar y fortalecer en el Departamento se encuentran: i. Fortalecimiento institucional y comunitario, ii. Ajuste de oferta de bienes y servicios institucionales con criterios diferenciales, iii. Fortalecimiento de la participación de los grupos étnicos, y iv. Implementación de medidas, seguimiento y evaluación.

**ARTÍCULO 30. GESTIÓN PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA.** El Gobierno Departamental, según sus competencias y capacidades institucionales apoyará a las comunidades indígenas residentes en el Quindío y/o reconocidas por el Ministerio del Interior<sup>63</sup>, en sus procesos de formulación, revisión, actualización, adopción e implementación de sus Planes de Vida. Estos se entienden como los instrumentos de planeación sectorial indígena, construidos en un proceso participativo de autodiagnóstico y dirigidos a la preservación de la historia, la cultura, las prácticas de vida, y sus formas de autogobierno; en diálogo con el mundo occidental y las leyes del Estado Colombiano. Los Planes

<sup>63</sup> En el Departamento del Quindío tienen presencia 7 Pueblos indígenas, organizados en 2 Resguardos, 19 Cabildos, 8 Parcialidades con territorio y diversos asentamientos en los municipios.



de Vida, en tanto instrumentos de política y de gobierno deberán responder a un acuerdo social surgido del consenso en las propias comunidades indígenas.

Para el fortalecimiento de las comunidades indígenas, el Gobierno Departamental brindará acompañamiento entre otras, en las siguientes acciones:

- 1) **Sector de Educación:** Promover y apoyar la construcción del Proyecto Educativo Comunitario PEC<sup>64</sup>, que permita reflexionar y planificar los procesos de etnoeducación en la agenda educativa del Departamento del Quindío.
- 2) **Sector de Salud:** Apoyar el diseño e implementación de un programa de salud comunitaria étnica, articulado a los lineamientos propios del Plan Territorial de Salud del Quindío 2020-2023. De igual forma, apoyar a las comunidades indígenas en la atención sanitaria del Covid-19.
- 3) **Sector de Cultura:** Apoyo en procesos de fortalecimiento de sus expresiones artísticas y de recuperación de sus dialectos propios.
- 4) **Sector de Agricultura y Desarrollo rural:** Apoyo en procesos de fortalecimiento rural productivo, de seguridad alimentaria y autoconsumo.
- 5) **Sector de Vivienda:** Apoyo en proyectos de agua potable y saneamiento básico en los resguardos indígenas, y de mejoramiento y/o acceso a vivienda.

**ARTÍCULO 31. GESTIÓN PARA LA POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS CNARP RESIDENTES EN EL QUINDÍO.** El Gobierno Departamental, según sus competencias y capacidades institucionales apoyará a las comunidades negras y afros residentes en el Quindío y/o reconocidas por el Ministerio del Interior, en sus procesos de fortalecimiento de la Afrocolombianidad, reconociendo sus valores, características sociales, económicas, políticas y culturales colectivas, como aporte a la identidad colombiana, y en cumplimiento de la Ley 70 de 1993.

<sup>64</sup> En los términos de la Ley General de Educación de 1994, la ley 115 de 2001 y el Decreto 804 de 1995, este instrumento se entiende como la concepción integral de vida y gestión de saberes propios de los pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y room, que les permite recrear diferentes manifestaciones culturales y opciones de vida mediante la reafirmación de una identidad orientada a definir un perfil de sociedad autónoma, creativa, recreativa, reflexiva y comunitaria cimentada en sus raíces e historia de origen en permanente interacción con el mundo global. En este escenario multicultural y plurilingüe, la planificación, gestión y administración de Proyectos Educativos Comunitarios - PEC, se constituye en la fuente y fuerza motora de la reelaboración e implementación de los planes globales de vida acordes a su cultura, lengua, pensamiento, usos y costumbres. SIGCE – Manual de Usuario Proyecto Educativo Comunitario (PEC); Ministerio de Educación Nacional MEN, 2013.



Para el fortalecimiento de las comunidades negras y afro, el Gobierno Departamental brindará acompañamiento con los siguientes instrumentos:

- 1) **Política pública departamental para la población de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras CNARP.** Impulso a la adopción e implementación de dicha política departamental como instrumento de visibilización, gestión y avance para el desarrollo de las comunidades afrocolombianas en el Quindío, y dentro de los seis meses siguientes a la adopción del Plan de Desarrollo.
- 2) **Plan de Etnodesarrollo para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras CNARP residentes en el Quindío.** Promover y apoyar la construcción del Plan de Etnodesarrollo<sup>65</sup> departamental, y a su interior, los planes de acción de las distintas organizaciones de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el Quindío.

**PARÁGRAFO:** El Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, se articulará con el Capítulo de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras CNARP contemplado en el Pacto XII “Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y rrom” del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022; y a partir de las condiciones propias del departamento y sus comunidades CNARP, incorporará los ejes de fortalecimiento institucional, desarrollo económico, salud, educación, derechos humanos, consulta previa, mujer, género y diversidad, emprendimiento y empleabilidad, cultura y comunicación, vivienda, fortalecimiento organizativo y participación, deporte, infancia, adolescencia y juventud, adulto mayor, y población en situación de discapacidad; con la respectiva evaluación y seguimiento de las metas concertadas con las comunidades CNARP en el Quindío, en el marco de la consulta previa.

**ARTÍCULO 32. ARTICULACIÓN ÉTNICA INTERSECTORIAL.** Para efectos de la implementación de los instrumentos de gestión para la población étnica en el Departamento del Quindío, las diferentes secretarías, entidades descentralizadas y dependencias del Gobierno Departamental, según sus competencias y capacidades, deberán contemplar en sus planes de acción institucionales y/o anualizados, los programas, proyectos y actividades, con su respectiva inversión, para acompañar una efectiva transversalización e inclusión del enfoque étnico desde la gestión de gobierno, a través de un diálogo con los instrumentos propios de planificación de las comunidades étnicas (Planes de Vida y Planes de Etnodesarrollo), tendientes a la real visibilización y empoderamiento de estos actores sociales.

<sup>65</sup> Los Planes de Etnodesarrollo son instrumentos que definen la visión propia (endógena) de desarrollo de los Consejos Comunitarios, cuya finalidad principal es garantizar la preservación de la integridad cultural y alcanzar una vida mejor y más humana. En tal sentido, su formulación implica establecer un conjunto de acciones para mejorar, abordar, fortalecer y preservar las condiciones de desarrollo de los elementos que definen sus características como grupo étnico. Guía para la formulación de Planes de Etnodesarrollo en Consejos Comunitarios. Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Ministerio del Interior, 2019.

# CAPÍTULO 7

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL  
PLAN DE DESARROLLO.



## CAPÍTULO 7. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

**ARTÍCULO 33. IMPLEMENTACIÓN.** El Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, se implementará a partir de la operación y articulación del Sistema de Planificación y del Sistema Presupuestal Territorial, definidos por el Gobierno Nacional para estos efectos. En la parte estratégica del Plan de Desarrollo se identifican y formulan los diferentes objetivos, indicadores y metas que se esperan cumplir durante el periodo de gobierno 2020-2023, las cuales se desagregan para cada vigencia en el Plan Indicativo, con las diferentes fuentes de recursos de inversión para su financiación. A partir del Plan indicativo se avanza en la elaboración del Plan de Acción, en el cual se definen las actividades operativas claves para el cumplimiento de las metas de producto, y del Plan Operativo Anual de Inversiones, que contiene los proyectos definidos y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Territorial. Por último, al aterrizar el Plan Operativo Anual de Inversiones en el presupuesto, éste se conecta con las metas planteadas en el Plan de Desarrollo.<sup>66</sup>

### 1) Sistema de Planificación

- 1.1. Plan de Desarrollo Departamental.** Define las orientaciones conceptuales y estrategias de impulsar el desarrollo territorial, y las concreta en líneas, sectores, programas, proyectos y metas, con una asignación presupuestal indicativa.
- 1.2. Plan Indicativo.** Es un instrumento de programación presupuestal que vincula de una manera lógica los programas definidos Plan de Desarrollo Departamental, sus metas trazados y las intervenciones puntuales priorizadas (productos) con los recursos disponibles de cualquier fuente de financiación. El propósito central es precisar la estructura de programas del Plan de Desarrollo, en las metas de resultados y productos a alcanzar en cada vigencia y al terminar el período de gobierno 2020-2023.
- 1.3. Plan de Acción Anualizado.** Es un instrumento de planificación mediante el cual cada dependencia del gobierno Departamental, ordena y organiza las acciones, proyectos y recursos que va a ejecutar en la vigencia correspondiente, para realizar las acciones de gobierno de su competencia y ejecutar los proyectos que dan cumplimiento a las metas previstas en el Plan de Desarrollo. Este instrumento es fundamental para que cada dependencia oriente sus procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, financieros, físicos, tecnológicos e institucionales) hacia el logro de los objetivos y metas anuales del gobierno departamental.
- 1.4. Banco de Programas y Proyectos de Inversión.** Es una herramienta de planeación en la cual se registra, sistematiza y actualiza el conjunto de iniciativas de inversión que van a ser financiadas con recursos públicos. La función principal del Banco es consolidar la información relacionada con la formulación y con la subsiguiente viabilidad de los proyectos de inversión.

<sup>66</sup> Siguiendo las orientaciones del KIT Financiero definidas por el Departamento Nacional de Planeación DNP, y el Ministerio de Hacienda y Crédito público.



## 2) Sistema Presupuestal Territorial

**2.1. Marco Fiscal de Mediano Plazo.** Es un instrumento de planeación fiscal y gestión financiera que procura garantizar la viabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas de los distintos niveles de gobierno. Sirve de referencia para que el Plan de Desarrollo sea viable financieramente, por cuanto de manera informativa presenta los recursos disponibles para inversión y funcionamiento, además del servicio de la deuda y pagos de acreencias en general. Permite elaborar la proyección técnica de la sostenibilidad fiscal territorial a 10 años, y promover la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo sin involucrar las condiciones políticas que afectan la gestión territorial, y sustentar el desarrollo de la actividad del gobierno en el logro de sus objetivos de política.

**2.2 Plan Operativo Anual de Inversiones POAI.** Es un instrumento donde se incluyen y se comparan los proyectos de inversión (registrados en el Banco de Proyectos) con los recursos financieros disponibles, para identificar la viabilidad de realizar, en cada vigencia fiscal, los programas que se diseñaron en la parte estratégica del Plan de Desarrollo. El POAI se constituye en el principal vínculo entre el Plan de Desarrollo y el Sistema Presupuestal para garantizar la trazabilidad y coherencia con el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo, y el Plan Indicativo, bajo la sombrilla del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

**2.3 Presupuesto anual.** Es el elemento del Sistema Presupuestal que estima los ingresos y la autorización máxima de gastos. Es un mecanismo de programación y ejecución de la actividad del gobierno departamental, a través del cual se cumple la planificación del desarrollo a partir de la proyección de los ingresos y de la previsión de los gastos públicos a efectuarse dentro del período fiscal respectivo. El Presupuesto Anual permite dar inicio la ejecución de los proyectos al establecer específicamente cuáles son los gastos que se podrán ejecutar y cuáles son los recursos financieros para su financiación.

**2.4 Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.** Es el instrumento de planeación y ejecución que permite alcanzar las metas del Presupuesto Anual y regular los pagos mensuales. Con este instrumento se establece el monto máximo mensual de fondos disponibles por fuente de financiación, con los cuales se ejecutan las actividades programadas en el Plan de Acción que realiza cada dependencia.

**ARTÍCULO 34. ARTICULACIÓN NACIÓN – TERRITORIO.** El gobierno departamental, dialogará con la Nación en el marco de la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022, para la ejecución territorial de los pactos territoriales correspondientes a los diferentes sectores de inversión, y para la inclusión de la agenda regional y departamental en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2025.

Para estos efectos, adelantará un modelo de “Gerencia por niveles” como un mecanismo para definir estrategias de coordinación, participación y diálogo con las dependencias, instancias, procesos y/o instrumentos en los niveles de gobierno nacional y regional, del orden central y descentralizados, que permitan una gestión de gobierno eficiente y oportuna en los diferentes asuntos sectoriales de la agenda



departamental, priorizada en el Plan de Desarrollo 2020-2023. Serán instrumentos prioritarios en la articulación Nación – Territorio, entre otros, los siguientes:

- 1) **Los Pactos territoriales.** Definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad”, aplicables desde diferentes agendas sectoriales y/o poblacionales a la realidad, intereses y/o necesidades del desarrollo de sectores y/o comunidades en el Departamento del Quindío.

De igual manera, en el diálogo con el Gobierno Nacional, en el marco del PND 2018-2022, el Departamento del Quindío enfatiza los siguientes procesos y componente prioritarios de su gestión territorial:

1.1. **Pacto Eje Cafetero y Antioquia:** conectar para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible. Con la visión de un Eje Cafetero logístico, turístico y cultural, y con apuestas estratégicas como:

- Conectar la región a través de sistemas intermodales, y aprovechar su ubicación estratégica.
- Incentivar actividades económicas sostenibles y promover la recuperación ambiental de áreas degradadas por la extracción ilícita.
- Fortalecer y consolidar la internacionalización de la región, a través de sistemas que promuevan la competitividad comercial y empresarial.
- Fortalecer capacidades productivas para el aprovechamiento del paisaje, la cultura, y las potencialidades territoriales.

1.2. **Infraestructura vial nacional de impacto departamental.** Con la consolidación de importantes proyectos como el Túnel de La Línea, la conexión en doble calzada Calarcá - La Tebaida - La Paila, y los proyectos de doble calzada Calarcá – Armenia, y Armenia-Montenegro – Quimbaya, buscando la conexión del oriente del Quindío (centro del país), con la Troncal del Cauca en el sector de Alcalá- Cartago. Así mismo, se buscará el apoyo del Gobierno Nacional para el mantenimiento y ampliación de la red vial terciaria del departamento.

1.3. **Política pública para el sector campesino.** Según lo establecido en el artículo 253 del PND 2018-2022, el Departamento del Quindío, buscará su participación en la construcción y lineamientos de la política pública para la población campesina, que se realizará a partir de la recolección de insumos de diferentes espacios de participación que incluyan a las organizaciones campesinas, la academia y las entidades especializadas en el tema campesino, como un instrumento prioritario para el desarrollo del campo quindiano y de los procesos productivos regionales.

1.4. **Estrategias locales para la superación de la pobreza, y la pobreza extrema.** En un trabajo coordinado con las instancias nacionales y regionales del DPS y las Alcaldías Municipales, el Departamento del Quindío implementará con acciones intersectoriales para la

reducción de la pobreza y la desigualdad, y la gestión interinstitucional para la ejecución de Marcos de Lucha contra la superación de la Pobreza Extrema. Para ello, proyectará las líneas estratégicas, definirá los programas, y formulará las metas e indicadores respectivos.

- 2) **Los Pactos por el crecimiento y la generación de empleo.** Definidos desde el gobierno nacional como medidas concretas orientadas a los objetivos de crecimiento y generación de empleo, en 12 sectores productivos del país altamente estratégicos. De allí, se definirán aquellos que sean aplicables al contexto productivo y empresarial del Quindío.
- 3) **Convenios marco y/o agendas de gestión con entidades nacionales.** Orientados a la gestión de cooperación técnica y recursos de diversa índole para la ejecución proyectos sectoriales de infraestructura social, desarrollo económico, bienestar social, turismo y gestión ambiental, entre otros. Ello incluye gestión ante entidades como Vicepresidencia de la República, Fontur, Departamento para la Prosperidad Social DPS, Ministerios, Sociedad de Activos Especiales SAE, Agencia Colombiana de Cooperación, y agencias descentralizadas del gobierno nacional.

**ARTÍCULO 35. ARTICULACIÓN REGIONAL.** El gobierno departamental fortalecerá los procesos de regionalización con los departamentos del Eje Cafetero y otros limítrofes como Tolima (RAPE Central) y Valle del Cauca (RAP Pacífico), y gestionará alianzas y diálogos con otros departamentos colombianos. Entre estas iniciativas de articulación regional, se destacan las siguientes:

1) **Región Administrativa y de Planificación RAP del Eje Cafetero.**<sup>67</sup>

**1.1. Plan Estratégico Regional PER.** Es un instrumento de planeación integral de escala regional, vinculando aspectos del desarrollo que de manera estructural contribuyen al cierre de brechas y a la minimización de las asimetrías territoriales, promoviendo la consolidación de la región, tomando como unidad de análisis el municipio con sus interacciones subregionales independiente de los límites departamentales y regionales. La propuesta desde la RAP aborda 5 subsistemas que deben estructurar el PER, los cuales permitirán una lectura integradora del desarrollo de la región, a saber: i. Humano, ii. Ambiental, iii. Territorial, iv. Económico, y v. Institucional.

Es una prioridad regional y departamental avanzar en la estructuración del PER- RAP Eje Cafetero, partiendo de la construcción participativa de la visión regional y la adopción de los hechos regionales; de modo que se profundice en la consolidación de los ejes estratégicos propuestos para la gestión institucional regional, y se definan los proyectos estratégicos integradores regionales.

<sup>67</sup> De acuerdo a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 1454 de 2011, la RAP del Eje Cafetero se constituyó mediante el Convenio Interadministrativo suscrito el 6 de julio de 2018 "Por medio del cual se constituye la región administrativa y de planificación RAP - Eje Cafetero".

La construcción de la visión regional al año 2035 debe partir de la identificación de diez (10) elementos estratégicos y transversales que tienen un carácter articulador: i. Educación, ii. Innovación, iii. Conocimiento, iv. Paisaje Cultural Cafetero, v. Competitividad territorial, vi. Desarrollo industrial y agroindustrial, vii. Emprendimiento, viii. Gobernanza territorial y paz, ix. Integración territorial y, x. Desarrollo sostenible.

Por su parte, el Departamento del Quindío, coincide con los ejes estratégicas de la RAP Eje Cafetero que tienen como objetivo brindar lineamientos macro para la priorización de programas, proyectos y las diferentes iniciativas que estarán contenidas en el Plan Estratégico Regional -PER. Estos ejes estratégicos corresponden a: i. Sostenibilidad ambiental, ii. Desarrollo humano, iii. Desarrollo rural, iv. Turismo y paisaje cultural, v. Innovación y competitividad, vi. Infraestructura estratégica, vii. Ordenamiento y prospectiva territorial.

Así mismo, entre las iniciativas regionales abordadas por la RAP- Eje cafetero, que le interesa promover al Departamento del Quindío, se encuentran:

- Consolidación de la Plataforma logística del Eje Cafetero: nodos La Dorada - La Virginia – La Tebaida.
- Revitalización del turismo regional con énfasis en turismo de naturaleza y emprendimientos TIC's.
- Consolidación y finalización de las obras de la Autopista del Café en el departamento.
- Intervenciones de protección y conservación del Paisaje Cultural Cafetero PCCC contempladas desde su Plan de Manejo.
- Apoyo al desarrollo rural productivo y fortalecimiento del sector cafetero, asociado a cafés diferenciales y especiales.
- Intervenciones para la prevención del post conflicto urbano, asociadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el Eje Cafetero.
- Consolidación de clúster de educación superior del Eje Cafetero e implementación del Plan Regional de Educación.
- Estudio de prefactibilidad del proyecto del Tren de cercanías para las capitales del Eje Cafetero y municipios de las coronas centrales.
- Formulación y adopción del Plan Regional de Turismo.
- Formulación y adopción del Plan regional de prevención del riesgo de desastres.

**1.2. Plan Regional de Educación “Aprender a desaprender. 2019 – 2031”.** El Departamento del Quindío buscará adoptar esta iniciativa regional cafetera, entendiendo el desafío de educar en, con y para el territorio como un elemento central de la política pública para impulsar el desarrollo y el bienestar. Desde los nuevos desafíos territoriales, se buscará asumir la educación como una construcción social, la comunidad como sujeto de la construcción de conocimiento a partir de un dialogo activo de saberes, la acción educativa como el elemento transformador de las prácticas culturales y pedagógicas, y la escuela y el territorio como unos espacios educadores.





**1.3. Modelo de Gestión Inter – RAP.** Orientado a promover un diálogo horizontal entre la RAP Eje Cafetero, la RAPE Central y la RAP Pacífico, buscando alianzas en sectores, programas y proyectos de alto valor estratégico para el desarrollo de la región cafetera y del departamento del Quindío. Así mismo, buscando la cooperación de diversa índole con otras regiones administrativas y de planificación en el escenario nacional.

A partir de los diálogos adelantados con la Región Pacífico, es importante destacar el interés del Departamento del Quindío, en avanzar en la construcción de una agenda conjunta con el Departamento del Valle del Cauca, en torno a temas estratégicos como:

- i. infraestructura para la conectividad vial y ferroviaria del centro- occidente colombiano;
- ii. Infraestructura para los servicios logísticos de carga;
- iii. conservación de recursos naturales, y uso sostenible de bienes y servicios ambientales, a partir del POMCA del Río La Vieja, y su articulación con la cuenca del Río Cauca;
- iv. Turismo regional;
- v. Desarrollo agropecuario y agroindustrial.

2) **Región Estratégica de internacionalización prioritaria REIP.** Este instrumento se centra en acelerar la internacionalización de regiones que tienen un mercado externo importante por capitalizar y que cuentan con condiciones logísticas y empresariales apropiadas para hacerlo. El programa articula la oferta institucional en el ámbito territorial de forma ordenada, integrada y estratégica, de acuerdo con el tipo de inversión que se pretende atraer. En nuestro caso, los departamentos del Valle del Cauca, Quindío, Risaralda y Caldas se han unido para integrar y crear una Región Estratégica de Internacionalización Prioritaria – REIP.

Los sectores priorizados desde la REIP, y donde focalizará esfuerzos el Departamento del Quindío, son los siguientes: i. Agroindustria, ii. Industrias 4.0, TIC y BPO, iii. Industrias del Movimiento y, v. el Turismo. Enmarcados en estos sectores se han priorizado 37 proyectos sectoriales y 40 proyectos de infraestructura y logística.

El Departamento del Quindío promoverá su participación en la REIP a través de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación con el propósito de continuar avanzando en la ejecución de la hoja de ruta, el apoyo a los proyectos priorizados, la estrategia de internacionalización de la región, y la búsqueda de soluciones a los obstáculos para el avance del comercio internacional en esta región.

3) **Paisaje Cultural Cafetero Colombiano PCCC.**

**3.1. Plan de Manejo del PCCC.** Este instrumento aporta la definición de determinantes, políticas y directrices para la gestión del PCCC (que incluye políticas y acciones orientadas a que se mantengan y mejoren las condiciones de conservación y desarrollo actuales y futuras del PCCC), de modo que el Gobierno departamental impulsará su implementación en el Quindío, para que éstos



lineamientos y la ruta de trabajo sea contextualizada a cada localidad quindiana en el acompañamiento a los planes de desarrollo y los planes de ordenamiento territorial al momento de su revisión y actualización, durante los años 2021, 2022 y 2023.

**3.2. RPG<sup>68</sup> del PCCC.** El gobierno departamental promoverá la participación de los municipios quindianos en la Región de Planeación y Gestión del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia, de modo que la gestión territorial conjunta permita avanzar en proyectos e inversiones que beneficien las zonas urbanas y rurales inscritas en la declaratoria del PCCC, y trabajar en el cumplimiento de las metas del Plan de Manejo del PCCC.

**3.3. Territorialización de los atributos del PCCC.** El gobierno departamental implementará lineamientos para la vinculación del Paisaje Cultural Cafetero PCCC (dimensiones y atributos) en los instrumentos de planificación territorial en el Quindío, de modo que se avance en una territorialización de los atributos del PCCC para cada uno de los municipios del departamento, reflejados en sus planes sectoriales y planes de ordenamiento territorial, y en articulación con el Plan de Manejo del PCCC.

**3.4. Comisión Técnica Intersectorial del Paisaje Cultural Cafetero.** Participar de esta instancia creada para la coordinación, seguimiento y promoción de los planes programas, proyectos, actividades e inversiones que realicen las instancias oficiales, organismos multilaterales y otros organismos que manejen temas de cooperación internacional (Ley 1913 de 2018).

**ARTÍCULO 36. ARTICULACIÓN SUB REGIONAL.** El gobierno departamental fortalecerá los procesos de sub regionalización funcional en el Quindío y apoyará la gestión asociativa de sus municipios, al considerar que los retos frente a la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático, el desarrollo económico y productivo, el aumento de la calidad de vida urbana y rural, y el fortalecimiento de la institucionalidad local, obligan a plantear una estrategia de desarrollo y gestión territorial en el Quindío, que supere la visión municipal y se inscriba en los procesos subregionales. Ello hace necesario una propuesta de planificación territorial y gestión de instrumentos que den cuenta de las posibilidades y oportunidades de la integración supramunicipal en torno a temas altamente estratégicos, materializados en los Acuerdos Territoriales, y en las agendas propias de cada municipio.

Entre los procesos de subregionalización en el Quindío se destaca:

1) **Asociación de Municipios Sur cordilleranos del Quindío.** Esta Asociación conformada por los municipios de Buenavista, Córdoba, Génova y Pijao en el Quindío, y con posibilidad de integrarse con Sevilla y Caicedonia en el norte del Valle del Cauca, tendrá el

<sup>68</sup> La RPG-PCCC, Región de Planeación y Gestión del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia, es una entidad pública de la figura legal de Esquema Asociativo Territorial EAT, según lo dispuesto en el artículo 285 de la Constitución Nacional y el artículo 19 de la Ley 1454 de 2011. Esta RPG actúa en los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca, con cobertura en los 51 municipios que hacen parte de la Declaratoria de la UNESCO de Paisaje Cultural y Patrimonio de la Humanidad.

acompañamiento del Gobierno Departamental. Se requiere partir de un Plan Estratégico Subregional que identifique y priorice las líneas de trabajo conjunto y proyecte una ruta de gestión e inversión para los municipios asociados, en la perspectiva de desarrollo del contexto departamental, regional y del occidente colombiano.

**ARTÍCULO 37. ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL.** El gobierno departamental promoverá el diálogo y articulación con los planes de institucionales de entidades de gobierno nacional con presencia en el Quindío, y con entidades e instancias departamentales que confluyan operativamente para la ejecución concertada de políticas, planes y proyectos, en el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2020 -2023. Entre los principales instrumentos de articulación inter sectorial de encuentran:

- 1) **Plan de Acción Anualizado y Planes sectoriales de entidades departamentales.** Se promoverá una articulación conceptual y operativa entre los Planes de Acción Anualizados del Departamento del Quindío en cada vigencia, y los planes sectoriales de entidades departamentales y nacionales con presencia en el departamento, de modo que se garantice la armonización, concurrencia, priorización y focalización de las intervenciones Estatales en el Quindío, orientadas al mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de la población, el cumplimiento de los ODS, la implementación del Acuerdo de terminación del conflicto, y de las metas del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023.<sup>69</sup>
- 2) **Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF.**<sup>70</sup> La institucionalidad del Quindío que integra el SNBF debe garantizar la promoción y desarrollo de diversas estrategias de coordinación y articulación de los actores sociales en los ámbitos local, regional y nacional tienen el compromiso de trabajar por la garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias; buscando que las autoridades territoriales lideren la implementación de políticas públicas sociales que brinden una respuesta efectiva a las necesidades de la población.

En este sentido, el Departamento del Quindío en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, y la Procuraduría General de la Nación, impulsarán la articulación de los agentes integrantes del SNBF, para lograr en forma armónica y racional la eficiente y eficaz prestación del servicio público de bienestar familiar en cumplimiento de sus competencias. Para ello, se fortalecerá el Consejo

<sup>69</sup> De conformidad con el Artículo 26 de la Ley 152 de 1994, los planes que ejecuten las entidades nacionales con asiento en las entidades territoriales deberán ser consultados previamente con las respectivas autoridades de planeación, de acuerdo con sus competencias.

<sup>70</sup> Es un conjunto de organizaciones públicas y privadas, sociales y comunitarias que se proponen trabajar unidas para el cumplimiento de objetivos en torno al mejoramiento de las condiciones de vida de la niñez y la familia, buscando el real cumplimiento del Servicio Público de Bienestar Familiar. Corresponde al sistema administrativo conformado por organismos, instituciones, agencias o entidades públicas o privadas que de acuerdo con su objeto de constitución están legalmente autorizadas para prestar el servicio público de bienestar familiar o aquellas cuya ley o reglamento que las creó, así lo establezca. Se fundamenta jurídicamente en la Ley 7/79, en sus artículos 12,13 y 14. En el Decreto 2388/79, en sus artículos 4, 6, 8, 10, 11 y 14; y en el Decreto 1137/99, artículos del 1 al 7.

Departamental de Política Social CDPS como instancia de concertación, participación, coordinación y asesoría que posibilite tanto el diseño como la implementación integral y coherente de la política social en el Quindío.

3) **Implementación de las Políticas Públicas y Planes Departamentales.** Uno de los principales mecanismos del Gobierno Departamental para la ejecución del Plan de Desarrollo 2020-2023, será a través de los planes de acción específicos que operativizan e implementan las políticas públicas y/o planes departamentales vigentes, y aquellas que se pretenden adoptar durante la vigencia del presente Plan. Para esos efectos, las diferentes secretarías, entidades descentralizadas y dependencias del Gobierno Departamental, según sus capacidades y competencias en cada política pública, deberán contemplar en sus planes de acción institucionales y/o anualizados, los programas, proyectos y actividades, con su respectiva inversión, para acompañar la efectiva ejecución de las políticas públicas y/o planes sectoriales. Las políticas y/o planes departamentales corresponden a:

- Ordenanza No. 055 de 2010, por medio de la cual se adopta y aprueba la política pública departamental de envejecimiento y vejez: “un Quindío para todas las edades” 2010-2020.
- Ordenanza No. 008 de 2013, por medio de la cual se deroga la ordenanza No. 059 del 14 de diciembre del 2000 y se establece como política pública departamental de cultura el “Plan departamental de las culturas” - Biocultura 2013-2023.
- Ordenanza No. 005 de 2014, por medio de la cual se adopta la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia del Departamento del Quindío 2014-2024.
- Ordenanza No. 013 de 2014, por medio de la cual se adopta la política pública de trabajo decente y digno para el Departamento del Quindío.
- Ordenanza No. 023 de 2014, por medio de la cual se modifica la ordenanza No. 050 de 2010 por medio del cual se crea el plan departamental de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional del departamento del Quindío 2010-2020.
- Ordenanza No. 031 de 2014, por medio de la cual se adopta la política pública de discapacidad del departamento del Quindío 2014-2024 “Capacidad sin límites”.
- Ordenanza No. 032 de 2014, por medio de la cual se adopta la política pública de juventud departamental 2014 – 2024 “Más (+) innovadores desde la Zona Q joven”.
- Ordenanza No. 004 de 2015, por medio de la cual se adopta la política de equidad de género para la mujer 2015-2025 “Mujeres quindianas constructoras de familia, paz y territorio”.
- Ordenanza No. 009 de 2015, por medio de la cual se adopta la política pública para la generación de ingresos del Departamento del Quindío 2015-2024 “100% firmes con el desarrollo humano y productivo del Quindío”.
- Ordenanza No. 015 de 2019, por medio de la cual se adopta la política pública de diversidad sexual e identidad de género del Departamento “Quindío diverso” 2019-2029.
- Ordenanza No. 013 de 2019, por medio de la cual se adopta la política pública integral de libertad religiosa, de cultos y conciencia en el Departamento del Quindío 2019-2029.



- Ordenanza No. 018 de 2019, por medio de la cual se adopta la política pública de protección, fortalecimiento y desarrollo integral de la familia quindiana 2019 – 2029.

**Nota:** Así mismo, se atenderán las disposiciones de las demás Ordenanzas que sean afines.

- 4) **Agenda Departamental de Competitividad e Innovación ADCI.** Este instrumento contiene las apuestas productivas del departamento, las brechas de competitividad, y los PPI (Programas, Proyectos e Iniciativas) transversales o sectoriales para superar las brechas. Los PPI son una cartera de proyectos en diferentes fases de formulación que representan la demanda territorial, la cual se cruza con la oferta de capacidades institucionales públicas y privadas, regionales y nacionales para ejecutarlos en el marco del Sistema Nacional de Competitividad y la Comisión Regional de Competitividad de Quindío. En este orden la ADCI debe ser actualizada de manera permanente, y deberá contar con modelo de gerencia público- privado concertado y fortalecido en su capacidad administrativa.
- 5) **Plan Regional de Competitividad.** Será prioridad de la Comisión Regional de Competitividad y del Departamento del Quindío la actualización del Plan Regional de Competitividad (Documento original del año 2009 y revisión del año 2015), en respuesta a los nuevos escenarios de la economía local, dinámica empresarial y competitividad territorial en el Quindío, la región cafetera y el país; acogiendo las líneas de trabajo necesarias y la articulación institucional requerida para el fortalecimiento de los sectores productivos en el Quindío y el aumento de su capacidad competitiva.
- 6) **Plan de Acción para la atención de la emergencia Covid 19<sup>71</sup> “Quindío, territorio saludable”.** En respuesta a las condiciones de la emergencia sanitaria Covid 19, el Departamento del Quindío redireccionará esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y operacionales para brindar atención a la emergencia Covid 19 en sus diferentes fases. Para ello, implementará un Plan de Acción Específico por el tiempo que dure la emergencia y que recoja las estrategias, proyectos y acciones sectoriales para su atención, así: i. Sector Salud, ii. Seguridad y Orden Público, iii. Atención Social y Humanitaria, iv. Sector Educación, v. Sector Deporte, vi. Sector Cultural, vii. Gestión económica, viii. Gestión Agropecuaria, ix. Gestión de Hacienda y Finanzas Públicas, y x. Acciones administrativas (Gestión del Talento Humano, Administración de los Centros Administrativos Departamentales CAD, Sistema de atención al ciudadano, Respuesta de las TIC y trabajo en casa, Normatividad expedida, revisión del Plan Operativo Anual de Inversiones 2020, Estrategia de comunicación de gobierno, y gestión del Plan de Anual de Adquisiciones para la emergencia COVID-19, entre otros).

<sup>71</sup> Según lo señala el Ministerio de Salud, se conoce que una epidemia cuenta con 3 fases a las cuales se enfrentará el país: 1. Fase preparatoria: desde el momento en que la OMS expuso el primer caso de coronavirus, y el país se preparó para mitigar su impacto; 2. Fase de contención: cuando empiezan a reportarse los diferentes casos de contagio y de despliegan las acciones de atención; 3. Fase de mitigación: cuando ya se ha superado el nivel de casos y solamente se debe hospitalizar los casos graves y el resto con medidas de protección en casa.



Así mismo, en atención a las disposiciones nacionales sobre aplicación de recursos del Sistema General de Regalías SGR para la atención de la emergencia Covid 19, el Departamento del Quindío, podrá presentar proyectos a los diferentes fondos disponibles del SGR para el fortalecimiento de la red hospitalaria del departamento y su capacidad operativa de atención, disponibilidad y dotación de equipo biomédicos e insumos de bioseguridad, dotación e insumos de limpieza sanitaria e higiene. De igual manera, se priorizarán proyectos de atención humanitaria y apoyos alimentarios; atención en convivencia familiar y comunitaria, y salud mental; y acciones de prevención en salud pública y epidemiología.

- 7) **Plan para reactivación económica post Covid 19.** El Departamento del Quindío, en trabajo articulado con las entidades nacionales y departamentales competentes, las Alcaldías Municipales, la Cámara de Comercio de Armenia y el Quindío, los gremios y organizaciones de sectores productivos, entre otros, promoverá el diseño e implementación de un Plan específico para la reactivación económica post Covid, que permita focalizar esfuerzos institucionales, canalizar recursos y promover inversiones tendientes a superar las condiciones económicas de la emergencia para acompañar los sectores productivos regionales, fortalecer la actividad empresarial local, prevenir y/o disminuir la pérdida de empleo, y hacer frente a la informalidad laboral. Para ello, se priorizarán acciones en los siguientes campos:

**7.1. Consolidación del ecosistema clúster. Clúster Q.<sup>72</sup>** Se deben avanzar con prioridad en la creación y sostenibilidad de un Ecosistema Clúster, para apoyar las iniciativas clúster en el Quindío, articular la capacidad y oferta de las instituciones públicas y académicas, mejorar el diálogo entre la academia y el sector productivo, mantener actualizadas las estrategias competitivas, apoyar la formulación y ejecución de proyectos, buscar fuentes de financiación, acompañar los procesos de gobernanza y gestión, y fomentar las relaciones interclúster. Esta dinámica permitirá aumentar las capacidades institucionales públicas y privadas, y sumar el potencial de los empresarios y sector productivo local. Las iniciativas clúster priorizadas corresponden a:

- Clúster de Cafés especiales. Iniciativa Kaldia.
- Clúster del Cuero. Iniciativa Artemis.
- Clúster Turismo de experiencia: Iniciativa Tumbaga y PCCC.
- Clúster de Turismo, Salud y Bienestar. Quindío destino vital.
- Clúster de la construcción. Quindío construye verde.
- Clúster de muebles vanguardistas.
- Clúster de las TIC y Distrito Naranja.
- Clúster agroalimentario y ganadero.

<sup>72</sup> Esta iniciativa se concibe como un “conjunto de programas, actividades, instrumentos, insumos, logística, instituciones, recursos, empresas y personas para promover, impulsar y gestionar iniciativas clúster en el departamento”.

**7.2. Ecosistema TIC y transformación digital.** Serán prioridad las gestiones e inversiones para la consolidación del Ecosistema TIC en el Departamento, y las acciones necesarias para la transformación digital, tanto en el quehacer institucional, como en el fortalecimiento del sistema productivo local. Se deben acompañar los procesos de incubación de emprendimientos y negocios de la Cuarta Revolución Industrial, en el marco de las estrategias del gobierno nacional de la Economía Naranja. Así mismo, se apoyarán los desarrollos de modelos de negocios TIC acordes con las tendencias del mercado, la construcción de agendas innovadoras para las empresas en un mercado competido y el apoyo en los factores determinantes para la supervivencia de las nuevas start up.

**7.3. Quindío Innova.** Se buscará incrementar las capacidades de I+D+I de las cadenas productivas y clústeres en el Quindío a partir de la innovación, el desarrollo competitivo y el mejoramiento de los ingresos de las Mipymes y población. Así mismo, se orienta a aumentar las capacidades del talento humano del departamento, a partir de la formación de expertos en innovación empresarial, gestión tecnológica y emprendimiento, que sirvan de apoyo en las Mipymes. Sumado a ello, mejorará las capacidades y la gestión de I+D+I, de las unidades de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva y unidades de innovación empresarial del departamento del Quindío.

**7.4. Plan de contingencia para sectores productivos.** Se buscará en conjunto con las Alcaldías Municipales, la Cámara de Comercio de Armenia y el Quindío, los gremios y organizaciones de los respectivos sectores productivos, el diseño e implementación de mecanismos para la reactivación económica post Covid de sectores particularmente impactados por la recesión económica, entre los que se encuentran: i. Sector de la construcción; ii. Sector turístico, hotelero y de gastronomía; iii. Sector micro empresarial; y iv. Sector comercial.

**7.5. Red Emprendimiento Dinámicos.** Esta iniciativa se orienta a transformar la estructura microempresarial del comercio en las localidades quindianas, a una red de emprendimientos dinámicos en otros sectores promisorios y/o complementarios, asociados a los encadenamientos productivos priorizados para el Quindío, y los ecosistemas TIC. Estas acciones irán acompañadas por la conformación de una red local de espacios colaborativos de trabajo y emprendimiento (Co-working), en cada uno de los municipios del Quindío, con la gestión de actores públicos y privados, y de estrategias de capacitación, formación tecnológica, semilleros de emprendimiento, y marketing digital.

**7.6. Economía circular y compras locales.** Se acompañará el diseño y operación de mecanismos innovadores de economía circular, que impulsen las compras locales y acorten los eslabones de comercialización entre los productores rurales y/o empresarios, y sus clientes finales; tendiente a mejorar los canales de abastecimiento y la reactivación de diferentes sectores productivos en el contexto de los mercados locales y regionales.



**7.7. Zona Económica y Social Especial ZESE para Armenia.** El Gobierno Departamental apoyará la promoción regional, nacional e internacional, y la implementación de mecanismos tributarios de la ZESE Armenia (Decreto 2112 de 2019), que en el marco del artículo 268 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, otorga la posibilidad a la capital quindiana de brindar incentivos tributarios con el propósito de generar empleo y fortalecer diversos sectores empresariales.

**ARTÍCULO 38. ARTICULACIÓN CON EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** El gobierno departamental articulará la gestión del Plan de Desarrollo Departamental 2020 -2023, con las determinantes de Ordenamiento Territorial Departamental que expida en su momento para acompañar los procesos de revisión y actualización de los planes de ordenamiento territorial municipales (POT, PBOT, EOT).

Así mismo, los procesos de planificación del territorio se articularán con las directrices del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR y las determinantes ambientales expedidas por la Corporación Autónoma Regional del Quindío; sumado a las líneas de implementación del Plan de Adaptación al Cambio Climático. En igual sentido, se articularán de manera especial las determinantes y acciones transversales desde el Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural en el Quindío, en el marco de un trabajo conjunto con la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA.

Por su parte, en coordinación con la RAP Eje Cafetero se buscarán los mecanismos necesarios para la armonización de las iniciativas de programas y proyectos de impacto estratégico regional, frente a los instrumentos de ordenamiento municipal y departamental, en correspondencia con el Plan Nacional de Desarrollo vigente y la Política General de Ordenamiento Territorial adoptada.





# CAPÍTULO 8

COMPONENTE DE SEGUIMIENTO,  
EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE  
CUENTAS.





## CAPÍTULO 8. COMPONENTE DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

**ARTÍCULO 39. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**<sup>73</sup> En el marco de la Ley 152 de 1994, artículo 29, y las disposiciones del DNP, se fortalecerá el sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo orientado al cumplimiento de las metas sectoriales y de sus objetivos estratégicos. El seguimiento al Plan de Desarrollo Departamental, se basará en los indicadores de resultado establecidos para las líneas estratégicas y los indicadores de producto, para cada uno de los programas asociados. Para la implementación operativa del Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, se utilizarán las herramientas de gestión diseñadas por el DNP y se aplicarán los instrumentos que defina el Kit Planeación Territorial KPT en esta actividad.

- 1) Sistema de seguimiento.** Para efectos de la consolidación del sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, se destacan instrumentos como el Plan Indicativo (PI) y el Plan de Acción (PA), los cuales consignan la programación de todas las metas del Plan, configurando un mapa extenso y detallado de la ejecución, que permite darle un mayor entendimiento operativo al Plan de Desarrollo.

Articulación Plan de Desarrollo, Plan Indicativo y de Acción	
PDT ORIENTADO A RESULTADOS	
Parte estratégica	Plan de Inversiones
PLAN INDICATIVO .PI	
- Aclara y concreta metas del PDT (no las reemplaza)	
- Base para estructurar el seguimiento al PDT	
PLAN DE ACCIÓN -PA	
- Define acciones y recursos por dependencia para cumplir el PDT	
- Énfasis en gestión (micro-gerencia)	

Fuente: Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas DSEPP, DNP

<sup>73</sup> El seguimiento es importante para la gestión pública porque permite recolectar y procesar información pertinente, así como recibir retroalimentación y tomar decisiones de política de manera informada y oportuna. Adicionalmente, el seguimiento ayuda a identificar el cumplimiento de los compromisos establecidos, alinear el gasto con los resultados y revisar la calidad en la implementación de las intervenciones públicas. En tal sentido, los sistemas de seguimiento contribuyen a hacer más transparente la gestión pública ante la ciudadanía.

- 2) **Proceso de Evaluación.** En cuanto a los procesos de evaluación, el Departamento del Quindío siguiendo la estructura de Sinergia (Decreto 1290 de 2014) - Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados del DNP-, expidió del Decreto 1061 de 2016 que reglamenta el seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Departamental, en el cual identifica las responsabilidades de los servidores públicos y particulares que ejercen funciones públicas (artículo 5); instancias para la implementación (artículo 7) y las obligaciones (artículo 8).<sup>74</sup>
- 3) **Productos de seguimiento y evaluación.** Estos evidencian las distintas formas a través de las cuales el Departamento del Quindío proyecta entregar la información sobre los avances de su Plan de Desarrollo, así como sobre los resultados finales de la gestión de gobierno 2020 – 2023.
- 3.1. Definición de productos.** Con ello, el Departamento del Quindío podrá: i. Consolidar información sobre los avances del Plan de Desarrollo en los diferentes momentos del periodo de gobierno, ii. Delimitar los momentos de cada vigencia en los que se realizará el seguimiento a los diferentes niveles del Plan de Desarrollo, iii. Identificar la forma en la cual se llevará a cabo la labor de evaluación al finalizar el periodo de gobierno, iv. Definir los responsables de información para seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo.
- 3.2. Usuarios de los productos.** Ellos estarán dirigidos a múltiples usuarios como: i. Comunidad, ii. Oficina de Control Interno, iii. Órganos de Control, iv. Asamblea Departamental, v. Participantes de las audiencias públicas, y vi. Entidades nacionales (en su respectivo sector o tema de competencia), entre otros.

El Departamento del Quindío, una vez aprobado el Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 procederá a implementar la metodología interna que permita hacer el debido seguimiento y evaluación al Plan, aplicando las normas dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación DNP, con estricto cumplimiento de las dimensiones, políticas, componentes y actividades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y los contenidos de las cuatro (4) Líneas Estratégicas del Plan.

**ARTÍCULO 40. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.** Para efectos de la Rendición de Cuentas de la gestión realizada a través del Plan de Desarrollo 2020 – 2023, se dará cumplimiento a lo preceptuado en la Ordenanza No 010 del 24 de julio de 2019, por medio de la cual se subroga la Ordenanza 044 de 2009 “por medio de la cual se establece el procedimiento para la rendición de cuentas públicas y visibilidad de la administración departamental del Quindío”. En caso de surgir nuevas disposiciones por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, será sometida a ajustes y/o actualizaciones.

<sup>74</sup> Aunque este Decreto se expidió para el Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019, el modelo será revisado y complementado en su ruta metodológica para implementar el Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023.



# CAPÍTULO 9

DISPOSICIONES GENERALES





## CAPÍTULO 9. DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 41. ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL.** Se autoriza al Señor Gobernador del Departamento del Quindío, hasta el 30 de junio de 2020, para realizar la armonización presupuestal de la vigencia 2020, con las líneas estratégicas, sectores y programas del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Tú y Yo somos Quindío”; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 342 de la constitución Política, el artículo 28 y 44 de la Ley 152 de 1994, y en concordancia con la Ordenanza No. 022 de 2014.

**ARTÍCULO 42. ANEXOS.** Constituyen anexos del presente Plan de Desarrollo Departamental los siguientes documentos: i. Documento Diagnóstico, ii. Documento Estratégico, iii. Documento Financiero, iv. Documento de Seguimiento y Evaluación, y v. Anexos generales.

**ARTÍCULO 43. VIGENCIA.** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

189

  
**JORGE HERNÁN GUTIÉRREZ ARBELÁEZ**  
Presidente

  
**JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO**  
Secretario General